



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.



CONSEJERÍA JURÍDICA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TETECALA, MORELOS 2022 – 2024

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/04/25
2023/07/26
H. Ayuntamiento Constitucional de Tetecala, Morelos
6214 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Aprobación
Publicación
Expedió
Periódico Oficial

2022/04/25
2023/07/26
H. Ayuntamiento Constitucional de Tetecala, Morelos
6214 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



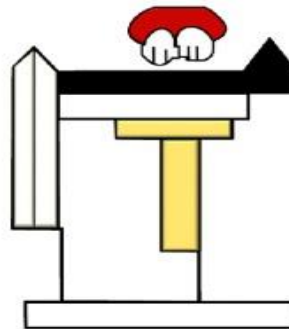
Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/04/25
2023/07/26
H. Ayuntamiento Constitucional de Tetecala, Morelos
6214 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

GRAFÍA DE TETECALA DE LA REFORMA.



| | | |
|-----------------|---|------------|
| Teti | = | Piedra |
| Tecalli | = | Casa |
| La (Tla) | = | abundancia |

Tetecalla = Tetecala

TETECALA "Donde abundan casas de piedra"

(Se deriva del Náhuatl)

Creación del Ayuntamiento de Tetecala por Decreto del Congreso del Estado de México el 07 de agosto de 1824.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022–2024 **TETECALA DE LA REFORMA, MORELOS**

Lic. Rosbelia Benítez Bello

Presidenta Municipal

Relaciones Públicas y comunicación social; Bienestar social;
Desarrollo Agropecuario y Turismo.

Lic. Manuel Marcelino Ramírez

Síndico Municipal.

Gobernación y reglamentos; Seguridad pública y tránsito municipal;
Planificación y desarrollo; Participación ciudadana; Patrimonio Municipal.

Lic. Mithail Alquisira Luna

1er. Regidor

Educación, Cultura y recreación, Coordinación de organismos descentralizados, Ciencias,
tecnología e innovación, Derechos humanos, Asuntos indígenas, Colonias y poblados.

C. Manuel López Espinoza

2o. Regidor

Servicios públicos municipales, Protección del patrimonio cultural, Asuntos migratorios,
Transparencia y protección de datos personales, Rendición de cuentas,
Combate a la corrupción y archivos.

C. Yucari Guadalupe Reyes Gutiérrez

3er. Regidora

Hacienda programación y presupuesto, Desarrollo urbano vivienda y obras públicas,
Asuntos de la juventud, Desarrollo económico, Igualdad y equidad de género.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| GRAFÍA DE TETECALA DE LA REFORMA..... | I |
| AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022-2024 | II |
| PRESENTACIÓN | V |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL..... | 3 |
| TER. APARTADO DIAGNÓSTICO (ANTECEDENTES, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA) | 4 |
| Marco Jurídico..... | 5 |
| Misión | 16 |
| Visión:..... | 16 |
| Principios y valores | 17 |
| Antecedentes históricos de Tetecala | 18 |
| Personajes ilustres..... | 21 |
| Monumentos y sitios históricos..... | 22 |
| Gastronomía | 23 |
| Fiestas locales..... | 23 |
| PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL | 24 |
| Geografía..... | 24 |
| Relación de comunidades del Municipio de Tetecala, Morelos | 25 |
| Vías y Medios de Comunicación | 28 |
| Carreteras Federales | 28 |
| Carreteras Estatales | 28 |
| Transporte..... | 29 |
| Caminos rurales, brechas y caminos de saca. | 29 |
| Fisiografía..... | 30 |
| Hidrografía | 30 |
| Geología | 33 |
| Edafología..... | 33 |
| REFERENCIAS ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE TETECALA, (INEGI 2020). | 39 |
| Demografía | 39 |
| Población y su situación conyugal..... | 46 |
| Fecundidad..... | 47 |
| Mortalidad..... | 48 |
| Población por tipo de jefatura de familia | 49 |
| Población y servicios de salud | 50 |
| Población con alguna discapacidad o limitación física | 51 |
| Población étnica | 54 |
| Migración..... | 56 |
| Educación..... | 56 |
| Características económicas de la población. | 60 |
| Religión..... | 64 |
| Vivienda..... | 65 |
| Viviendas por localidad y disponibilidad de servicios..... | 68 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|---|------------|
| 2°. APARTADO. -PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TETECALA 2022-2024..... | 73 |
| Organigrama | 74 |
| Financiamiento para la ejecución del PMDT. 2022-2024 | 75 |
| Participación ciudadana | 81 |
| Principal problemática de Tetecala | 89 |
| Índice de Desarrollo Humano | 92 |
| Zonas de atención prioritaria (ZAP Tetecala)..... | 93 |
| Diagnóstico FODA..... | 96 |
| Conformación del plan municipal..... | 97 |
| Metodología | 97 |
| Esquema de la integración del plan de desarrollo municipal..... | 98 |
| Ruta para la integración del plan municipal de desarrollo 2022-2024 | 98 |
| Vinculación del PMDT..... | 99 |
| EJES RECTORES | 104 |
| Objetivo general:..... | 104 |
| Definición de los ejes rectores..... | 104 |
| 1er. EJE.- TETECALA CON GOBERNABILIDAD..... | 104 |
| Municipio promotor de la paz, legalidad y seguridad..... | 104 |
| 2do. EJE.- TETECALA MUNICIPIO DEL BIENESTAR | 110 |
| Equidad, igualdad e inclusión | 110 |
| 3er. EJE.- TETECALA MUNICIPIO ORDENADO..... | 122 |
| Desarrollo integral territorial sustentable | 122 |
| 4o. EJE.- TETECALA RUMBO AL DESARROLLO SUSTENTABLE | 133 |
| Municipio promotor del desarrollo económico local..... | 133 |
| 5°. EJE.- TETECALA CON GOBIERNO EFICIENTE Y CON VALORES..... | 144 |
| Gobierno Promotor de la transparencia y honradez..... | 144 |
| EJES TRANSVERSALES..... | 149 |
| Indicadores..... | 150 |
| Evaluación | 163 |
| | |
| 3ER.-APARTADO (ANEXOS) | 164 |
| Glosario de términos..... | 165 |
| Bibliografía y web grafía | 184 |
| Legislación | 184 |
| Dependencias Federales | 184 |
| Dependencias Estatales..... | 185 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Municipio de Tetecala, Morelos. (PMDT) Representa el sentir de sus habitantes, este instrumento recopila un conjunto de datos que permitirán realizar las acciones necesarias para la gestión de estudios, proyectos, obras y servicios públicos que contribuyan a reducir los índices de marginación, rezago y pobreza en que se encuentra Tetecala.

El PDMT, considera en cada uno de sus ejes, las áreas de oportunidad, retos y desafíos que el gobierno municipal, el cabildo enfrentaran durante su administración municipal.

El presente documento se integra en tres apartados el primero es un diagnóstico situacional FODA y en que se describen los ejes rectores y los ejes trasversales, así como los objetivos, metas y líneas de acción correspondientes y alineados a los instrumentos normativos como Plan Nacional 2018 - 2024, Plan Estatal 2019 -2024, ODS de la Agenda 2030, y alineados a la Guía para el desempeño municipal, en este mismo sentido fue muy importante la participación ciudadana en el Foro de consulta realizado por el COPLADEMUN del cual se desprenden las propuestas para su inclusión en los programas de obra y mejoras de servicios municipales. Se incluyeron también las propuestas campaña, las determinaciones del Cabildo y de las principales acciones a realizar en las distintas direcciones administrativas para el periodo 2022 – 2024.

El segundo apartado está dedicada al financiamiento del PDMT y a la manera de evaluación del mismo y de la efectividad de sus programas con base a indicadores. Lo que deja abierta la posibilidad de modificar el presente instrumento ya se por causas de mejora o por caso fortuito.

El tercer apartado está destinada al análisis de la situación geográfica y estadística para la toma de decisiones.

Sirva este documento como instrumento de consulta, guía y referencia para la elaboración de programas, proyectos y análisis en beneficio de la población de Tetecala.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

INTRODUCCIÓN

El municipio de Tetecala cuenta con una población básica de 7617 habitantes, se encuentra en la zona sur poniente del Estado de Morelos y en los últimos años ha enfrentado fenómenos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales que requieren de atención prioritaria., lo que implica un gran desafío al contar con finanzas públicas limitadas y que en su mayoría se encuentran etiquetadas o comprometidas por deudas heredadas de administraciones municipales anteriores, así como, laudos pendientes de cubrir o resolverse. Lo que implica un gran reto para la administración municipal en turno y para el logro de los objetivos y metas que pretende alcanzar esta administración municipal.

La metodología que se utilizó para la conformación del PDMI 2022 - 2024, observa la problemática eminente que requiere de atención prioritaria orientando los programas municipales para dar atención a esos temas específicos, por otro lado, esto obliga necesariamente a realizar un gobierno menos costoso y con más resultados. En este sentido cada una de las áreas municipales integrará sus programas de trabajo conforme a su competencia, en salud, cultura, bienestar, servicios, seguridad, protección civil, ERUM, medio ambiente, obras públicas, planeación, finanzas, reglamentación, patrimonio, predial y catastro, agua potable, desarrollo económico, desarrollo agropecuario, atención a la mujer, los jóvenes y las familias, atención a las personas y grupos vulnerables, en general en todas y cada una de las áreas administrativas y operativas deberán observar el código de ética y el reglamento de trabajo y conducta, para generar un ambiente cordial y de respeto que permita atender a los habitantes con dignidad y buen trato.

El rezago en infraestructura que existe en el municipio en algunos casos deja en franca vulnerabilidad la estabilidad ciudadana y gubernamental, por lo que es necesario atender oportunamente el tema de infraestructura y equipamiento prioritario., un ejemplo de ello es el pozo de agua "El Amate" que da servicio al 76% de la población total del municipio y que de colapsar por falta de mantenimiento. Es el mismo caso de la red de drenajes y colectores generales, que descargan directamente en los canales y barrancas municipales contaminando directamente las aguas rodadas con las que se siembran cultivos para el autoconsumo lo que ha detonado en enfermedades de la piel para paseantes que disfrutan de las aguas en los canales y desconocen que el agua se encuentra contaminada.

A través del COPLADEMUN se priorizaron las obras y acciones que forman parte importante de los programas y proyectos contenidos en el PDMI 2022 - 2024. Siendo principalmente enunciativas, más no limitativas, podrán incorporarse nuevas propuestas en los programas que cada una de las áreas diseñe en su planeación anual, mismas que serán atendidas de acuerdo a la disponibilidad financiera, se integraran bancos de proyecto para aquellas obras de gestión, de igual manera, las que no puedan ser atendidas por falta de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

presupuesto se relacionaran en un banco de datos para su posterior atención y observación.

Esta administración municipal en sus ejes transversales coloca a las personas en lo individual y en lo colectivo como el centro del desarrollo y el bienestar, en tal sentido por regla general los programas, proyectos y acciones deberán ser influyentes. Previendo las necesidades eminentemente sociales, uno de los principales retos es que encada obra ejecutada por esta administración municipal en donde sea posible se contemplen los accesos para personas con discapacidad. Así también se instruye una política general en la que se contemplen apoyos, subsidios o financiamiento para que las personas con capacidades diferentes puedan incorporarse a la vida productiva y social, porque nuestro municipio es una institución comprometida con la inclusión, Tetecala somos todos.

El financiamiento del PDMT 2022- 2024 y la evaluación de sus indicadores de cumplimiento permitirán canalizar los recursos en los programas y proyectos que estén dando resultado o de mayor prioridad para la población, los cuales podrán ser modificados y adecuados con base a la disponibilidad financiera o a la situación social, política o de hechos naturales que prevalezcan al momento de su ejecución.



Por todo lo anterior Tetecala realizará el programa de gestiones más grande que se haya proyectado en todas y cada una de las vertientes de la administración municipal, programas sociales y sectoriales. Teniendo como objetivo la inclusión social, la reactivación económica y la generación de empleos. Lo que representa el compromiso de trabajar con honestidad y unidos pueblo y gobierno, para que juntos transformemos Tetecala.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

Amigas y amigos de Tetecala:

Agradezco la confianza que me han brindado para poder llegar a la presidencia municipal de Tetecala, y en este acto reafirmo el compromiso de trabajar 24 / 7 con honestidad y resultados.



Emprenderé el programa de gestión más importante de los últimos años para Tetecala, lo hare acompañada de las propuestas ciudadanas, promoviendo programas que beneficien a los más vulnerables o en desventaja. El COPLADEMUN es un instrumento importante en la Planeación y Organización comunitaria, gracias a este organismo lograremos caminar de la mano pueblo y gobierno.

De las acciones principales que pretendemos alcanzar destacamos las siguientes:

- ✓ Estabilizar las finanzas municipales.
- ✓ Gestión de proyectos productivos y programas para la creación empleos, autoempleo, y/o mejoramiento del ingreso para las familias a través de sus unidades económicas.
- ✓ Actualizar el marco jurídico municipal.
- ✓ Actualizar los Programas de Desarrollo urbano sustentable y el Atlas de Peligros y Riesgos de Tetecala.
- ✓ Crear la infraestructura social básica y de equipamiento urbano y rural incluyente sobre todo de accesibilidad y agua potable.
- ✓ Construir la tubería de conducción del pozo "San Miguel" al depósito "El Amate"
- ✓ Implementar un Programa municipal de apoyo con uniformes, útiles y medidas de seguridad para los escolares de nivel básico.
- ✓ Contribuir en la mejora de la calidad de vida para el bienestar de la población, en salud, vivienda, seguridad pública y entrega de apoyos al campo.
- ✓ Generar programas proyectos a través del DIF Municipal, para la salud de la población.

200
Aniversario
del Ayuntamiento de Tetecala

Nos enorgullece el cumplimiento de los 200 años en que se creó el primer ayuntamiento de nuestra municipalidad y la conmemoración del 150 aniversario de la creación de la Villa de Tetecala. En el marco de este festejo buscaremos ser reconocidos como municipio con historia y tradición. Esto nos motiva para reencontrarnos como pueblo con metas y proyectos definidos, recobrar nuestra identidad y nuestras raíces culturales políticas, sociales, que esto nos impulse para unimos como pueblo distinguido por sus oportunidades de desarrollo y por la calidad de su gente.

También me pronuncio en contra de cualquier tipo de corrupción, discriminación y violencia contra las personas, trabajare de manera incluyente y gestionare obras, proyectos y acciones con visión de género.

Lic. Rosbelia Benítez Bello

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETECALA, MORELOS.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024



**1er. APARTADO DIAGNÓSTICO (ANTECEDENTES,
GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA)**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1, 25, 26 fracción A, y 115

Constitución Política del Estado de Morelos.

116, fracción I y 119 fracción III

Ley Estatal de Planeación.

5, 7, 14, 16 fracción IV, 21,22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 38 BIS, 43, 44, 45, y 46

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

38, fracción XXX y LVII; 41, fracción XXIII y XXIV, y Capítulo V de la Planeación Municipal (artículos 49 al 59)

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"Artículo 1º...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad..."

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del Ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación...



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal...

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado...

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan...



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso...

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Artículo *114-bis. - Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

II.- Alumbrado público;

III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

IV.- Mercados y centrales de abasto;

V.- Panteones;

VI.- Rastro;

VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;

VIII.- Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el Cuerpo de Bomberos. La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y

IX.- Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Ayuntamientos con sujeción a la normatividad aplicable, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan...

Los Ayuntamientos deberán otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, a vecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

Artículo *116.- La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.

Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;

III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, de entre los establecidos en la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

fracción XXVI del Artículo 70 de esta Constitución, deberán asegurar la participación de los municipios;

Artículo *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control. 8 En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley. Las discusiones que, en su caso, se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática, deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

LEY DE ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículos 2, 5, 7, 14, 16 fracción IV, 21,22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 38 BIS, 43, 44, 45, y 46;

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo *2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento del pacto federal de la autonomía del régimen interior del Estado y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen y la consolidación de la democracia como sistema de vida;
- III.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- IV.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de la vida, en cumplimiento del principio de justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria;
- V.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- VI.- El fortalecimiento del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;
- VII.- El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

VIII.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social, y

IX.- La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

CAPÍTULO SEGUNDO SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo *16.- La Secretaría de Hacienda, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;

II.- Integrar en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Planes Municipales, el Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Ayuntamientos, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados y la perspectiva de género;

III.- Definir las políticas financieras, fiscales y crediticias del Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo la congruencia con las políticas que sobre esta materia haya dictado la Federación;

IV.- Asesorar y coordinar la Planeación Municipal, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales y las Dependencias del Ejecutivo Estatal;

V.- Integrar los programas que solicite el Gobernador del Estado, en cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal; VI.- Integrar el programa-presupuesto anual global para la ejecución del Plan Estatal y los Programas que se establezcan tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las Secretarías de la Administración Pública Estatal y los respectivos Gobiernos Municipales;

VII.- Asegurar que los planes y programas que se generan en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido, proponiendo las metodologías y lineamientos que deberán seguirse;

VIII.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las Dependencias de la Administración Pública Estatal;

IX.- Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las Entidades Paraestatales y de las participaciones Municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

crédito público, para la ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven;

X.- Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas, en el ejercicio de sus atribuciones financieras, fiscales y crediticias;

XI.- Considerar los efectos de la Política crediticia adoptada para el logro de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas;

XII.- Adecuar y diseñar un sistema de contabilidad congruente con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas que de él se deriven; para sistematizar programáticamente la contabilidad Estatal y Municipal; 10

XIII.- Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias de la Administración Pública, los resultados de su ejecución y las operaciones en el uso del crédito público con el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y de los Programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y de formar, en su caso, el Plan y los Programas respectivos, y

XIV.- Incorporar al Plan Estatal de Desarrollo indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de las políticas y programas públicos con perspectiva de género y haciendo énfasis en la población de niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO TERCERO PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local...

CAPÍTULO CUARTO PLANES Y PROGRAMAS

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo *28.- *El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo Indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. 11 Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período Institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.*

Artículo *29.- *Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales. Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.*

Artículo 30.- *Los programas institucionales que deban elaborar las entidades, paraestatales y para-municipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.*

Artículo 31.- *Los programas sub- regionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal. Artículo 32.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras del sector.*

Artículo *33.- *Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios, así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales o programas presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales o programas presupuestarios, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.*

Artículo 43.- *Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Para-municipales.*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Artículo 44.- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 45.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

Artículo 46.- La coordinación de la Ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo.

CAPÍTULO QUINTO COORDINACIÓN

Artículo 47.- El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a efecto de que, participen en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno, guarden la debida coordinación.

Artículo 48.- Para los efectos del Artículo anterior el Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y Ayuntamientos:

I.- Su participación en la Planeación Estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- La asesoría técnica para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de los programas operativos anuales o programas presupuestarios;

III.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los Municipios y su congruencia con la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de la Planeación;

IV.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

V.- La elaboración de los programas a que se refiere la Fracción IV del Artículo 16 de este ordenamiento;

VI.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y

VII.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad Municipal y que competen a los Órganos Federal, Estatal y Municipal, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda, en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Morelos, a que instituye el artículo 16 de esta Ley, propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, tanto Federales como Estatales, conforme a sus atribuciones.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículos 38. *fracción XLI, XXX, XXXI, XLVIII, XLIX, LIII y LVII; 41, fracción XXIII y XXIV, y Capítulo V de la Planeación Municipal (artículos 49 al 59);*

Artículo *38.- *Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:*

XXI. Participar en el ámbito de su competencia de acuerdo a las facultades que en materia de salud, educación, seguridad, medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano, igualdad de género y asociaciones religiosas y culto público que les concedan las Leyes Federales y Locales;

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

XLIX. Elaborar y poner en ejecución programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación;

LIII. Instrumentar y reglamentar programas que prevengan y combatan el alcoholismo, la prostitución, la adicción a las drogas, la deserción escolar en el nivel básico y toda actividad que implique una conducta antisocial, así como auxiliar y colaborar con las autoridades competentes en estos casos, inclusive cuando se trate de programas estatales o federales;

LVII. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

Artículo *41.- *El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:*

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- *Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.*

Artículo 50.- *Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

Artículo 52.- Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, fomen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales. Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 56.- Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes 15 sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal. Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.

Artículo 59.- Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables. Nota: Se deben analizar los Reglamentos de la Administración Pública Municipal que corresponda a cada municipio.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Misión

Gestionar obras y acciones que posicionen al municipio de Tetecala, como un municipio seguro, con desarrollo económico y sustentable, mediante la implementación de políticas públicas que contribuyan a disminuir los índices de pobreza, rezago y marginación.

Visión:

Tetecala es un municipio con visión de género, con identidad cultural, desarrollo económico próspero, donde sus habitantes gozan de sus derechos humanos y de un bienestar social equitativo e incluyente.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Principios y valores

Desarrollar un trabajo con calidad, productividad, eficiente y ético, es el resultado de principios y valores compartidos en esta administración municipal 2022-2024.

Reafirmamos el compromiso social de dar nuestro mejor esfuerzo, para que en un ambiente de respeto, compañerismo y trabajo en equipo alcancemos los mejores resultados para la ciudadanía con respeto, buena actitud y esmero.

Por el bien de todos:

Nuestros principios:

- 1) Atención primero a los más vulnerables.
- 2) Privilegiar el dialogo como medio para celebrar los mejores acuerdos.
- 3) Respetar los acuerdos, como principio de paz y sana convivencia.
- 4) Rechazo total y rotundo a todo tipo de discriminación y violencia contra las personas.
- 5) Legalidad, disciplina y orden. En todo acto o encargo de la función pública.
- 6) Profesionalismo, eficiencia y eficacia, para dar mejores resultados a quienes servicios.
- 7) Alianzas y trabajo en Equipo. Para mejores resultados.
- 8) Transparencia y rendición de cuentas.

Valores:

- 1) Honestidad e integridad.
- 2) Respeto e inclusión.
- 3) Amor por Tetecala y sus comunidades.
- 4) Lealtad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Antecedentes históricos de Tetecala

| Anualidad | Suceso |
|-----------|---|
| 1197 | Se llegaron a encontrar vestigios de asentamientos humanos prehispánicos (olmecas, chichimecas y principalmente del período post-clásico en estilo tlahuica). |
| 1583 | Se cree que los primeros habitantes de fundaron El lugar que se conoce como Tetecala después de la conquista |
| 1594 | Tetecala, era considerada parte importante por su capacidad agrícola, además de por su impacto del catolicismo en la población; del marquesado del valle de Oaxaca, su nombre en ese tiempo fue "San Francisco Tetecala", para entonces ya se había fundado la segunda población más antigua del municipio: La comunidad de Cuautlita. |
| 1746 | Tetecala y los pueblos sujetos a su administración civil y eclesiástica sumaban un total de 266 familias de "indios" y 32 de "españoles y mestizos", así como algunas de "mulatos", ocho décadas después, la población se había incrementado a 4,040 habitantes que se distribuían en la cabecera del municipio, cinco haciendas y diez ranchos. Por ordenanza Real del 4 de diciembre de 1786 el Municipio de Tetecala correspondía al Estado de México. |
| 1826 | Primer censo económico de Tetecala. 651 jornaleros, 50 labradores, 20 artesanos, 19 comerciantes, dos fabricantes de aguardiente, dos presbíteros, un cirujano, un maestro y un responsable de la autoridad civil. De entre estas actividades se destacaba el comercio. |
| 1819 | Los Tetecalenses enfrentaron el intento de ser despojados de sus tierras comunales por un clérigo conservador. Aprovechando la inexistencia de autoridades estables y, consecuentemente, la falta de control político y la violación flagrante de las leyes vigentes, el bachiller en letras y cura párroco de Tetecala, Andrés González Meraz, se apoderó ilegiblemente de tierras propiedad de los Tetecalenses ubicadas en el paraje conocido como Tlatempan. Pronto los afectados iniciaron "un enconado pleito por defender las tierras de su comunidad", consiguiendo recuperarlas en un acto de justicia y para beneficio colectivo ratificando con ello su autodeterminación como pueblo. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Anualidad Suceso

1821 Pedro Ascencio Alquicira, quien aprovechando que las tropas imperiales estaban en Acapulco, marchó en contra de Tetecala, que se encontraba resguardada por Dionisio Boheta, que no contaba más que con unos cuantos dragones de la Reina que habían abandonado a Iturbide. Viendo que iba a ser atacado, pidió ayuda al administrador de la hacienda de San Gabriel, señor Juan Bautista de la Torre, ya que Pedro Ascencio se había unido a don José Pérez Palacios, que se había declarado por la Independencia. Pedro Ascencio se presentó frente a Tetecala el 2 de junio de 1821 a las cinco de la tarde e intimó la rendición de Boheta, quien lejos de intimidarse, le contestó que no se rendía. Iniciando también el ataque a Tetecala, el cual fue rechazado a las diez de la noche y tuvo que retirarse a la hacienda de Miacatlán y del Charco, dejando una observación en el Cerrito de las Cruces, al día siguiente Pedro Ascencio volvió a la cargada e intentó desviar la dirección del río para que no entrara agua al pueblo, pero avisado que Huber había emprendido la marcha desde San Gabriel, salió al encuentro con un trozo de infantería y caballería y, en el paraje denominado Milpillas, se mandó una carga de arma blanca y Francisco Aguirre, dependiente de la hacienda de San Gabriel, mató de un machetazo a Pedro Ascencio, mismo que fue llevado a la ciudad de Cuernavaca y exhibido en un paraje público. El Virrey concedió gratificaciones, grados y ascensos a los que mataron a Pedro Ascencio. Lamentable fue la pérdida de este patriota, último Insurgente que midió sus armas con los realistas, quedando sólo en el sur, don Vicente Guerrero, enarbolando la bandera de la Independencia.

7 de agosto de 1824 CREACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE TETECALA

El Congreso Constituyente del Estado de México, expidió el 6 de agosto de 1824 la Ley Orgánica para el Arreglo del Gobierno Interior del Estado, que en su artículo 3 declaraba que el territorio del estado se componía de los partidos que comprendían la provincia de su nombre y el artículo 36 dividió al territorio en 8 distritos. El II distrito fue el de Cuernavaca, donde se establecieron los siguientes ayuntamientos: Cuernavaca, Jiutepec, Tlaquiltenango, Ixtla, Yautepec, Xochitepec, Tepoztlán, Tlaltzapán, Miacatlán y Tetecala. Fundándose así el municipio de Tetecala, aunque don Valentín López González cronista del Estado, afirma que el 2 de marzo de 1824, se creó el Ayuntamiento de Tetecala.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Anualidad Suceso

1847- 1848 A principios de 1848 los campesinos de Tetecala, Miacatlán y Xochitepec, realizaron violentas acciones contra los hacendados de la región, con mira de recuperar las tierras comunales de las que se habían apropiado las haciendas. El Teniente Manuel Arellano, de las tropas de Juan Álvarez había apoyado la lucha de los campesinos, y los hacendados pidieron ayuda a las tropas norteamericanas de la brigada Kad Waleder, que desde a fines de 1847 había invadido la región. Ante la confusa situación creada por los campesinos y soldados mexicanos en lucha contra los hacendados y los soldados invasores, Juan Álvarez envió una carta al teniente Arellano, el 3 de marzo de 1848, reprobándose su conducta y ordenándole atender únicamente su tarea de defender al país de las tropas invasoras, así la región se pacificó temporalmente.

1849 El 2 de junio de 1849, se erigió el partido de Tetecala, con dependencia al distrito de Cuernavaca. Se erigió el partido compuesto por las municipalidades de: Miacatlán, Ixtla, Jojutla y Tlaquiltenango, cuya cabecera fue Tetecala.

1857 LIC. DON BENITO JUÁREZ GARCÍA EN TETECALA

El 14 de enero de 1857, Tetecala dio hospitalidad a los señores licenciados Benito Juárez García, los hermanos Lerdo de Tejada, Ignacio Manuel Altamirano, Ignacio Ramírez "El Nigromante", Guillermo Prieto, Manuel Doblado, José María Iglesias y otros, los que se alojaron en la antigua casa que perteneció al señor Magdaleno Medina. De las pláticas habidas en este lugar se dieron a la tarea de articular las leyes de Reforma de 1857 y crearon la logia masónica la "La Palanca". El presidente Juárez decretó el 17 de Abril de 1869 crear el Estado de Morelos incluyendo al Distrito de Tetecala como parte de él.

Don Manuel Arellano, fue nombrado por el señor licenciado Benito Juárez García, jefe de zona de Tetecala, quien organizó algunos cuerpos con los que batió el terrible bandolerismo que se había desarrollado en la región encabezada por los españoles Cobos y Losada, por bandoleros que habían hecho de Tetecala y sus contornos, uno de los teatros de sus fechorías. La población de las comunidades que integran el municipio, ingresó al siglo XX en la "paz porfiriana".



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 - 2024

| Anualidad | Suceso |
|------------------|--|
| 1873 | El 11 de diciembre de 1873, se erigió en ciudad la Villa de Tetecala perteneciente al distrito que lleva su nombre y en lo sucesivo se le denominará TETECALA DE LA REFORMA. |
| 1900 | Tetecala de es prominente económicamente, aunque con mucho descontento social por la pobreza existente entre los jornaleros y peones de haciendas. |
| 1910 | Estalla la revolución contra los hacendados de Cocoyotla; Cuautlita; Actopan y Santacruz, así contra todo tipo de comerciantes, es decir de las buenas familias. |
| 1935-1936 | La fábrica de alcohol "La Morelense" que además producía hielo; estaba en plena producción. Los ingenios de la región como: San Salvador de Miacatlán, Actopan en Tetecala, el de Cocoyotla, así como la hacienda de Santa Cruz Vista Alegre, que además funcionaba como molino de arroz (hasta finales de los años 50's, y principios de los 60's), por órdenes gubernamentales se desmantelaron los ingenios para llevarlos a los estados de Nayarit y Tabasco, algunas familias principalmente de Actopan, emigraron siguiendo su principal fuente de trabajo |

Personajes ilustres.



Pedro Ascencio Alquiciras. (1787-1821).

Ilustre luchador insurgente, intentó liberar a Tetecala del dominio de las tropas imperiales muriendo en el intento, fue el último insurgente que perdiera la vida en combate.

Artiero de profesión y de etnia indígena nahua, fue compañero de Juan N. Álvarez Hurtado, quien lo motivó a unirse las fuerzas insurgentes de José María Morelos. Participó en la toma de Acapulco, y a la muerte de Morelos se unió a Vicente Guerrero. Se enfrentó a las fuerzas realistas comandadas por José Gabriel de Armijo en Tlatlaya. En el mismo sitio combatió a las tropas de Agustín de Iturbide. El 25 de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

enero de 1821 tuvo un enfrentamiento con las tropas comandadas por el coronel Ráfols en Totolmaloya (comunidad del actual Municipio de Sultepec), obligándolo a replegarse a Sultepec. Tenía una gran influencia entre los indígenas de la región quienes le avisaban de todos los movimientos de tropas españolas además de entregarle parte de sus cosechas, por lo que los españoles no podían saber si tras la fachada de pacífico campesino estaba en realidad un combatiente a tiempo parcial de Pedro Ascencio. A principios de 1820, derrotó a los realistas en Tlatlaya y posteriormente los volvió a derrotar en Cerromel, haciéndoles grandes bajas y obligando al resto a huir. Sin embargo, los realistas se reforzaron con tropas de Toluca, Querétaro y Celaya, por lo que emprendieron un nuevo ataque, siendo nuevamente derrotados en Cerromel. Ante las derrotas constantes, el Coronel Armijo, renunció a la Comandancia del Sur, quedando vacante el cargo. Debido a que atacaba en lugares muy alejados entre sí en lapsos de tiempo imposibles, los españoles comenzaron a creer que se trataba de un brujo, aunque después descubrieron que en realidad era porque tenía un hermano, también de nombre Ascencio, que mandaba tropas en otros sitios.

Manuel Arellano

Encabezó el grito de rebelión de Tetecala, la muerte de Vicente Guerrero, fue el reconstructor de la ciudad, después del dominio de las tropas imperiales y los Dragones de la Reina. Fundador del municipio.

Isauro Marquina, Fortino Ocampo, Antonio Sotelo y Julio Lara

Soldados zapatistas, nativos de Tetecala.

Herculano Román Mentado.

Nació en Tetecala, fue diputado en la XXVI legislatura y presidente municipal de Cuemavaca en 1932.

Monumentos y sitios históricos

En la cabecera municipal, se localizan:

Parroquia de San Francisco de Asís, iglesia del siglo XVIII, que conserva la arquitectura del estilo neoclásico, ubicada frente al jardín principal de la comunidad.

Capilla de la Virgen de la Candelaria, del siglo XVIII temprano, de sencilla pero hermosa arquitectura, localizada cerca del centro sobre la carretera federal. Antigua Fuente Colonial en lo que fue la entrada de la Capilla del Alma de la Virgen en la calle Hidalgo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

La espléndida arquitectura de las viejas casonas del centro histórico, entre las que destaca la hermosa fachada e interiores de la casa donde se hospedó en el año de 1857 a su paso por estas tierras, el Lic. Benito Juárez, los hermanos Lerdo de Tejada, Ignacio Manuel Ignacio Ramírez "El nigromante", Guillermo Prieto, Manuel Doblado y otros. La cual era propiedad del Sr. Magdalena Medina. Misma que hoy es la biblioteca pública distrital de esta cabecera municipal. (Libro Tetecala ayer y hoy del Dr. Miguel Oriak Villegas)

En las comunidades de Cautlita y Actopan:
Los restos de sendos cascos de hacienda espléndidamente conservados y restaurados por sus actuales dueños.

Gastronomía

El pozole de maíz o garbanzo con carne de puerco, pollo y hasta camarones; la cecina de res con crema y queso o enchilada de cerdo; el mole verde de pepita; el mole rojo de guajolote; el pescado en mixiote, en tamal y en clemole sazonado con ciruelas silvestres y tamarindo; los chiles rellenos de queso y picadillo; los huauzontles; todos estos platillos son una muestra de las delicias culinarias de la región y del municipio, que el visitante puede degustar en las fondas y cocinas de Tetecala. Por supuesto acompañadas de las generosas tortillas nejas y para finalizar, los dulces tradicionales como calabaza, dulce de pipián, frutas cristalizadas, dulce de leche, ates de membrillo, de tejocote, frutas en almibar, cajetas, buñuelos, nieves, etc.

Fiestas locales

En la cabecera municipal

2 de febrero- Fiesta en honor a la Virgen de la Candelaria.

4 de octubre- Se festeja a San Francisco de Asís patrono del pueblo.

12 de diciembre- Fiesta en honor a la Virgen de la Guadalupe en el barrio "El Paso".

En la comunidad de Cautlita

29 de septiembre- Fiesta de San Miguel Arcángel

En Actopan

Fiesta de San Ignacio De Loyola.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

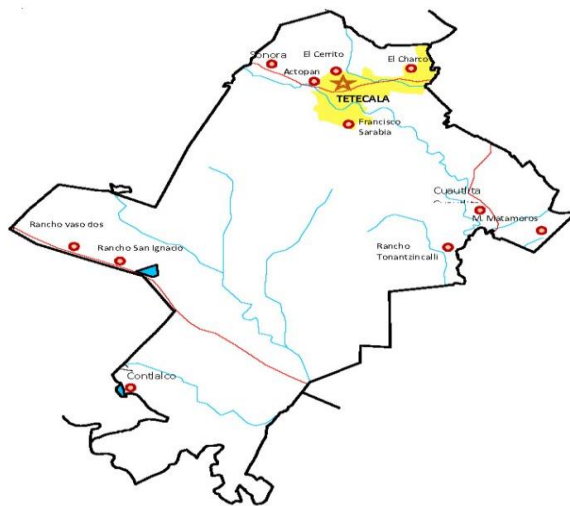
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Geografía

Se localiza geográficamente en la porción oriente del Estado de Morelos, entre los paralelos:

18°44'53", latitud norte;
18°37'39" latitud sur,
99°21'19" de la latitud este, y, 99°28'05" Latitud oeste.

Con una altitud que va desde 900 y hasta los 1,400 metros sobre el nivel del mar.



Mapa 1 Elaboración propia, levantamiento de la imagen administrativa del Municipio y sus colonias de Tetecala, basado en el prontuario estadístico del INEGI 2015.

Colinda:

Al norte con los municipios de Coatlán del Río y Mazatepec; al este con el municipio de Mazatepec; al sur con los municipios de Mazatepec, Amacuzac y Coatlán del Río; al oeste con los municipios de Amacuzac y Coatlán del Río

Ocupa una **extensión territorial** de 53,259 Km² que representa 1.07% del Estado de Morelos.

Cuenta con 9 localidades y una población total de 7,617 habitantes.

Fuente: INEGI, Censo 2020.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Relación de comunidades del Municipio de Tetecala, Morelos

Tabla 1 Localidades por georeferencia y número de habitantes por género, Tetecala 2020.

| Clave de localidad | Localidad | Longitud | Latitud | Altitud | Población total | Población femenina | Población masculina |
|--------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|---------|-----------------|--------------------|---------------------|
| 0000 | Total del Municipio | | | | 7617 | 3924 | 3693 |
| 0001 | Tetecala | 99°23'54.899" W | 18°43'44.282" N | 0980 | 4781 | 2519 | 2262 |
| 0014 | Colonia Sonora | 99°24'54.587" W | 18°44'07.860" N | 1028 | 905 | 460 | 445 |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 99°21'53.945" W | 18°41'49.686" N | 0947 | 514 | 262 | 252 |
| 0003 | Contlalco | 99°26'47.168" W | 18°39'29.246" N | 1101 | 299 | 130 | 169 |
| 0004 | Cuautlita | 99°22'34.931" W | 18°42'06.405" N | 0942 | 296 | 154 | 142 |
| 0002 | Actopan | 99°24'28.982" W | 18°43'51.872" N | 0972 | 264 | 125 | 139 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 99°23'51.424" W | 18°43'56.971" N | 0979 | 258 | 127 | 131 |
| 0024 | Colonia el Charco | 99°23'16.047" W | 18°44'12.474" N | 1003 | 93 | 47 | 46 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 99°23'45.762" W | 18°43'13.372" N | 1011 | 70 | 34 | 36 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 99°24'24.851" W | 18°43'25.792" N | 0997 | 68 | 33 | 35 |
| 0025 | Llano Viejo | 99°23'46.948" W | 18°44'13.965" N | 0974 | 14 | 7 | 7 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | | | | 13 | * | * |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 99°27'31.623" W | 18°41'32.451" N | 1141 | 13 | 5 | 8 |
| 0015 | Rancho Tonantzinalli | 99°22'50.872" W | 18°41'28.488" N | 0961 | 12 | * | * |
| 0027 | Palos de Hierro | 99°24'49.390" W | 18°39'30.683" N | 1070 | 12 | 5 | 7 |
| 0022 | El Móvil | 99°26'24.910" W | 18°40'58.097" N | 1120 | 9 | 5 | 4 |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | | | | 8 | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | 99°24'01.341" W | 18°42'54.674" N | 1034 | 8 | * | * |
| 0017 | Rancho San Ignacio | 99°26'55.528" W | 18°41'17.878" N | 1126 | 1 | * | * |

Fuente: INEGI, Censo 2020.

Nota: * estos datos no fueron registrados en el ITER del INEGI en su edición, Censo de Población y Vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Cabecera Municipal: Tetecala.

Se ubica sobre la carretera federal Alpuyecá – Grutas, a la altura del km 22.5, la comunidad se sirve de esta vía utilizando los servicios de auto transporte que brindan los taxis y los autobuses de las líneas Pullman de Morelos

Contlalco.

La comunidad de Contlalco se ubica en la parte sur del municipio y es la más alejada de la cabecera municipal. Se comunica por medio de un camino de terracería con la carretera federal Amacuzac – Michapa y con un camino vecinal pavimentado que comunica con las colonias Benito Juárez y Apancingo, pertenecientes al municipio de Coatlán del Río.

Relativo al servicio de transporte, Contlalco cuenta con servicio de taxis y una ruta de combis que dan servicio de Puente de Ixtla a Michapa. Asimismo, cuenta con telefonía celular.

Col. Mariano Matamoros.

Se localiza en la parte sur oriente de la cabecera municipal y se comunica mediante una carretera federal "Mazatepec Puente de Ixtla, que llega a la carretera federal "Alpuyecá Grutas" y una carretera pavimentada que comunica con Cuautlita y la comunidad de Cuauhichinola perteneciente al municipio de Mazatepec. Hasta el momento se cuenta con servicio de teléfono particular, entre los servicios de transporte se cuenta con taxis, la ruta que cubre desde esta comunidad hasta la cabecera municipal.

Col. El Charco.

Esta colonia ha crecido rápidamente debido a que la mancha urbana se está extendiendo hacia esta zona, considerando unas 61 familias por lo que buena parte de las construcciones son nuevas, esta comunidad se ubica a un costado de la carretera federal Alpuyecá-Grutas, en la parte oriente con respecto de la cabecera municipal. Por lo tanto, es la única carretera que le comunica, los medios de transporte de los cuales se sirve esta comunidad son servicio de taxis, auto transporte mediante las líneas Pullman de Morelos El servicio de líneas de teléfono particular cubre aproximadamente el 55%.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Col. Sonora.

Esta localidad se ubica a un costado de la carretera federal "Alpuyeca-Grutas", a la altura del km 26.500, en lo que se refiere al sistema carretero, es su única vía de comunicación. No se cuenta con caseta de teléfono público o línea de teléfono para particulares. Los medios de transporte que se utilizan son: El de taxis y el de auto transporte de las líneas Pullman de Morelos.

Actopan.

Se localiza en la parte sur-poniente, con respecto de la cabecera municipal, aproximadamente a unos 600 metros de la misma, a un costado de la carretera federal "Alpuyeca-Grutas", a la altura del km 26.100, siendo esta su única vía de comunicación terrestre; aprovechan los servicios de taxis y auto transporte de las líneas Pullman de Morelos, cuentan con servicio telefónico.

Col. El Cerrito.

Limita con la cabecera municipal por la parte norte-poniente de la misma, como vía terrestre utiliza la carretera "Alpuyeca Grutas", el servicio de taxis, Pullman de Morelos y Flecha Roja, no se cuenta con servicio telefónico.

Col. Francisco Sarabia.

Esta comunidad limita en la parte norte con la cabecera municipal y utiliza como vía terrestre la carretera "Alpuyeca – Grutas", cuenta con el servicio de taxis y las líneas Pullman de Morelos y Flecha Roja, no tiene servicio telefónico.

Cuautlita.

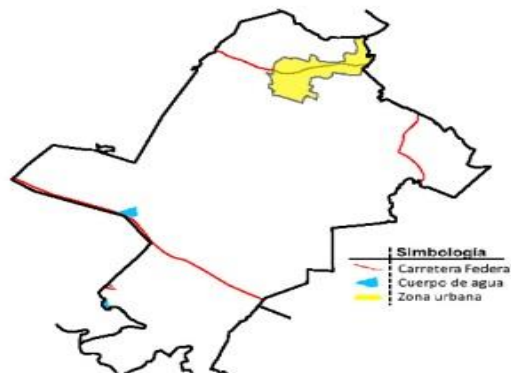
Se ubica en la parte sur-oriente de la Cabecera Municipal, sobre la carretera pavimentada que desprende del entronque de la carretera Federal "Alpuyeca – Grutas" a la altura del km 22.8 y se dirige a Cuauhichinola y llega a la carretera Federal Michapa - Amacuzac, y una carretera pavimentada desde la Col. Mariano Matamoros como vía alterna desde la Carretera federal "Mazatepec Puente de Ixtla". Hasta el momento se cuenta con servicio de teléfono particular, entre los servicios de transporte público están los taxis que transitan por la comunidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Vías y Medios de Comunicación

Carreteras Federales



Mapa 2 Carretera Federal (MEX 166)

Tetecala es intercomunicado por las Carreteras Federales (MEX 166) que conduce de la Ciudad de Cuernavaca a Grutas de Cacahuamilpa. En el tramo carretero que cruza por el centro del municipio se le conoce como Av. Juárez. De Tetecala Centro al Centro de Cuernavaca se estima 60 in. Y en autobús (Pullman de Morelos se estiman 70 min.)

Existe otro tramo carretero a Federal el cual corresponde a la misma vía (MEX 166) en el tramo de Puente de Ixtla a Michapa.

Carreteras Estatales



Mapa 3 Mapa carretero de Tetecala, extraído de Google maps, 2022.

Existe un tramo carretero Estatal, que comunica del entronque de la Carretera México 166 del cruce de Mazatepec a Cuautlita y a la Col. Mariano Matamoros, el cual está en muy malas condiciones, pasa por los campos de cultivo de la vega, donde se extraen las cosechas y beneficia directamente a pobladores y agricultores por lo que es urgente y muy necesario su reconstrucción. Este camino beneficia también a los habitantes de la comunidad de Cuauchichinola la cual pertenece a Mazatepec, y se conoce como el antiguo camino a Puente de Ixtla.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

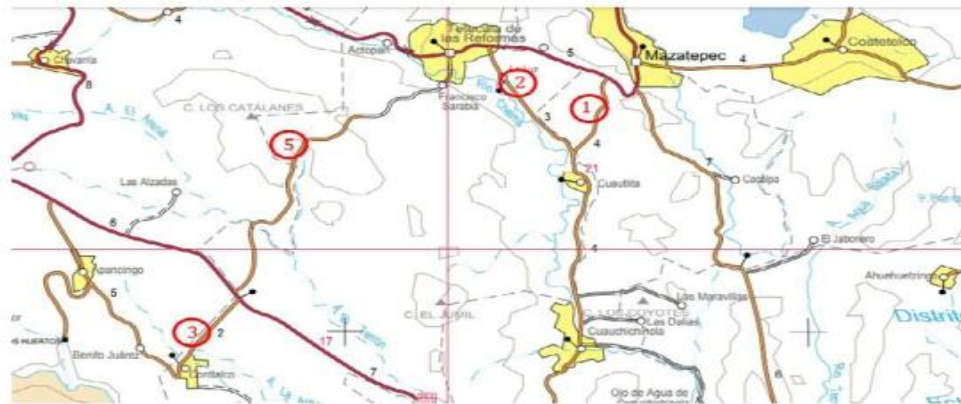
Transporte

El medio de transporte en Tetecala es del servicio de taxi en la modalidad de colectivo el cual brinda su servicio sobre la carretera Federal México 166 y cobra como taxi particular si se quiere ir al interior del municipio o sus comunidades. Este servicio cuenta con tres bases de sitio ubicados en la colonia Centro del Municipio.

Caminos rurales, brechas y caminos de saca.

Los caminos internos de Tetecala, por lo general son de terracería los cuales requieren ser reconstruidos o rehabilitados después de cada temporal para dejarlos en óptimas condiciones beneficiando al sector agrícola principalmente.

El antiguo camino de Tetecala a Cuauflita es de terracería y se considera prioritario para su pavimentación, la pavimentación de este camino beneficiaría de manera directa a más de 1000 personas e indirectamente a unas 4000 personas entre lugareños, jornaleros, agricultores, transeúntes o visitantes y/o turistas.



Otro camino que comunica con Tetecala es el que está pasando por la Col Francisco Sarabia hasta llegar a Contlalco, se encuentra en muy malas condiciones su asfaltado, sin embargo, es urgente su mantenimiento y reparaciones entramos específicos, este camino, reduce considerablemente el tiempo de traslado de quienes lo usan ya que no tienen que dar vuelta hasta Coatlán del Río.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Servicios de telecomunicaciones e internet.

Se cuenta con servicio de Internet por cable (Telmex) y vía satelital por Telcel, Movistar u otras compañías de proveedoras de celulares.

Fisiografía

Las zonas accidentadas abarcan aproximadamente el 40.7%; las áreas semiplanas, el 3.8% y las planas un 57.3%; las zonas accidentadas se localizan al oeste y sur de la localidad de Tetecala, están formadas por los cerros del Jumil, Los Catalanes y Las Cruces.



Las zonas semiplanas se localizan al oeste de Cuautlita, al sur de Francisco Sarabia y en las cercanías de Contlalco. Las zonas planas se localizan entre los valles que corren de noreste a sureste de la localidad de Tetecala, alrededor de Contlalco y al oeste de Cuautlita.

Pertenece a la provincia de la Sierra Madre del Sur (100%), enclavada en la Subprovincia de las Sierra y Valles Guerrerenses (100%). Los sistemas de Topoformas están conformados por:

Mapa 4 Fisiografía del municipio de Tetecala, prontuario INEGI 2015

lomerío (28.15%); Lomerío Típico (4.71%); Meseta de aluvión antiguo con cañadas (3.81%); Valle Intermontano (0.01%)

Mesetas de aluvión antiguo con lomerío del 63.86%; Valle de laderas tendidas con

Hidrografía

El municipio de Tetecala se localiza en la porción del Alto Balsas en la cuenca del Rio Grande de Amacuzac, en la Subcuenca del Rio Alto Amacuzac en el 51.63% y del Rio Coatlán en el 48.37%, cuenta con corriente de agua perenne el Rio Chalma e



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

intermitente en el Río Amacuzac, La Arena, Milpillas y El Terrón y cuerpos de agua intermitentes en El Móvil y Contlalco.

La presencia del agua en el Municipio de Tetecala es resultado de la interacción de varios factores, entre los que destacan la precipitación pluvial, el arreglo geológico, los aspectos geomorfológicos, las condiciones geo-hidráulicas, la cobertura vegetal y el uso y manejo del suelo, así como de aspectos generados por el aprovechamiento, uso



Mapa 5 Hidrografía de Tetecala, Prontuario INEGI 2015.

de las aguas nacionales, utilizadas en el abastecimiento a centros de población áreas productivas.

Dentro del ciclo hidrológico en Tetecala se tiene como principal entrada a la precipitación pluvial que incide y sobre cierra en valles, la mayor parte de la lluvia se evapora hacia la atmosfera y al resto escurre superficialmente o se infiltra al subsuelo y se vierte a los canales de agua por medio de Barrancas o Ríos.

Tetecala cuenta con un cuerpo de agua ubicado en Contlalco, y es atravesado por el Río Chalma, ocasionando inundaciones ocasionalmente en la comunidad de Actopan y en tierras de cultivo de Cuautlita.

El agua para consumo humano se extrae de pozos de tres pozos artesianos.

Tetecala existen 20 títulos para poder extraer agua, de los cuales 5 corresponden al Municipio de Tetecala para uso de Público Urbano, el volumen autorizado por la



Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es de 473,579 (cuatrocientos setenta y tres mil quinientos setenta y nueve) metros cúbicos anuales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 2 Registro de titulares de pozos registrados en Tetecala, para extracción de agua.

| Titular | Título | Uso | Vol de extracción de aguas nacionales (m3/año) | Vol de aguas superficiales (m3/año): | Vol de aguas subterráneas (m3/año): | Vol de descarga (m3/día): | Superficie (m2): |
|--|-----------------------|-----------------|--|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------|
| AGUSTÍN G. L. | 04MORI02374/18 DADA10 | ACUACULTURA | 922 | 922 | 0 | 0 | 0 |
| SALVADOR L. B. | 04MORI02898/18 DCOC09 | ACUACULTURA | 0 | 0 | 0 | 2,000 | 0 |
| SALVADOR L. B. | 04MORI02899/18 DCOC09 | ACUACULTURA | 0 | 0 | 0 | 240 | 0 |
| VICTOR MANUEL A. S., HILARIO A. S., JOSÉ ANTONIO A. S., ARTURO ALBARRÁN S. Y JESÚS A. S. | 04MORI55239/18 AMDA16 | AGRICOLA | 12,000 | 0 | 12,000 | 0 | 0 |
| DAVID A. R. | 04MORI03403/18 AMDA09 | AGRICOLA | 40,000 | 0 | 40,000 | 0 | 0 |
| JULIO A. O. | 04MORI52389/18 AADA13 | AGRICOLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,185 |
| ULISES M. Q. | 04MORI02970/18 AADA09 | AGRICOLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 778 |
| JUANA P. G. | 04MORI02733/18 AADA09 | AGRICOLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,250 |
| ANDRÉS G. C. | 5MORI01536/18A AGE96 | AGRICOLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,179 |
| JOSÉ ANTONIO B. A. | 5MORI01015/18A AGE96 | AGRICOLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,441 |
| DIEGO N. G. | 04MORI04653/18I MDA12 | DIFERENTES USOS | 14,190 | 0 | 14,190 | 0 | 0 |
| CARLOS V. G. | 04MORI04496/18I SDA10 | DIFERENTES USOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 47,111 |
| RAQUEL S. P. | 04MORI04486/18 FFDA10 | INDUSTRIAL | 4,742 | 0 | 4,742 | 0 | 0 |
| BACHOCO, S. A. DE C. V. | 04MORI00900/18 GMOC08 | PECUARIO | 40,000 | 0 | 40,000 | 0 | 0 |
| BACHOCO, S.A. DE C.V. | 04MORI03614/18 GMDA13 | PECUARIO | 0 | 0 | 0 | 19 | 0 |
| MUNICIPIO DE TETECALA | MOR150141 | PUBLICO URBANO | 17,301 | 0 | 17,301 | 0 | 0 |
| MUNICIPIO DE TETECALA (COLONIA MARIANO MATAMOROS) | 04MORI01994/18 HMGR98 | PUBLICO URBANO | 23,569 | 0 | 23,569 | 0 | 0 |
| MUNICIPIO DE TETECALA | 04MORI01992/18 HMDA11 | PUBLICO URBANO | 73,913 | 0 | 73,913 | 0 | 0 |
| MUNICIPIO DE TETECALA (CUAUTITLA) | 04MORI01993/18 HMGR98 | PUBLICO URBANO | 41,246 | 0 | 41,246 | 0 | 0 |
| MUNICIPIO DE TETECALA | MOR101991 | PUBLICO URBANO | 317,550 | 0 | 317,550 | 0 | 0 |
| VOLUMEN DE EXTRACCIÓN ANUAL TOTAL | | | 585,433 | 922 | 584,511 | 2,259 | 57,944 |
| VOLUMEN DE EXTRACCIÓN ANUAL TOTAL PARA EL SERVICIO URBANO TETECALA | | | 473,579 | | | | |

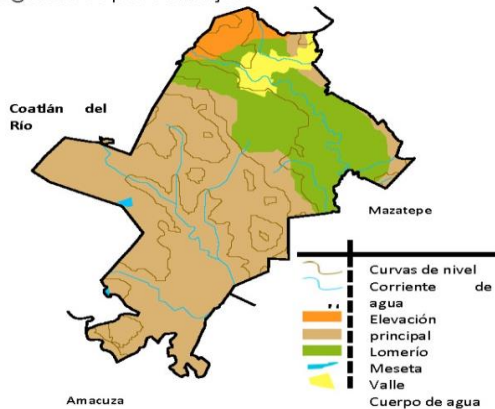
Fuente: CONAGUA-REPDa <https://app.conagua.gob.mx/ConsultaRepdA.aspx>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Geología

El territorio donde está asentado Tetecala corresponde a distintos periodos geológicos, estableciendo claramente los distintos estratos de materiales alojados en esa extensión territorial a lo largo del tiempo, lográndose identificar en aproximadamente los siguientes porcentajes.



- Cretácico (46.91%),
- Neógeno (37.35%),
- Cuaternario (11.24%) y
- Paleógeno (0.82%)

De los materiales rocosos encontramos los siguientes tipos:

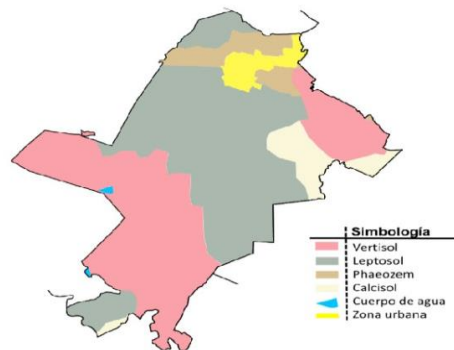
- Ígnea extrusiva: Toba ácida (0.82%)
- Sedimentaria: Caliza (46.91%),y,

- Arenisca-conglomerado (37.35%)
- Suelo: (11.24%)

Edafología

El estudio de suelo dominante en Tetecala facilita en mucho diferenciar la vocación de la tierra, apoyándose mucho para la emisión de licencias y permisos especiales.

- Leptosol (43.77%),
- Vertisol (40.58%),
- Calcisol (6.05%)
- Phaeozem (5.92%)
- Cuerpos de agua (0.18%)
- Zona urbana (3.5%)





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

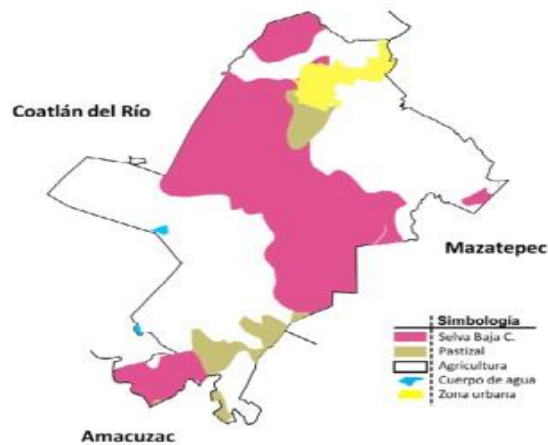
El uso de suelo en Tetecala

Agricultura (51.49%) y
Zona urbana (3.5%)
Selva (39.45%) y,
Pastizal (5.38%)

El uso potencial de la tierra:

Para la agricultura mecanizada
continua (16.60%)
Para la agricultura manual
estacional (79.72%)
No apta para la agricultura
(3.68%)

Para el desarrollo de praderas
cultivadas (16.60%)
Para el aprovechamiento de la
vegetación de pastizal (35%)
Para el aprovechamiento de la
vegetación natural diferente de
pastizal (44.72%)
No apta para uso pecuario (3.68%).



La zona urbana está creciendo sobre suelos, rocas ígneas extrusivas del Cuaternario y rocas sedimentarias del Cretácico, mesetas y valles; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Leptosol y Phaeozem; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, selvas y pastizales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

FLORA.

El municipio presenta vegetación de selva baja caducifolia (sbc).

La sbc compuesta por árboles que pierden sus hojas en la temporada de sequía, generalmente los árboles son cortos, su altura por lo común es de 8 a 15 metros, los cuales se ven afectados por la pérdida de insectos polinizadores, por causa de la fumigación excesiva en campos de cultivo o invernaderos,

De los arbustos con mayor presencia existen principalmente jacaranda, tabachín, casahuate, ceiba y bugambilia.



Existe también vegetación que se encuentra amenazada lo que representa también la oportunidad de generar Unidades de Manejo Ambiental (UMA) para la protección y aprovechamiento sustentable de este tipo de vegetación.

Tabla 3 Vegetación endémica de Tetecala amenazada.

| id_geo | grupoSNIB | Tipo | Familia | Categoría_NOM-059 | Nombre_comun_principal |
|--------|-----------|--------------|------------------|-------------------|-------------------------------|
| 637 | Plantas | Angiospermas | Cactaceae | Amenazada (A) | biznaga colmillos de elefante |
| 714 | Plantas | Angiospermas | Chrysobalanaceae | Amenazada (A) | Cacahuananche |
| 718 | Plantas | Angiospermas | Fabaceae | Amenazada (A) | palo escrito |
| 727 | Plantas | Angiospermas | Malvaceae | Amenazada (A) | árbol de manitas |
| 788 | Plantas | Angiospermas | Zygophyllaceae | Amenazada (A) | árbol santo |

Fuente: Mapa potencial de especies en riesgo de extinción en México, <http://ssiq.conabio.gob.mx/JavaBridge/extincion/index.html>, 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

FAUNA.

A pesar de que el Municipio de Tetecala cuenta con suelos no explotados de Selva baja caducifolia, esta se ve afectada por la caza constante de fauna silvestre llevando a especies nativas de la región al peligro de extinción, como es el armadillo el zorro, el venado cola blanca entre muchos otros, como: las avispas, arapas, hormiga sanjuanera, mariposas, libélulas, moyotes, luciérnagas, que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción.



Actualmente Tetecala es uno de los uno de los municipios con 65 especies en peligro en riesgo de extinción.

| Amenazadas | En peligro de extinción | Probablemente extintas |
|-----------------|-------------------------|------------------------|
| 47 | 15 | 3 |
| 18 Mamíferos | 7 Aves | |
| 7 Reptiles | | |
| 1 Anfibios | 7 Mamíferos | 3 Aves |
| 2 Peces | | |
| 5 Plantas | | |
| 1 Invertebrados | 1 Peces | |
| 13 Mamíferos | | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 4 Fauna amenazadas del municipio de Tetecala.

| id_geo | grupoSNIB | Tipo | Familia | Categoría_NOM-059 | Nombre_comun_principal |
|--------|---------------|-----------|----------------|-------------------|--|
| 31 | Anfibios | | Plethodontidae | Amenazada (A) | llaconete pinto |
| 61 | Aves | | Accipitridae | Amenazada (A) | aguilla negra menor |
| 73 | Aves | | Anatidae | Amenazada (A) | pato norteño |
| 80 | Aves | | Ardeidae | Amenazada (A) | avefeto norteño |
| 96 | Aves | | Columbidae | Amenazada (A) | tortolita pico rojo |
| 146 | Aves | | Mimidae | Amenazada (A) | mulato azul |
| 164 | Aves | | Parulidae | Amenazada (A) | chipe lores negros |
| 165 | Aves | | Parulidae | Amenazada (A) | chipe rabadilla amarilla |
| 174 | Aves | | Passerellidae | Amenazada (A) | gorrión sabanero |
| 175 | Aves | | Passerellidae | Amenazada (A) | rascador moteado |
| 213 | Aves | | Rallidae | Amenazada (A) | rascón real |
| 214 | Aves | | Rallidae | Amenazada (A) | rascón cara gris |
| 222 | Aves | | Scolopacidae | Amenazada (A) | playero occidental |
| 227 | Aves | | Strigidae | Amenazada (A) | tecolote llanero |
| 228 | Aves | | Strigidae | Amenazada (A) | búho cornudo |
| 230 | Aves | | Strigidae | Amenazada (A) | tecolote serrano |
| 232 | Aves | | Strigidae | Amenazada (A) | tecolote colimense |
| 236 | Aves | | Strigidae | Amenazada (A) | tecolote del Balsas |
| 267 | Aves | | Troglodytidae | Amenazada (A) | saltapared de rocas |
| 300 | Invertebrados | Arácnidos | Theraphosidae | Amenazada (A) | tarántula dorada de México |
| 324 | Mamíferos | | Cricetidae | Amenazada (A) | rata arrocera de agua |
| 334 | Mamíferos | | Cricetidae | Amenazada (A) | ratón norteamericano |
| 350 | Mamíferos | | Erethizontidae | Amenazada (A) | puercoespín tropical |
| 352 | Mamíferos | | Felidae | Amenazada (A) | yaguarundi |
| 371 | Mamíferos | | Heteromyidae | Amenazada (A) | rata canguro del centro |
| 381 | Mamíferos | | Mustelidae | Amenazada (A) | nutria de río |
| 387 | Mamíferos | | Phyllostomidae | Amenazada (A) | murciélago trompudo |
| 390 | Mamíferos | | Phyllostomidae | Amenazada (A) | murciélago maguero mayor |
| 403 | Mamíferos | | Procyonidae | Amenazada (A) | cacomxtle norteño |
| 404 | Mamíferos | | Procyonidae | Amenazada (A) | coati |
| 410 | Mamíferos | | Sciuridae | Amenazada (A) | ardilla voladora sureña |
| 415 | Mamíferos | | Soricidae | Amenazada (A) | musaraña sureña |
| 417 | Mamíferos | | Soricidae | Amenazada (A) | musaraña del Pacífico |
| 495 | Peces | | Cyprinidae | Amenazada (A) | carpita del Balsas |
| 555 | Peces | | Goodeidae | Amenazada (A) | tiro pintado |
| 805 | Reptiles | | Boidae | Amenazada (A) | mazacuata |
| 819 | Reptiles | | Colubridae | Amenazada (A) | falsa coralillo real oriental estadounidense |
| 859 | Reptiles | | Helodermatidae | Amenazada (A) | lagarto de chaquira |
| 861 | Reptiles | | Iguanidae | Amenazada (A) | iguana mexicana de cola espinosa |
| 870 | Reptiles | | Natricidae | Amenazada (A) | culebra lineada de bosque |
| 876 | Reptiles | | Natricidae | Amenazada (A) | sochuate |
| 934 | Reptiles | | Viperidae | Amenazada (A) | cascabel de Tancitaro |

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 5 Fauna en peligro de extinción y probablemente extinta del municipio de Tetecala.

| id_geo | grupoSNIB | Tipo | Familia | Categoría NOM-059 | Nombre_comun_principal |
|--------|-----------|------|----------------|-----------------------------|------------------------------------|
| 65 | Aves | | Accipitridae | En peligro de extinción (P) | águila solitaria |
| 75 | Aves | | Anatidae | En peligro de extinción (P) | pato real |
| 124 | Aves | | Fringillidae | En peligro de extinción (P) | pinzón mexicano |
| 211 | Aves | | Rallidae | En peligro de extinción (P) | polluela negra |
| 216 | Aves | | Rallidae | En peligro de extinción (P) | rascón azteca |
| 280 | Aves | | Vireonidae | En peligro de extinción (P) | vireo gorra negra |
| 282 | Aves | | Vireonidae | En peligro de extinción (P) | vireo de bell |
| 310 | Mamíferos | | Canidae | En peligro de extinción (P) | lobo gris |
| 353 | Mamíferos | | Felidae | En peligro de extinción (P) | ocelote |
| 354 | Mamíferos | | Felidae | En peligro de extinción (P) | tigrillo |
| 355 | Mamíferos | | Felidae | En peligro de extinción (P) | jaguar |
| 379 | Mamíferos | | Mustelidae | En peligro de extinción (P) | viejo de monte |
| 398 | Mamíferos | | Phyllostomidae | En peligro de extinción (P) | murciélago platanero |
| 405 | Mamíferos | | Procyonidae | En peligro de extinción (P) | mapache |
| 548 | Peces | | Goodeidae | En peligro de extinción (P) | mexclapique de la cuenca de México |
| 115 | Aves | | Cuculidae | Probablemente extinta (E) | garrapatero pijuy |
| 268 | Aves | | Troglodytidae | Probablemente extinta (E) | sallapared cola larga |
| 277 | Aves | | Tyrannidae | Probablemente extinta (E) | papamoscas Saucero |

Fuente: CONABIO, Mapa potencial de especies en riesgo, <http://ssa.conabio.gob.mx/java/bridge/extincion/index.html> abril 2022.

Clima



Presenta un clima comprendido con la clasificación de subtropical húmedo, caluroso y tropical con invierno indefinido, su mayor sequía es en otoño, invierno y principios de primavera.

El rango de temperatura promedio esta entre los 22 a 26°C. En temporada de primavera alcanza un punto máximo de 41°C en 2022.

A llegado alcanzar un rango de precipitación de 800 – 1000 mm.

Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

REFERENCIAS ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE TETECALA, (INEGI 2020).

Demografía

Según los datos presentados por el INEGI en el Censo 2020, El 86.5% de la población de Tetecala son nacidos en el Estado de Morelos.

Tabla 6 Total de personas nacidas en la entidad y las no nacidas en la entidad que viven en Tetecala.

| Clave de localidad | Localidad | Población nacida en la entidad | Población femenina nacida en la entidad | Población masculina nacida en la entidad | Población nacida en otra entidad | Población femenina nacida en otra entidad | Población masculina nacida en otra entidad |
|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|---|--|----------------------------------|---|--|
| 0000 | Total del Municipio | 6546 | 3369 | 3177 | 1023 | 539 | 484 |
| 0001 | Tetecala | 4241 | 2227 | 2014 | 518 | 283 | 235 |
| 0002 | Actopan | 212 | 104 | 108 | 49 | 21 | 28 |
| 0003 | Contalco | 243 | 102 | 141 | 52 | 28 | 24 |
| 0004 | Cuauhtlila | 258 | 133 | 125 | 38 | 21 | 17 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 63 | 29 | 34 | 7 | 5 | 2 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 224 | 110 | 114 | 30 | 16 | 14 |
| 0014 | Colonia Sonora | 748 | 386 | 362 | 153 | 73 | 80 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 371 | 186 | 185 | 134 | 72 | 62 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 9 | 5 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 61 | 30 | 31 | 6 | 2 | 4 |
| 0024 | Colonia el Charco | 76 | 36 | 40 | 17 | 11 | 6 |
| 0025 | Llano Viejo | 12 | 6 | 6 | 2 | 1 | 1 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 5 | 2 | 3 | 8 | 3 | 5 |
| 0027 | Palos de Fierro | 7 | 3 | 4 | 5 | 2 | 3 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

La dinámica demográfica en el municipio de Tetecala no es tan acelerada, es un municipio relativamente joven su edad media es de 31 años, esta edad, es una de las edades más altamente productivas en las personas, por lo regular ya están casados y tienen hijos, por lo que se vuelven altamente demandantes de bienes y servicios. Como empleo, vivienda y salud.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 7 Habitantes por número años cumplidos al 2020, Tetecala 2022

| Anualidad de nacimiento | Edad desplegada | Población total | Sexo | | Relación hombres-mujeres |
|-------------------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|--------------------------|
| | | | H | M | |
| | Total | 7 617 | 3 693 | 3 924 | 94.11 |
| 2020 | 00 años | 98 | 57 | 41 | 139.02 |
| 2019 | 01 años | 113 | 51 | 62 | 82.26 |
| 2018 | 02 años | 111 | 60 | 51 | 117.65 |
| 2017 | 03 años | 144 | 76 | 68 | 111.76 |
| 2016 | 04 años | 124 | 66 | 58 | 113.79 |
| 2015 | 05 años | 128 | 65 | 63 | 103.17 |
| 2014 | 06 años | 132 | 67 | 65 | 103.08 |
| 2013 | 07 años | 146 | 73 | 73 | 100.00 |
| 2012 | 08 años | 127 | 62 | 65 | 95.38 |
| 2011 | 09 años | 112 | 60 | 52 | 115.38 |
| 2010 | 10 años | 122 | 59 | 63 | 93.65 |
| 2009 | 11 años | 107 | 59 | 48 | 122.92 |
| 2008 | 12 años | 117 | 65 | 52 | 125.00 |
| 2007 | 13 años | 99 | 53 | 46 | 115.22 |
| 2006 | 14 años | 125 | 63 | 62 | 101.61 |
| 2005 | 15 años | 133 | 74 | 59 | 125.42 |
| 2004 | 16 años | 131 | 78 | 53 | 147.17 |
| 2003 | 17 años | 119 | 60 | 59 | 101.69 |
| 2002 | 18 años | 137 | 72 | 65 | 110.77 |
| 2001 | 19 años | 108 | 56 | 52 | 107.69 |
| 2000 | 20 años | 131 | 68 | 63 | 107.94 |
| 1999 | 21 años | 111 | 48 | 63 | 76.19 |
| 1998 | 22 años | 126 | 53 | 73 | 72.60 |
| 1997 | 23 años | 132 | 51 | 81 | 62.96 |
| 1996 | 24 años | 108 | 60 | 48 | 125.00 |
| 1995 | 25 años | 117 | 43 | 74 | 58.11 |
| 1994 | 26 años | 104 | 45 | 59 | 76.27 |
| 1993 | 27 años | 118 | 61 | 57 | 107.02 |
| 1992 | 28 años | 117 | 64 | 53 | 120.75 |
| 1991 | 29 años | 101 | 54 | 47 | 114.89 |
| 1990 | 30 años | 116 | 59 | 57 | 103.51 |
| 1989 | 31 años | 97 | 40 | 57 | 70.18 |
| 1988 | 32 años | 125 | 46 | 79 | 58.23 |
| 1987 | 33 años | 116 | 55 | 61 | 90.16 |
| 1986 | 34 años | 97 | 46 | 51 | 90.20 |
| 1985 | 35 años | 98 | 44 | 54 | 81.48 |
| 1984 | 36 años | 92 | 41 | 51 | 80.39 |
| 1983 | 37 años | 89 | 42 | 47 | 89.36 |
| 1982 | 38 años | 118 | 54 | 64 | 84.38 |
| 1981 | 39 años | 97 | 42 | 55 | 76.36 |
| 1980 | 40 años | 114 | 57 | 57 | 100.00 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| Añualidad de nacimiento | Edad desplegada | Población total | Sexo | | Relación hombres-mujeres |
|-------------------------|-----------------|-----------------|------|----|--------------------------|
| | | | H | M | |
| 1979 | 41 años | 51 | 22 | 29 | 75.86 |
| 1978 | 42 años | 115 | 50 | 65 | 76.92 |
| 1977 | 43 años | 92 | 50 | 42 | 119.05 |
| 1976 | 44 años | 94 | 43 | 51 | 84.31 |
| 1975 | 45 años | 110 | 52 | 58 | 89.66 |
| 1974 | 46 años | 77 | 30 | 47 | 63.83 |
| 1973 | 47 años | 78 | 36 | 42 | 85.71 |
| 1972 | 48 años | 107 | 43 | 64 | 67.19 |
| 1971 | 49 años | 90 | 44 | 46 | 95.65 |
| 1970 | 50 años | 124 | 53 | 71 | 74.65 |
| 1969 | 51 años | 55 | 23 | 32 | 71.88 |
| 1968 | 52 años | 97 | 50 | 47 | 106.38 |
| 1967 | 53 años | 73 | 39 | 34 | 114.71 |
| 1966 | 54 años | 91 | 39 | 52 | 75.00 |
| 1965 | 55 años | 90 | 30 | 60 | 50.00 |
| 1964 | 56 años | 77 | 37 | 40 | 92.50 |
| 1963 | 57 años | 53 | 27 | 26 | 103.85 |
| 1962 | 58 años | 76 | 38 | 38 | 100.00 |
| 1961 | 59 años | 74 | 39 | 35 | 111.43 |
| 1960 | 60 años | 98 | 50 | 48 | 104.17 |
| 1959 | 61 años | 58 | 31 | 27 | 114.81 |
| 1958 | 62 años | 69 | 28 | 41 | 68.29 |
| 1957 | 63 años | 70 | 31 | 39 | 79.49 |
| 1956 | 64 años | 74 | 31 | 43 | 72.09 |
| 1955 | 65 años | 75 | 33 | 42 | 78.57 |
| 1954 | 66 años | 53 | 33 | 20 | 165.00 |
| 1953 | 67 años | 38 | 20 | 18 | 111.11 |
| 1952 | 68 años | 64 | 32 | 32 | 100.00 |
| 1951 | 69 años | 31 | 19 | 12 | 158.33 |
| 1950 | 70 años | 49 | 17 | 32 | 53.13 |
| 1949 | 71 años | 36 | 16 | 20 | 80.00 |
| 1948 | 72 años | 57 | 30 | 27 | 111.11 |
| 1947 | 73 años | 36 | 21 | 15 | 140.00 |
| 1946 | 74 años | 40 | 22 | 18 | 122.22 |
| 1945 | 75 años | 35 | 13 | 22 | 59.09 |
| 1944 | 76 años | 29 | 12 | 17 | 70.59 |
| 1943 | 77 años | 40 | 26 | 14 | 185.71 |
| 1942 | 78 años | 36 | 22 | 14 | 157.14 |
| 1941 | 79 años | 25 | 12 | 13 | 92.31 |
| 1940 | 80 años | 28 | 11 | 17 | 64.71 |
| 1939 | 81 años | 15 | 5 | 10 | 50.00 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| Anualidad de nacimiento | Edad desplegada | Población total | Sexo | | Relación hombres-mujeres |
|-------------------------|-----------------|-----------------|------|----|--------------------------|
| | | | H | M | |
| 1938 | 82 años | 21 | 11 | 10 | 110.00 |
| 1937 | 83 años | 19 | 8 | 11 | 72.73 |
| 1936 | 84 años | 9 | 5 | 4 | 125.00 |
| 1935 | 85 años | 28 | 12 | 16 | 75.00 |
| 1934 | 86 años | 22 | 10 | 12 | 83.33 |
| 1933 | 87 años | 16 | 8 | 8 | 100.00 |
| 1932 | 88 años | 10 | 4 | 6 | 66.67 |
| 1931 | 89 años | 7 | 4 | 3 | 133.33 |
| 1930 | 90 años | 12 | 7 | 5 | 140.00 |
| 1929 | 91 años | 3 | 1 | 2 | 50.00 |
| 1928 | 92 años | 7 | 4 | 3 | 133.33 |
| 1927 | 93 años | 4 | 3 | 1 | 300.00 |
| 1926 | 94 años | 6 | 0 | 6 | 0.00 |
| 1925 | 95 años | 3 | 0 | 3 | 0.00 |
| 1924 | 96 años | 4 | 4 | 0 | NA |
| 1923 | 97 años | 2 | 1 | 1 | 100.00 |
| 1922 | 98 años | 3 | 0 | 3 | 0.00 |
| 1921 | 99 años | 1 | 1 | 0 | NA |
| 1920 | 100 años y más | 3 | 1 | 2 | 50.00 |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 8 Cantidad mayor de habitantes según edad, Tetecala 2022.

| Anualidad de nacimiento | Edad desplegada | Población total ¹ | Sexo | | Relación hombres-mujeres |
|-------------------------|-----------------|------------------------------|--------------|--------------|--------------------------|
| | | | Hombres | Mujeres | |
| | Total | 7 617 | 3 693 | 3 924 | 94.11 |
| 2013 | 07 años | 146 | 73 | 73 | 100.00 |
| 2017 | 03 años | 144 | 76 | 68 | 111.76 |
| 2002 | 18 años | 137 | 72 | 65 | 110.77 |
| 2005 | 15 años | 133 | 74 | 59 | 125.42 |
| 2014 | 06 años | 132 | 67 | 65 | 103.08 |
| 1997 | 23 años | 132 | 51 | 81 | 62.96 |
| 2004 | 16 años | 131 | 78 | 53 | 147.17 |
| 2000 | 20 años | 131 | 68 | 63 | 107.94 |
| 2015 | 05 años | 128 | 65 | 63 | 103.17 |
| 2012 | 08 años | 127 | 62 | 65 | 95.38 |
| 1998 | 22 años | 126 | 53 | 73 | 72.60 |
| 2006 | 14 años | 125 | 63 | 62 | 101.61 |
| 1988 | 32 años | 125 | 46 | 79 | 58.23 |
| 2016 | 04 años | 124 | 66 | 58 | 113.79 |
| 1970 | 50 años | 124 | 53 | 71 | 74.65 |
| 2010 | 10 años | 122 | 59 | 63 | 93.65 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| Anualidad de nacimiento | Edad desplegada | Población total ¹ | Sexo | | Relación hombres-mujeres |
|-------------------------|-----------------|------------------------------|---------|---------|--------------------------|
| | | | Hombres | Mujeres | |
| 2003 | 17 años | 119 | 60 | 59 | 101.69 |
| 1993 | 27 años | 118 | 61 | 57 | 107.02 |
| 1982 | 38 años | 118 | 54 | 64 | 84.38 |
| 2008 | 12 años | 117 | 65 | 52 | 125.00 |
| 1995 | 25 años | 117 | 43 | 74 | 58.11 |
| 1992 | 28 años | 117 | 64 | 53 | 120.75 |
| 1990 | 30 años | 116 | 59 | 57 | 103.51 |
| 1987 | 33 años | 116 | 55 | 61 | 90.16 |
| 1978 | 42 años | 115 | 50 | 65 | 76.92 |
| 1980 | 40 años | 114 | 57 | 57 | 100.00 |
| 2019 | 01 años | 113 | 51 | 62 | 82.26 |
| 2011 | 09 años | 112 | 60 | 52 | 115.38 |
| 2018 | 02 años | 111 | 60 | 51 | 117.65 |
| 1999 | 21 años | 111 | 48 | 63 | 76.19 |
| 1975 | 45 años | 110 | 52 | 58 | 89.66 |
| 2001 | 19 años | 108 | 56 | 52 | 107.69 |
| 1996 | 24 años | 108 | 60 | 48 | 125.00 |
| 2009 | 11 años | 107 | 59 | 48 | 122.92 |
| 1972 | 48 años | 107 | 43 | 64 | 67.19 |
| 1994 | 26 años | 104 | 45 | 59 | 76.27 |
| 1991 | 29 años | 101 | 54 | 47 | 114.89 |
| 2007 | 13 años | 99 | 53 | 46 | 115.22 |
| 2020 | 00 años | 98 | 57 | 41 | 139.02 |
| 1985 | 35 años | 98 | 44 | 54 | 81.48 |
| 1960 | 60 años | 98 | 50 | 48 | 104.17 |
| 1989 | 31 años | 97 | 40 | 57 | 70.18 |
| 1986 | 34 años | 97 | 46 | 51 | 90.20 |
| 1981 | 39 años | 97 | 42 | 55 | 76.36 |
| 1968 | 52 años | 97 | 50 | 47 | 106.38 |
| 1976 | 44 años | 94 | 43 | 51 | 84.31 |
| 1984 | 36 años | 92 | 41 | 51 | 80.39 |
| 1977 | 43 años | 92 | 50 | 42 | 119.05 |
| 1966 | 54 años | 91 | 39 | 52 | 75.00 |
| 1971 | 49 años | 90 | 44 | 46 | 95.65 |
| 1965 | 55 años | 90 | 30 | 60 | 50.00 |
| 1983 | 37 años | 89 | 42 | 47 | 89.36 |
| 1973 | 47 años | 78 | 36 | 42 | 85.71 |
| 1974 | 46 años | 77 | 30 | 47 | 63.83 |
| 1964 | 56 años | 77 | 37 | 40 | 92.50 |
| 1962 | 58 años | 76 | 38 | 38 | 100.00 |
| 1955 | 65 años | 75 | 33 | 42 | 78.57 |
| 1961 | 59 años | 74 | 39 | 35 | 111.43 |
| 1956 | 64 años | 74 | 31 | 43 | 72.09 |
| 1967 | 53 años | 73 | 39 | 34 | 114.71 |
| 1957 | 63 años | 70 | 31 | 39 | 79.49 |
| 1958 | 62 años | 69 | 28 | 41 | 68.29 |
| 1952 | 68 años | 64 | 32 | 32 | 100.00 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| Anualidad de nacimiento | Edad desplegada | Población total ¹ | Sexo | | Relación hombres-mujeres |
|-------------------------|-----------------|------------------------------|---------|---------|--------------------------|
| | | | Hombres | Mujeres | |
| 1959 | 61 años | 58 | 31 | 27 | 114.81 |
| 1948 | 72 años | 57 | 30 | 27 | 111.11 |
| 1969 | 51 años | 55 | 23 | 32 | 71.88 |
| 1963 | 57 años | 53 | 27 | 26 | 103.85 |
| 1954 | 66 años | 53 | 33 | 20 | 165.00 |
| 1979 | 41 años | 51 | 22 | 29 | 75.86 |
| 1950 | 70 años | 49 | 17 | 32 | 53.13 |
| 1946 | 74 años | 40 | 22 | 18 | 122.22 |
| 1943 | 77 años | 40 | 26 | 14 | 185.71 |
| 1953 | 67 años | 38 | 20 | 18 | 111.11 |
| 1949 | 71 años | 36 | 16 | 20 | 80.00 |
| 1947 | 73 años | 36 | 21 | 15 | 140.00 |
| 1942 | 78 años | 36 | 22 | 14 | 157.14 |
| 1945 | 75 años | 35 | 13 | 22 | 59.09 |
| 1951 | 69 años | 31 | 19 | 12 | 158.33 |
| 1944 | 76 años | 29 | 12 | 17 | 70.59 |
| 1940 | 80 años | 28 | 11 | 17 | 64.71 |
| 1935 | 85 años | 28 | 12 | 16 | 75.00 |
| 1941 | 79 años | 25 | 12 | 13 | 92.31 |
| 1934 | 86 años | 22 | 10 | 12 | 83.33 |
| 1938 | 82 años | 21 | 11 | 10 | 110.00 |
| 1937 | 83 años | 19 | 8 | 11 | 72.73 |
| 1933 | 87 años | 16 | 8 | 8 | 100.00 |
| 1939 | 81 años | 15 | 5 | 10 | 50.00 |
| 1930 | 90 años | 12 | 7 | 5 | 140.00 |
| 1932 | 88 años | 10 | 4 | 6 | 66.67 |
| 1936 | 84 años | 9 | 5 | 4 | 125.00 |
| 1931 | 89 años | 7 | 4 | 3 | 133.33 |
| 1928 | 92 años | 7 | 4 | 3 | 133.33 |
| 1926 | 94 años | 6 | 0 | 6 | 0.00 |
| 1927 | 93 años | 4 | 3 | 1 | 300.00 |
| 1924 | 96 años | 4 | 4 | 0 | NA |
| 1929 | 91 años | 3 | 1 | 2 | 50.00 |
| 1925 | 95 años | 3 | 0 | 3 | 0.00 |
| 1922 | 98 años | 3 | 0 | 3 | 0.00 |
| 1920 | 100 años y más | 3 | 1 | 2 | 50.00 |
| 1923 | 97 años | 2 | 1 | 1 | 100.00 |
| 1921 | 99 años | 1 | 1 | 0 | NA |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 9 Relación hombres – mujeres; envejecimiento y dependencia

| Población total | | | Edad mediana | | |
|-----------------|---------|---------|--------------|---------|---------|
| Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| 7 617 | 3 693 | 3 924 | 31 | 30 | 32 |

| Relación hombres- mujeres | Índice de envejecimiento | | | Razón de dependencia | | |
|------------------------------|--------------------------|---------|---------|----------------------|----------|----------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Infantil | De vejez |
| 94.11 | 68.48 | 64.00 | 73.30 | 54.03 | 36.50 | 17.53 |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Notas:

¹ Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales: la mitad de los casos quedan por abajo de la mediana y la otra mitad por encima. Para su cálculo se excluye a la población con edad no especificada.

² Es la relación del número de hombres entre el número de mujeres en una población determinada, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

³ El índice de envejecimiento es la relación de la población de 60 años y más de edad, entre la población de 0 a 14 años de edad, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

⁴ La razón de dependencia es un cociente de la población de 0 a 14 años más la de 65 años y más entre la población de 15 a 64 años multiplicado por cien.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Población y su situación conyugal

Tabla 10 Situación conyugal de las personas, por localidad

| Clave de localidad | Localidad | Población de 12 años y más soltera o nunca unida | Población de 12 años y más casada o unida | Población de 12 años y más que estuvo casada o unida |
|--------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 0000 | Total del Municipio | 1865 | 3264 | 1024 |
| 0001 | Tetecala | 1233 | 2013 | 688 |
| 0002 | Actopan | 50 | 117 | 40 |
| 0003 | Contlalco | 73 | 135 | 37 |
| 0004 | Cuautlita | 63 | 135 | 53 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 12 | 29 | 9 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 61 | 117 | 25 |
| 0014 | Colonia Sonora | 210 | 403 | 96 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 105 | 222 | 55 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 2 | 4 | 1 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 20 | 27 | 5 |
| 0024 | Colonia el Charco | 17 | 38 | 10 |
| 0025 | Llano Viejo | 6 | 3 | 3 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 5 | 4 | 1 |
| 0027 | Palos de Hierro | 1 | 8 | 0 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

¹ Comprende a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.

² Excluye a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.

³ Es la relación del total de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de determinada edad, entre el total de mujeres de esa misma edad; haya o no tenido descendencia.

NA: No aplicable por cálculo impropio.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Fecundidad

Tabla 11 Población femenina con hijos nacidos vivos.

| Clave de localidad | Localidad | Promedio de hijas e hijos nacidos vivos |
|--------------------|------------------------------------|---|
| 0000 | Total del Municipio | 2.17 |
| 0001 | Tetecala | 2 |
| 0002 | Actopan | 2.31 |
| 0003 | Contlalco | 2.69 |
| 0004 | Cuatlita | 2.58 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 3.44 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 2.14 |
| 0014 | Colonia Sonora | 2.42 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 2.63 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * |
| 0022 | El Móvil | 2 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 2.68 |
| 0024 | Colonia el Charco | 2.41 |
| 0025 | Llano Viejo | 1.83 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 1.25 |
| 0027 | Palos de Fierro | 2.5 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Mortalidad

Tabla 12 Porcentaje de hijos fallecidos según quinquenios por edad, Tetecala 2020

| Grupos quinquenales de edad | Total de hijas e hijos nacidos vivos de la población femenina de 12 años y más ¹ | Hijas e hijos fallecidos | |
|-----------------------------|---|--------------------------|------------|
| | | Total | Porcentaje |
| 20-24 años | 198 | 2 | 1.01 |
| 25-29 años | 373 | 4 | 1.07 |
| 30-34 años | 545 | 11 | 2.02 |
| 35-39 años | 581 | 12 | 2.07 |
| 40-44 años | 569 | 14 | 2.46 |
| 45-49 años | 649 | 20 | 3.08 |
| 50-54 años | 694 | 38 | 5.48 |
| 55-59 años | 643 | 35 | 5.44 |
| 60-64 años | 667 | 42 | 6.30 |
| 65-69 años | 483 | 55 | 11.39 |
| 70-74 años | 488 | 63 | 12.91 |
| 75-79 años | 354 | 48 | 13.56 |
| 80-84 años | 264 | 40 | 15.15 |
| 85 años y más | 440 | 119 | 27.05 |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

¹ Excluye a las hijas e hijos nacidos vivos cuando las hijas e hijos fallecidos no fueron especificados.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Población por tipo de jefatura de familia

Tabla 13 Hogares por jefatura de familia 2020

| Clave de localidad | Localidad | Total de hogares censales | Hogares censales con persona de referencia mujer | Hogares censales con persona de referencia hombre | Población en hogares censales | Población en hogares censales con persona de referencia mujer | Población en hogares censales con persona de referencia hombre |
|--------------------|------------------------------------|---------------------------|--|---|-------------------------------|---|--|
| 0000 | Total del Municipio | 2387 | 900 | 1487 | 7617 | 2572 | 5045 |
| 0001 | Tetecala | 1528 | 611 | 917 | 4781 | 1733 | 3048 |
| 0002 | Actopan | 82 | 32 | 50 | 264 | 87 | 177 |
| 0003 | Contlalco | 94 | 21 | 73 | 299 | 53 | 246 |
| 0004 | Cuautlita | 108 | 34 | 74 | 296 | 70 | 226 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 19 | 6 | 13 | 70 | 21 | 49 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 74 | 26 | 48 | 258 | 83 | 175 |
| 0014 | Colonia Sonora | 272 | 98 | 174 | 905 | 308 | 597 |
| 0015 | Rancho Tonantzinalli | * | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 150 | 52 | 98 | 514 | 154 | 360 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 3 | 3 | 0 | 9 | 9 | 0 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 18 | 6 | 12 | 68 | 15 | 53 |
| 0024 | Colonia el Charco | 25 | 8 | 17 | 93 | 23 | 70 |
| 0025 | Llano Viejo | 3 | 1 | 2 | 14 | 7 | 7 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 3 | 1 | 2 | 13 | 4 | 9 |
| 0027 | Palos de Hierro | 4 | 0 | 4 | 12 | 0 | 12 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Población y servicios de salud

Tabla 14 Población AFILIADA algún servicio de salud, por localidad

| Clave de localidad | Localidad | SIN servicios de salud | Servicios de salud | IMSS | ISSSTE | ISSSTE estatal | PEMEX, Defensa | Instituto de Salud | IMSS-BIENESTAR | Institución de salud | otra institución |
|--------------------|--|------------------------|--------------------|------|--------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------------|------------------|
| 0000 | Total del Municipio | 1006 | 6608 | 1078 | 646 | 24 | 10 | 4818 | 5 | 41 | 48 |
| 0001 | Tetecala | 517 | 4262 | 774 | 529 | 21 | 3 | 2924 | 3 | 18 | 34 |
| 0002 | Actopan | 21 | 243 | 59 | 16 | 0 | 0 | 166 | 1 | 1 | 0 |
| 0003 | Contlalco | 70 | 228 | 28 | 17 | 0 | 0 | 184 | 1 | 5 | 0 |
| 0004 | Cuauhtla | 11 | 285 | 66 | 8 | 0 | 2 | 211 | 0 | 1 | 0 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia El Cerrillo | 3 | 67 | 6 | 0 | 0 | 0 | 61 | 0 | 0 | 0 |
| 0008 | (Cerrillo de las Cruces) | 33 | 225 | 19 | 2 | 0 | 0 | 204 | 0 | 0 | 1 |
| 0014 | Colonia Sonora Rancho | 267 | 638 | 63 | 50 | 1 | 5 | 520 | 0 | 0 | 2 |
| 0015 | Tonantzincalli | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros Rancho San Ignacio | 48 | 466 | 53 | 20 | 0 | 0 | 367 | 0 | 16 | 11 |
| 0017 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | El Móvil | 1 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 |
| 0022 | Francisco Sarabia | 10 | 58 | 2 | 0 | 0 | 0 | 57 | 0 | 0 | 0 |
| 0023 | Colonia el Charco | 14 | 79 | 3 | 2 | 2 | 0 | 74 | 0 | 0 | 0 |
| 0024 | Llano Viejo | 5 | 9 | 1 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 |
| 0025 | Rancho Vaso Dos | 5 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 |
| 0026 | Palos de Fierro | 0 | 12 | 4 | 2 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| 0027 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 9998 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 9999 | | * | * | * | * | * | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Población con alguna discapacidad o limitación física

MUNICIPIO DE TETECALA 2020
PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON ALGUNA O MÁS DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN

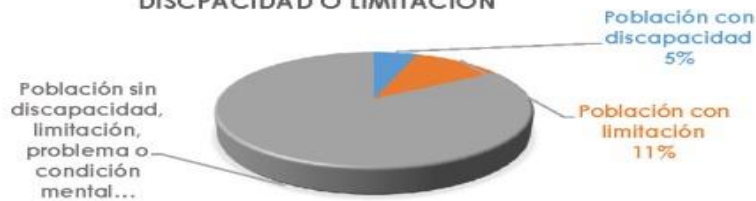


Tabla 15 Población con al menos una discapacidad o limitación física y sin discapacidad, ni limitación física.

| Clave de localidad | Localidad | Población con discapacidad | Población con limitación | Población sin discapacidad, limitación, problema o condición mental |
|--------------------|------------------------------------|----------------------------|--------------------------|---|
| 0000 | Total del Municipio | 403 | 834 | 6350 |
| 0001 | Tetecala | 281 | 536 | 3946 |
| 0002 | Actopan | 15 | 31 | 214 |
| 0003 | Contalco | 14 | 43 | 242 |
| 0004 | Cuautlila | 20 | 43 | 231 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 3 | 8 | 58 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 3 | 56 | 199 |
| 0014 | Colonia Sonora | 31 | 53 | 817 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 26 | 43 | 444 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 0 | 3 | 6 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 3 | 3 | 62 |
| 0024 | Colonia el Charco | 4 | 7 | 82 |
| 0025 | Llano Viejo | 1 | 3 | 10 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 0 | 1 | 12 |
| 0027 | Palos de Hierro | 2 | 1 | 9 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | 0 | 11 | 15 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 16 Población por localidad, con al menos una discapacidad 2020

| Clave de localidad | Localidad | Población con discapacidad | Población con discapacidad para caminar, subir o bajar | Población con discapacidad para ver, aun usando lentes | Población con discapacidad para hablar o comunicarse | Población con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo | Población con discapacidad para vestirse, bañarse o comer | Población con discapacidad para recordar o concentrarse |
|--------------------|--|----------------------------|--|--|--|--|---|---|
| 9999 | Localidades de dos viviendas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0000 | Total del Municipio | 403 | 212 | 152 | 78 | 116 | 80 | 81 |
| 0001 | Tetecala | 281 | 151 | 108 | 50 | 85 | 60 | 56 |
| 0002 | Actopan | 15 | 10 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 |
| 0003 | Contalco | 14 | 5 | 8 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 0004 | Cuautlita | 20 | 12 | 8 | 8 | 9 | 5 | 7 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 3 | 1 | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 |
| 0014 | Colonia Sonora Rancho | 31 | 14 | 9 | 6 | 7 | 5 | 5 |
| 0015 | Tonantzincalli | * | * | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros Rancho San Ignacio | 26 | 12 | 13 | 7 | 5 | 4 | 5 |
| 0017 | Ignacio | * | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 3 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 0024 | Colonia el Charco | 4 | 2 | 1 | 2 | 0 | 1 | 2 |
| 0025 | Llano Viejo | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0027 | Palos de Fierro | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 17 población con al menos una limitación

| Clave de localidad | Localidad | Población con limitación | Población con limitación para caminar, subir o bajar | Población con limitación para ver, aun usando lentes | Población con limitación para hablar o comunicarse | Población con limitación para oír, aun usando aparato auditivo | Población con limitación para vestirse, bañarse o comer | Población con limitación para recordar o concentrarse | Población con algún problema o condición mental | Población sin discapacidad, limitación, problema o condición mental |
|--------------------|--------------------------------|--------------------------|--|--|--|--|---|---|---|---|
| 0000 | Total del Municipio | 834 | 285 | 502 | 76 | 216 | 56 | 157 | 70 | 6350 |
| 0001 | Tetecala | 536 | 171 | 327 | 37 | 132 | 27 | 87 | 45 | 3946 |
| 0002 | Actopan | 31 | 8 | 13 | 2 | 3 | 1 | 10 | 5 | 214 |
| 0003 | Confalco | 43 | 16 | 27 | 4 | 18 | 1 | 6 | 0 | 242 |
| 0004 | Cuautilla | 43 | 27 | 24 | 15 | 20 | 13 | 22 | 6 | 231 |
| | Colonía Francisco Sarabia | 8 | 4 | 6 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 58 |
| 0005 | El Cerro (Cerro de las Cruces) | 56 | 13 | 45 | 2 | 14 | 3 | 3 | 1 | 199 |
| 0008 | Colonía Sonora | 53 | 25 | 23 | 5 | 16 | 6 | 15 | 5 | 817 |
| 0014 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 0015 | Colonía Mariano Matamoros | 43 | 14 | 22 | 8 | 7 | 3 | 6 | 3 | 444 |
| 0016 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 0017 | Colonía la Joya | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | El Móvil | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6 |
| 0022 | Francisco Sarabia | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 62 |
| 0023 | Colonía el Charco | 7 | 4 | 3 | 0 | 3 | 0 | 2 | 1 | 82 |
| 0024 | Llano Viejo | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 10 |
| 0025 | Rancho Vaso | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| 0026 | Dos Palos de Fierro | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 9 |
| 0027 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 9998 | Localidades de dos viviendas | 11 | 2 | 4 | 1 | 3 | 0 | 6 | 0 | 15 |
| 9999 | viviendas | | | | | | | | | |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Población étnica

Tabla 18 Población que se considera de origen étnico o que habla alguna lengua indígena, por localidad.

| Clave de localidad | Localidad | Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena | Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena | Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena | Población en hogares censales indígenas |
|--------------------|------------------------------------|--|---|--|---|
| 0000 | Total del Municipio | 19 | 12 | 7 | 48 |
| 0001 | Tetecala | 3 | 2 | 1 | 9 |
| 0002 | Actopan | 6 | 3 | 3 | 7 |
| 0003 | Contlalco | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0004 | Cuautlita | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 1 | 0 | 1 | 5 |
| 0014 | Colonia Sonora | 2 | 1 | 1 | 5 |
| 0015 | Rancho Tonantzincailli | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 4 | 4 | 0 | 15 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0024 | Colonia el Charco | 1 | 1 | 0 | 3 |
| 0025 | Llano Viejo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 2 | 1 | 1 | 4 |
| 0027 | Palos de Hierro | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 19 personas que se autodescriben como afroamericana o afrodescendiente.

| Clave de localidad | Localidad | Población que se considera afroamericana o afrodescendiente | Población femenina que se considera afroamericana o afrodescendiente | Población masculina que se considera afroamericana o afrodescendiente |
|--------------------|------------------------------------|---|--|---|
| 0000 | Total del Municipio | 28 | 17 | 11 |
| 0001 | Tetecala | 7 | 3 | 4 |
| 0002 | Actopan | 1 | 1 | 0 |
| 0003 | Contlalco | 3 | 3 | 0 |
| 0004 | Cuautlila | 14 | 9 | 5 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 0 | 0 | 0 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 0 | 0 | 0 |
| 0014 | Colonia Sonora | 2 | 1 | 1 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 0 | 0 | 0 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 1 | 0 | 1 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 0 | 0 | 0 |
| 0024 | Colonia el Charco | 0 | 0 | 0 |
| 0025 | Llano Viejo | 0 | 0 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 0 | 0 | 0 |
| 0027 | Palos de Fierro | 0 | 0 | 0 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Migración

Los municipios de Morelos, presenta la característica del flujo migratorio, los jóvenes en edad laboral y en búsqueda de mejores opciones de vida para sus familias, tienden a emigrar a los Estados Unidos de Norte América o a otras entidades del interior de México.

Tabla 20 Población total que reside en Tetecala y lugar de nacimiento según sexo

| Tipo de migración | Población de 5 años y más migrante ¹ | Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020 | | | | | | | | | |
|---------------------|---|---|----------------------------|-------------------------|----------------|-----------|---------------------------------------|-------------------------|---------------|------------|-----------------|
| | | Buscar trabajo | Cambio u oferta de trabajo | Reunirse con la familia | Se casó o unió | Estudiar | Por inseguridad delictiva o violencia | Por desastres naturales | Lo deportaron | Otra causa | No especificado |
| Intraestatal | 234 | 24 | 32 | 61 | 46 | 24 | 9 | 1 | 0 | 36 | 1 |
| Intraestatal | 110 | 14 | 15 | 30 | 17 | 11 | 4 | 1 | 0 | 18 | 0 |
| Intraestatal | 124 | 10 | 17 | 31 | 29 | 13 | 5 | 0 | 0 | 18 | 1 |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Educación

El gobierno municipal tiene como una de las principales líneas para el desarrollo de los tetecalenses garantizar el acceso a la educación básica, es por ello que en coordinación con el Instituto de Educación Básica se convienen estrategias para mejorar y fortalecer la infraestructura educativa.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 21 Matricula por nivel escolar en Tetecala

| No. | Nivel | Matricula | Docentes |
|----------|-----------------|------------|-----------|
| 1 | CAM | 32 | 6 |
| 4 | CAIC | 53 | 8 |
| 3 | Jardín de niños | 152 | 9 |
| 6 | Primaria | 624 | 44 |
| 1 | Secundaria | 221 | 16 |
| 2 | Media superior | 653 | 43 |
| 1 | Universidad | | |

Otra de las principales líneas de acción es apoyar a la economía familiar y evitar la deserción escolar, implementando el programa de útiles, uniformes escolares gratuitos para los niños de primaria.

El programa de uniformes escolares, tiene la finalidad de generar el movimiento económico, adquiriendo dichos uniformes con personas que en el municipio cuentan con sus talleres de costura.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 22 Infraestructura Educativa municipal.

| NIVEL | ESCUELA | CLAVE | COLONIA | MATRICULA | | | DOCENTES |
|----------------|-------------------------------------|------------|-------------------|-----------|-----|-----|----------|
| | | | | H | M | T | |
| PREESCOLAR | CAIC "CASCABELITO" | DIF MPAL | CENTRO | 5 | 7 | 12 | 2 |
| PREESCOLAR | CAIC "GOTITA DE GENTE" | DIF MPAL | CHARCO | 12 | 4 | 16 | 2 |
| PREESCOLAR | CAICS "FUENTE DE ALEGRÍA" | DIF MPAL | CUAUTLITA | 3 | 5 | 8 | 2 |
| PREESCOLAR | CAIC "ARCOÍRIS" | DIF MPAL | MARIANO MATAMOROS | 12 | 8 | 20 | 2 |
| PREESCOLAR | JARDÍN DE NIÑOS "TEMACHTIANI" | 17DJN0181G | SONORA | 11 | 16 | 27 | 1 |
| PREESCOLAR | JARDÍN DE NIÑOS ESTADO DE ZACATES | 17DJN0112K | CONTALCO | 9 | 6 | 15 | 1 |
| PREESCOLAR | JARDÍN DE NIÑOS PROFRA RAMONA ORTIZ | 17DJN0610H | CENTRO | 51 | 59 | 110 | 7 |
| PRIMARIA | CAM #5 | 17DML0006Z | CENTRO | 17 | 15 | 32 | 6 |
| PRIMARIA | BENITO JUÁREZ | 17DPR0527Z | CENTRO | 148 | 174 | 322 | 14 |
| PRIMARIA | IGNACIO RAMÍREZ | 17DPR0845L | CENTRO | 53 | 49 | 102 | 14 |
| PRIMARIA | JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN | 17DPR0174N | CENTRO | 39 | 34 | 73 | 5 |
| PRIMARIA | EL NIÑO ARTILLERO | 17DPR0840Q | CONTALCO | 18 | 11 | 29 | 3 |
| PRIMARIA | MIGUEL HIDALGO | 17DPR0673J | FRANCISCO SARABIA | 30 | 30 | 60 | 5 |
| PRIMARIA | LUZ DEL CAMPESINO | 17DPR0478G | CUAUTLITA | 18 | 20 | 38 | 3 |
| SECUNDARIA | ESC. SEC. TEC. #8 | 17DST0008A | CENTRO | 113 | 108 | 221 | 16 |
| MEDIA SUPERIOR | LIC. BENITO JUÁREZ | 17PBH0013W | CENTRO | 16 | 22 | 38 | 8 |
| MEDIO SUPERIOR | CBTIS #232 | 17DCT0009Z | CHARCO | 284 | 331 | 615 | 35 |
| UNIVERSIDAD | UAEM SUBSEDE TETECALA | | CENTRO | | | | |

Fuente: Elaboración propia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 23 Población por localidad y su grado promedio de escolaridad

| Clave de localidad | Localidad | Grado promedio de escolaridad | Grado promedio de escolaridad de la población femenina | Grado promedio de escolaridad de la población masculina |
|--------------------|------------------------------------|-------------------------------|--|---|
| 0000 | Total del Municipio | 9.1 | 9.25 | 8.93 |
| 0001 | Tetecala | 9.65 | 9.76 | 9.53 |
| 0002 | Actopan | 9.74 | 9.67 | 9.81 |
| 0003 | Contlalco | 7.94 | 8.45 | 7.5 |
| 0004 | Cuautlita | 8.53 | 8.74 | 8.3 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 7.18 | 7.08 | 7.28 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 7.84 | 7.84 | 7.84 |
| 0014 | Colonia Sonora | 7.94 | 8.27 | 7.56 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 7.88 | 8.03 | 7.71 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 8.57 | 8.5 | 8.67 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 7.04 | 7.92 | 6.17 |
| 0024 | Colonia el Charco | 7.98 | 7.53 | 8.45 |
| 0025 | Llano Viejo | 8.33 | 7.5 | 9.17 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 8.11 | 8 | 8.17 |
| 0027 | Palos de Fierro | 5.88 | 6.25 | 5.5 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Características económicas de la población.

Se describe la población económicamente activa de 12 años y más, según su grupo de edad, actividad económica por grado de estudio.

Tabla 24 Población por localidad económicamente activa

| Clave de localidad | Localidad | Población de 12 años y más económicamente activa | Población femenina de 12 años y más económicamente activa | Población masculina de 12 años y más económicamente activa | Población de 12 años y más no económicamente activa | Población femenina de 12 años y más no económicamente activa | Población masculina de 12 años y más no económicamente activa |
|--------------------|------------------------------------|--|---|--|---|--|---|
| 0000 | Total del Municipio | 3637 | 1510 | 2127 | 2500 | 1698 | 802 |
| 0001 | Tetecala | 2348 | 1031 | 1317 | 1578 | 1057 | 521 |
| 0002 | Actopan | 144 | 68 | 76 | 62 | 32 | 30 |
| 0003 | Contlalco | 136 | 44 | 92 | 108 | 68 | 40 |
| 0004 | Cuautlita | 154 | 55 | 99 | 97 | 75 | 22 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 38 | 18 | 20 | 12 | 7 | 5 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 112 | 40 | 72 | 91 | 59 | 32 |
| 0014 | Colonia Sonora | 429 | 173 | 256 | 274 | 194 | 80 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 170 | 47 | 123 | 212 | 155 | 57 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 6 | 3 | 3 | 1 | 1 | 0 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 34 | 11 | 23 | 18 | 14 | 4 |
| 0024 | Colonia el Charco | 31 | 8 | 23 | 34 | 26 | 8 |
| 0025 | Llano Viejo | 10 | 4 | 6 | 2 | 2 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 7 | 1 | 6 | 3 | 3 | 0 |
| 0027 | Palos de Fierro | 8 | 4 | 4 | 1 | 0 | 1 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 25 Población de 12 años y más, ocupada

| Clave de localidad | Localidad | Población de 12 años y más ocupada | Población femenina de 12 años y más ocupada | Población masculina de 12 años y más ocupada | Población de 12 años y más desocupada | Población femenina de 12 años y más desocupada | Población masculina de 12 años y más desocupada |
|--------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|--|---------------------------------------|--|---|
| 0000 | Total del Municipio | 3501 | 1470 | 2031 | 136 | 40 | 96 |
| 0001 | Tetecala | 2277 | 1011 | 1266 | 71 | 20 | 51 |
| 0002 | Actopan | 136 | 64 | 72 | 8 | 4 | 4 |
| 0003 | Contlalco | 130 | 43 | 87 | 6 | 1 | 5 |
| 0004 | Cuautlita | 154 | 55 | 99 | 0 | 0 | 0 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 38 | 18 | 20 | 0 | 0 | 0 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 109 | 40 | 69 | 3 | 0 | 3 |
| 0014 | Colonia Sonora | 393 | 161 | 232 | 36 | 12 | 24 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 163 | 46 | 117 | 7 | 1 | 6 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 5 | 3 | 2 | 1 | 0 | 1 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 33 | 11 | 22 | 1 | 0 | 1 |
| 0024 | Colonia el Charco | 30 | 8 | 22 | 1 | 0 | 1 |
| 0025 | Llano Viejo | 9 | 3 | 6 | 1 | 1 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 7 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| 0027 | Palos de Hierro | 8 | 4 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 - 2024

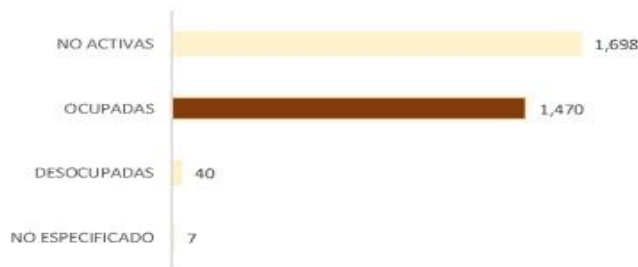
SITUACIÓN DE LAS MUJERES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DEL MUNICIPIO DE TETECALA DE LA REFORMA 2022 Y 2024.

El análisis de los datos corresponde a la población femenina mayor de 12 años.

Tabla 26 Situación de las mujeres económicamente activas en el municipio de Tetecala 2020.

| Escolaridad | Población femenina de 12 años y más. | Condición de actividad económica | | | | | |
|--|--------------------------------------|----------------------------------|--------------|------------|------------------------------------|-----------------|--|
| | | Población económicamente activa | | | Población no económicamente activa | No especificado | Tasa específica de participación económica † |
| | | Total | Ocupada | Desocupada | | | |
| Total | 3 215 | 1 510 | 1 470 | 40 | 1 698 | 7 | 46.97 |
| Sin escolaridad | 192 | 43 | 41 | 2 | 147 | 2 | 22.40 |
| Primaria ² | 729 | 254 | 248 | 6 | 474 | 1 | 34.84 |
| Secundaria incompleta | 174 | 35 | 34 | 1 | 139 | 0 | 20.11 |
| Secundaria completa | 805 | 410 | 399 | 11 | 395 | 0 | 50.93 |
| Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada | 16 | 6 | 6 | 0 | 9 | 1 | 37.50 |
| Educación media superior ³ | 801 | 426 | 413 | 13 | 373 | 2 | 53.18 |
| Educación superior ⁴ | 490 | 332 | 325 | 7 | 157 | 1 | 67.74 |
| No especificado | 8 | 4 | 4 | 0 | 4 | 0 | 50.00 |

MUNICIPIO DE TETECALA 2022 - 2024
Situación de las mujeres económicamente activas



La Tasa promedio de población femenina es del 46.97% la cual corresponde al grupo de edad mayor a 12 años.

POBLACIÓN FEMENINA ECONÓMICAMENTE NO ACTIVA.

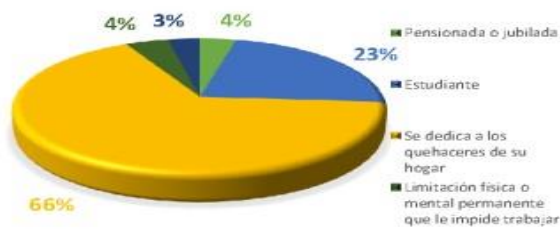


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 27 Población femenina económicamente no activa del municipio de Tetecala 2020.

| Grupos quinquenales de edad | Población de 12 años y más no económicamente activa | Pensionada o jubilada | Estudiante | Se dedica a los quehaceres de su hogar | Limitación física o mental permanente que le impide trabajar | Otras actividades no económicas |
|-----------------------------|---|-----------------------|------------|--|--|---------------------------------|
| Total | 1 698 | 61 | 384 | 1 127 | 72 | 54 |
| 12-14 años | 149 | 0 | 143 | 4 | 1 | 1 |
| 15-19 años | 216 | 0 | 161 | 44 | 1 | 10 |
| 20-24 años | 179 | 0 | 62 | 111 | 2 | 4 |
| 25-29 años | 127 | 0 | 12 | 111 | 1 | 3 |
| 30-34 años | 111 | 0 | 3 | 106 | 0 | 2 |
| 35-39 años | 96 | 0 | 3 | 92 | 1 | 0 |
| 40-44 años | 97 | 1 | 0 | 90 | 4 | 2 |
| 45-49 años | 83 | 0 | 0 | 78 | 3 | 2 |
| 50-54 años | 88 | 2 | 0 | 85 | 1 | 0 |
| 55-59 años | 91 | 14 | 0 | 72 | 3 | 2 |
| 60-64 años | 117 | 16 | 0 | 93 | 5 | 3 |
| 65-69 años | 82 | 8 | 0 | 67 | 7 | 0 |
| 70-74 años | 81 | 7 | 0 | 67 | 3 | 4 |
| 75-79 años | 66 | 8 | 0 | 52 | 2 | 4 |
| 80-84 años | 49 | 2 | 0 | 29 | 11 | 7 |
| 85 años y más | 66 | 3 | 0 | 26 | 27 | 10 |

MUNICIPIO DE TETECALA
POBLACIÓN FEMENINA ECONOMICAMENTE NO ACTIVA



El 30.74% corresponde a mujeres jóvenes entre 15 y 29 años de edad, siendo este el grupo etario considerado como prioritario y en situación de vulnerabilidad, porque es cuando más necesidades sociales se enfrentan, teniendo a su favor la fuerza física, mental y la condición social para ser altamente productivos, y el hecho de no tener acceso a fuentes de

empleo les impide y limita en su nivel adquisitivo al no contar con ingresos. Aunado



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

a esto, es cuando las personas en esta edad buscan consolidarse en unión familiar (casarse) por lo que aumentan las necesidades de empleo, vivienda, educación, salud...

En el caso de las personas adultas mayores de 60 años, por lo general se dedican al cuidado de los nietos sin remuneración alguna, son vendedoras de pequeños puestos ambulantes o semifijos.

Por lo que se implementaran políticas y programas para fortalecer a estos dos sectores.

Unidades Económicas del municipio de Tetecala

De acuerdo al DENUE 2021 el municipio de Tetecala cuenta con 434 unidades económicas, principalmente son: comercios de abarrotes, talleres mecánicos, carpintería, herrería, panaderías, reposterías, ganadería y sector agrícola, entre otros como áreas de gobierno.

Religión

Tabla 28 Población por tipo de religión y su distribución por localidad

| Clave de localidad | Localidad | Población con religión católica | Población con grupo religioso protestantes/ cristianos evangélicos | Población con otras religiones diferentes a las anteriores | Población sin religión o sin adscripción religiosa |
|--------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|--|--|
| 0000 | Total del Municipio | 6280 | 813 | 4 | 517 |
| 0001 | Tetecala | 4080 | 357 | 3 | 338 |
| 0002 | Actopan | 226 | 14 | 1 | 23 |
| 0003 | Contlalco | 284 | 6 | 0 | 9 |
| 0004 | Cuautlilla | 243 | 40 | 0 | 13 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 67 | 2 | 0 | 1 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 218 | 31 | 0 | 9 |
| 0014 | Colonia Sonora | 621 | 216 | 0 | 68 |
| 0015 | Rancho Tonantzinalli | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 380 | 101 | 0 | 33 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 8 | 0 | 0 | 1 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 62 | 5 | 0 | 1 |
| 0024 | Colonia el Charco | 66 | 20 | 0 | 7 |
| 0025 | Llano Viejo | 4 | 10 | 0 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 9 | 4 | 0 | 0 |
| 0027 | Palos de Fierro | 4 | 6 | 0 | 2 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Vivienda

Tabla 29 Total de viviendas habitadas por localidad

| Clave de localidad | Localidad | Total de viviendas | Total de viviendas habitadas | Total de viviendas particulares | Viviendas particulares habitadas | Total de viviendas particulares habitadas | Viviendas particulares deshabitadas | Viviendas particulares de uso temporal |
|--------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| 0000 | Total del Municipio | 3543 | 2387 | 3455 | 2299 | 2387 | 928 | 228 |
| 0001 | Tetecala | 2107 | 1528 | 2039 | 1460 | 1528 | 444 | 135 |
| 0002 | Actopan | 129 | 82 | 129 | 82 | 82 | 37 | 10 |
| 0003 | Contlalco | 176 | 94 | 176 | 94 | 94 | 69 | 13 |
| 0004 | Cuauhtla | 217 | 108 | 216 | 107 | 108 | 90 | 19 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 27 | 19 | 27 | 19 | 19 | 7 | 1 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 97 | 74 | 93 | 70 | 74 | 20 | 3 |
| 0014 | Colonia Sonora | 430 | 272 | 422 | 264 | 272 | 135 | 23 |
| 0015 | Rancho Tonantzinalli | 1 | 1 | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 214 | 150 | 208 | 144 | 150 | 52 | 12 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | 1 | 1 | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | 11 | 2 | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 11 | 3 | 10 | 2 | 3 | 6 | 2 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 41 | 18 | 41 | 18 | 18 | 22 | 1 |
| 0024 | Colonia el Charco | 63 | 25 | 63 | 25 | 25 | 33 | 5 |
| 0025 | Llano Viejo | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 6 | 3 | 6 | 3 | 3 | 3 | 0 |
| 0027 | Palos de Hierro | 9 | 4 | 9 | 4 | 4 | 4 | 1 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | 2 | 2 | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | 11 | 2 | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 30 Tota y promedio de ocupantes por vivienda particular habitada.

| Clave de localidad | Localidad | Total de viviendas particulares habitadas | Ocupantes en viviendas particulares habitadas | Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas | Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas |
|--------------------|------------------------------------|---|---|---|--|
| 0000 | Total del Municipio | 2387 | 7617 | 3.19 | 0.95 |
| 0001 | Tetecala | 1528 | 4781 | 3.13 | 0.9 |
| 0002 | Actopan | 82 | 264 | 3.22 | 0.91 |
| 0003 | Contlalco | 94 | 299 | 3.18 | 0.93 |
| 0004 | Cuautlita | 108 | 296 | 2.74 | 0.8 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 19 | 70 | 3.68 | 1 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 74 | 258 | 3.49 | 1.19 |
| 0014 | Colonia Sonora | 272 | 905 | 3.33 | 1.06 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 150 | 514 | 3.43 | 1.11 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 3 | 9 | 3 | 1.13 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 18 | 68 | 3.78 | 1.19 |
| 0024 | Colonia el Charco | 25 | 93 | 3.72 | 1.21 |
| 0025 | Llano Viejo | 3 | 14 | 4.67 | 2 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 3 | 13 | 4.33 | 1.63 |
| 0027 | Palos de Fierro | 4 | 12 | 3 | 1 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 31 Número de cuartos por vivienda particular habitada

| Clave de localidad | Localidad | Total de viviendas particulares habitadas | Viviendas particulares habitadas con un dormitorio | Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más | Viviendas particulares habitadas con sólo un cuarto | Viviendas particulares habitadas con dos cuartos |
|--------------------|------------------------------------|---|--|--|---|--|
| 0000 | Total del Municipio | 2387 | 951 | 1434 | 178 | 458 |
| 0001 | Tetecala | 1528 | 611 | 915 | 109 | 270 |
| 0002 | Actopan | 82 | 34 | 48 | 3 | 12 |
| 0003 | Contlalco | 94 | 30 | 64 | 6 | 20 |
| 0004 | Cuautlila | 108 | 41 | 67 | 4 | 20 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 19 | 9 | 10 | 0 | 4 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 74 | 28 | 46 | 9 | 19 |
| 0014 | Colonia Sonora | 272 | 114 | 158 | 26 | 60 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 150 | 62 | 88 | 14 | 42 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 3 | 0 | 3 | 0 | 1 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 18 | 7 | 11 | 3 | 4 |
| 0024 | Colonia el Charco | 25 | 10 | 15 | 1 | 5 |
| 0025 | Llano Viejo | 3 | 1 | 2 | 1 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 3 | 1 | 2 | 1 | 0 |
| 0027 | Palos de Fierro | 4 | 3 | 1 | 1 | 0 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Viviendas por localidad y disponibilidad de servicios

Tabla 32 Total de viviendas y sus características de energía eléctrica por localidad.

| Clave de localidad | Localidad | Total de viviendas particulares habitadas | Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica | Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica | Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje | Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje | Viviendas particulares que disponen de drenaje y sanitario con admisión de agua |
|--------------------|---------------------------------|---|--|---|---|--|---|
| 0000 | Total del Municipio | 2387 | 2376 | 9 | 2289 | 1 | 2302 |
| 0001 | Tetecala | 1528 | 1522 | 4 | 1506 | 0 | 1500 |
| 0002 | Actopan | 82 | 82 | 0 | 80 | 0 | 81 |
| 0003 | Contlalco | 94 | 94 | 0 | 91 | 0 | 90 |
| 0004 | Cuautilta | 108 | 108 | 0 | 108 | 0 | 108 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 19 | 18 | 1 | 18 | 0 | 18 |
| 0008 | El Cerro (Cerito de las Cruces) | 74 | 74 | 0 | 72 | 0 | 71 |
| 0014 | Colonia Sonora | 272 | 271 | 1 | 241 | 1 | 244 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 150 | 150 | 0 | 138 | 0 | 139 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 3 | 3 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 18 | 18 | 0 | 16 | 0 | 15 |
| 0024 | Colonia el Charco | 25 | 24 | 1 | 12 | 0 | 22 |
| 0025 | Llano Viejo | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 3 | 1 | 2 | 1 | 0 | 3 |
| 0027 | Palos de Fierro | 4 | 4 | 0 | 2 | 0 | 4 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 33 Total de viviendas que disponen de servicios de agua potable, por localidad

| Clave de localidad | Localidad | Total de viviendas particulares habitadas | Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda | Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua | Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda | Viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco | Viviendas particulares habitadas que disponen de cisterna o aljibe |
|--------------------|------------------------------------|---|--|--|---|---|--|
| 0000 | Total del Municipio | 2387 | 2331 | 2206 | 54 | 1951 | 673 |
| 0001 | Tetecala | 1528 | 1517 | 1511 | 9 | 1266 | 374 |
| 0002 | Actopan | 82 | 81 | 78 | 1 | 75 | 52 |
| 0003 | Contlalco | 94 | 92 | 23 | 2 | 80 | 29 |
| 0004 | Cuautlita | 108 | 108 | 92 | 0 | 98 | 63 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 19 | 19 | 18 | 0 | 18 | 16 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 74 | 74 | 73 | 0 | 59 | 28 |
| 0014 | Colonia Sonora Rancho | 272 | 258 | 250 | 14 | 207 | 82 |
| 0015 | Tonantzincalli | * | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 150 | 146 | 136 | 4 | 105 | 13 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 3 | 1 | 0 | 2 | 2 | 2 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 18 | 17 | 17 | 1 | 13 | 4 |
| 0024 | Colonia el Charco | 25 | 12 | 7 | 13 | 18 | 5 |
| 0025 | Llano Viejo | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 3 | 1 | 0 | 2 | 3 | 1 |
| 0027 | Palos de Hierro | 4 | 2 | 0 | 2 | 4 | 3 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 34 Total de viviendas que disponen de servicios básicos, por localidad

| Clave de localidad | Localidad | Total de viviendas particulares habitadas | Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario | Viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo) | Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje | Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje |
|--------------------|------------------------------------|---|---|--|--|---|
| 0000 | Total del Municipio | 2387 | 2304 | 37 | 2333 | 52 |
| 0001 | Tetecala | 1528 | 1496 | 19 | 1515 | 11 |
| 0002 | Actopan | 82 | 82 | 0 | 81 | 1 |
| 0003 | Contlalco | 94 | 89 | 1 | 93 | 1 |
| 0004 | Cuautlita | 108 | 108 | 0 | 108 | 0 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 19 | 18 | 0 | 18 | 1 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 74 | 72 | 2 | 72 | 2 |
| 0014 | Colonia Sonora | 272 | 246 | 11 | 251 | 21 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 150 | 141 | 2 | 141 | 9 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 3 | 3 | 0 | 2 | 1 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 18 | 15 | 2 | 16 | 2 |
| 0024 | Colonia el Charco | 25 | 22 | 0 | 24 | 1 |
| 0025 | Llano Viejo | 3 | 2 | 0 | 2 | 1 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 |
| 0027 | Palos de Hierro | 4 | 4 | 0 | 4 | 0 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 35 Viviendas particulares habitadas que no disponen de ningún bien

| Clave de localidad | Localidad | Viviendas particulares habitadas que no disponen de automóvil o camioneta, ni de motocicleta o motooneta | Viviendas particulares habitadas sin ningún bien | Viviendas particulares habitadas sin radio ni televisor | Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica ni teléfono celular | Viviendas particulares habitadas sin computadora ni Internet |
|--------------------|------------------------------------|--|--|---|---|--|
| 0000 | Total del Municipio | 1392 | 40 | 181 | 290 | 1417 |
| 0001 | Tetecala | 887 | 23 | 100 | 162 | 816 |
| 0002 | Actopan | 44 | 0 | 3 | 2 | 44 |
| 0003 | Conlhalco | 40 | 1 | 6 | 13 | 71 |
| 0004 | Cuauhtla | 64 | 2 | 5 | 14 | 60 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 9 | 1 | 1 | 5 | 14 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 53 | 1 | 8 | 8 | 55 |
| 0014 | Colonia Sonora | 176 | 10 | 34 | 52 | 197 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 93 | 0 | 15 | 20 | 111 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 1 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 9 | 0 | 0 | 1 | 16 |
| 0024 | Colonia el Charco | 12 | 1 | 6 | 9 | 19 |
| 0025 | Llano Viejo | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |
| 0027 | Palos de Fierro | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 36 Viviendas particulares habitadas que disponen de electrodomésticos, por localidad.

| Clave de localidad | Localidad | refrigerador | lavadora | microondas | automóvil o camioneta | motocicleta o motoetnia | bicicleta como medio de transporte | radio | televisor | computadora, tablet o laptop |
|--------------------|------------------------------------|--------------|----------|------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------------|-------|-----------|------------------------------|
| 0000 | Total del Municipio | 2181 | 1534 | 819 | 836 | 312 | 341 | 1355 | 2105 | 541 |
| 0001 | Tetecala | 1410 | 1001 | 585 | 534 | 208 | 215 | 916 | 1367 | 414 |
| 0002 | Actopan | 79 | 55 | 26 | 36 | 9 | 16 | 41 | 78 | 17 |
| 0003 | Contlalco | 88 | 65 | 27 | 49 | 13 | 19 | 60 | 84 | 9 |
| 0004 | Cuautlita | 103 | 76 | 39 | 39 | 12 | 21 | 63 | 100 | 21 |
| 0005 | Colonia Francisco Sarabia | 18 | 12 | 4 | 9 | 3 | 1 | 13 | 16 | 2 |
| 0008 | El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 69 | 50 | 20 | 17 | 6 | 11 | 4 | 65 | 13 |
| 0014 | Colonia Sonora | 237 | 155 | 75 | 79 | 28 | 32 | 130 | 222 | 36 |
| 0015 | Rancho Tonantzincalli | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 0016 | Colonia Mariano Matamoros | 133 | 92 | 34 | 46 | 21 | 18 | 88 | 124 | 21 |
| 0017 | Rancho San Ignacio | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 0021 | Colonia la Joya | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 0022 | El Móvil | 3 | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 |
| 0023 | Francisco Sarabia | 13 | 10 | 3 | 9 | 4 | 2 | 15 | 17 | 2 |
| 0024 | Colonia el Charco | 23 | 10 | 4 | 12 | 2 | 2 | 13 | 19 | 3 |
| 0025 | Llano Viejo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 |
| 0026 | Rancho Vaso Dos | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 0027 | Palos de Hierro | 3 | 3 | 0 | 3 | 1 | 1 | 4 | 3 | 1 |
| 9998 | Localidades de una vivienda | * | * | * | * | * | * | * | * | * |
| 9999 | Localidades de dos viviendas | * | * | * | * | * | * | * | * | * |

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024



**2º. APARTADO. -PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO,
TETECALA 2022-2024**



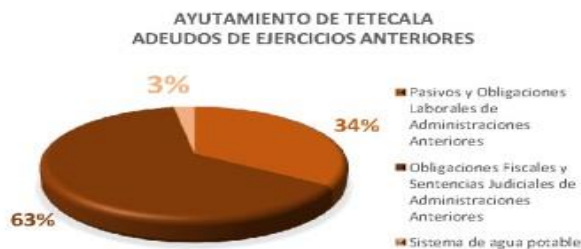
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

LXII.- Crear los comités, comisiones y consejos de carácter consultivo que se consideren necesarios, para el desarrollo de los asuntos competencia de la administración municipal.

En el Organigrama se establecen las Unidades Responsables del Gasto (URG) quienes formaran parte de las comisiones administrativas que se les designe. Por otro lado se planteara la pertinencia de adosber de manera central los organismos descentralizados como el Sistema de Agua Potable, con la finalidad de sanear la problemática heredada por deudas y laudos, priorizando la prestación de un servicio de calidad y cloración del agua potable y de mejoramiento de la infraestructura. En el caso del sistema DIF se privilegiara su autonomía, sin embargo se apoya fuertemente a nuevos programas y la consolidación de los ya puestos en marcha.

Financiamiento para la ejecución del PMDT. 2022-2024

Para el financiamiento de la administración municipal sus los programas del gobierno 2022-2024 dependerá en función de los ingresos que se autoricen por concepto de Recursos Fiscales; Recursos Federales y Recursos Estatales, aprobados en la ley de ingresos y en el presupuesto de egresos correspondiente. Dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por la CONAC, al inicio del ejercicio presupuestal 2022 se



consideró la expectativa de ingresos y egresos para cada una de las unidades responsables de gasto (URG), con la finalidad de distribuir un presupuesto, conforme a la disponibilidad financiera y de la suficiencia presupuestaria que exista al momento de su solicitud.

Este presupuesto se ve afectado por los adeudos y pasivos generados en administraciones anteriores. Los laudos existentes y los distintos procesos legales que se encuentran en curso, que afectan el debido cumplimiento de objetivos y metas planteadas en sus programas operativos, al tener que postergarlas derivado del cumplimiento de resoluciones judiciales.

El adeudo financiero municipal importa la cantidad de 37 Millones 512 mil 586 pesos, esto representa el 59% de la expectativa del ingreso para 2022. Ante esta situación, la administración municipal implementara políticas sociales de alto impacto a un menor



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

costo, programas de ahorro de energéticos y una política de austeridad y responsabilidad financiera.

Tabla 37 Cuentas por pagar de ejercicios anteriores Municipio de Tetecala

| CUENTAS POR PAGAR | \$ 37,512,586.83 |
|---|-------------------------|
| Pasivos y Obligaciones Laborales de Administraciones Anteriores | \$ 12,847,892.40 |
| Sueldos, aguinaldos y otras prestaciones | \$ 7,123,580.65 |
| Proveedores por adquisición de bienes y servicios | \$ 2,748,036.06 |
| Retenciones e impuestos por pagar (ISR e Impuesto sobre nóminas) | \$ 2,976,275.69 |
| Obligaciones Fiscales y Sentencias Judiciales de Administraciones Anteriores | \$ 23,702,985.96 |
| Retenciones e impuestos por pagar administraciones anteriores (ISR, Impuesto sobre nóminas y otras retenciones) | \$ 9,467,693.56 |
| Multas SAT | \$ 546,922.00 |
| Multas CONAGUA | \$ 407,290.00 |
| DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | \$ 5,081,080.40 |
| BANOBRAS vence Noviembre 2024 | \$ 5,081,080.40 |
| LAUDOS | \$ 8,200,000.00 |
| SISTEMA DE AGUA POTABLE | \$ 961,708.47 |
| Sueldos, aguinaldos y otras prestaciones | \$ 143,090.26 |
| Adeudo CFE diciembre 2021 | \$ 179,715.00 |
| Multas y recargos IMSS e INFONAVIT | \$ 638,903.21 |

Fuente: Tesorería Municipal abril 2022.

La expectativa de ingresos anual, considera el 4% de incremento anual, correspondiente a la pérdida del nivel adquisitivo de la moneda. En este tenor se presenta la tabla de expectativa mínima de ingresos para el ejercicio gubernamental 2022 – 2024, con la cual se buscara financiar las acciones, obras y proyectos en beneficio de los habitantes de Tetecala.

Tabla 38 Expectativa de ingresos multianual del municipio de Tetecala, Morelos

| Dependencia | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Acumulado |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Municipio Tetecala | 63,508,112 | 66,048,436 | 68,690,374 | 198,246,922 |

Fuente: Tesorería Municipal abril 2022.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024



**MUNICIPIO DE TETECALA
MORELOS**
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



| CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO | IMPORTE |
|---|-------------------------|
| TOTAL | \$ 63,508,112.00 |
| GASTO CORRIENTE | \$ 53,419,628.36 |
| GASTO DE CAPITAL | \$ 7,043,711.00 |
| AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS | \$ 2,594,772.64 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | \$ 450,000.00 |
| PARTICIPACIONES | \$ - |

Fuente: Tesorería Municipal abril 2022

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | IMPORTE |
|---|------------------------|
| 1000 SERVICIOS PERSONALES | \$27,900,000.00 |
| 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | \$3,810,000.00 |
| 3000 SERVICIOS GENERALES | \$6,015,000.00 |
| 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$16,144,628.36 |
| 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$650,000.00 |
| 6000 INVERSIÓN PÚBLICA | \$6,393,711.00 |
| 9000 DEUDA PÚBLICA | \$2,594,772.64 |
| PRESUPUESTO TOTAL | \$63,508,112.00 |

Fuente: Tesorería Municipal abril 2022

En la tabla se relacionan las unidades administrativas, los programas y proyectos previstos para su operación en el periodo administrativo 2022-2024, mismos que serán autorizados de manera gradual, conforme a la disponibilidad financiera existente para su ejecución, esto permitirá optimizar el gasto y brindar resultados a la comunidad, sin descuidar la calidad de los servicios y bienes entregados.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 39 expectativa de ingreso y egresos por URG del municipio de Tetecala, Morelos.

| PLAN MUNICIPAL EJES RECTORES | DEPENDENCIAS MUNICIPALES | PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN | |
|---|--|---|---|
| 1 Tetecala, Municipio con Gobernabilidad. Promotor de la Seguridad, Paz y Legalidad | * Presidencia | - Gobernabilidad y Estado de Derecho - Creación del Instituto tetecalense de la cultura y las artes "Julietta Rita Campos de la Torre" | |
| | * Sindicatura | - Defensa del patrimonio municipal - Asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | |
| | * Dirección Municipal de transportes | - Taxi Seguro | |
| | * Regidores | - Concertación política y coordinación institucional (política y gobernanza) | |
| | * Secretaría Municipal | - Política interna | |
| | * Dirección Asuntos Jurídicos | - Apoyo jurídico | |
| | * Juez de paz | - Asesoría, legal, conciliación y certificación | |
| | * Dirección General de Seguridad pública, tránsito y prevención del Delito | - Seguridad Pública Coordinada, Prevención del delito. | |
| | Dirección de protección civil. | - Protección Civil | |
| | Dirección de ERUM | - Actualización del Atlas de Riesgo - Atención a emergencias y urgencias medicas | |
| | * Derechos humanos | - Defensa de los derechos humanos. | |
| | * Juez cívico | - Cultura Cívica | |
| | 2 Tetecala, Municipio del Bienestar, Equidad, Igualdad e Inclusión. | * DIF | - Desarrollo Incluyente y Familia - UBR - Medico Dental - Asistencia social - Gestoría de programas y fondos - Procuraduría de la defensa de la niña, el niño, los adolescentes y la familia |
| | | * Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer | - Empoderamiento de la mujer |
| * Dirección Educación | | - Educación para el bienestar | |
| * Dirección Bibliotecas | | - Uniformes escolares | |
| * Dirección Deportes | | - Lecto - escritura | |
| * Dirección Cultura y Turismo | | - Deporte para el bienestar | |
| | | - Acceso a la cultura | |
| | | - Promoción y desarrollo cultural | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| PLAN MUNICIPAL EJES RECTORES | DEPENDENCIAS MUNICIPALES | PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN |
|--|--|---|
| 3 Tetecala, Municipio Ordenado, Desarrollo Territorial Integral | * D. Bienestar Social | - Bienestar social para todos |
| | * Dirección Asuntos de la Juventud | - Tetecala con Talento |
| | * Dirección Salud | - Promoción del cuidado municipal (salud para todos) |
| | * Dirección Asuntos Migratorios y asuntos indígenas | - Pobreza y marginación; (Autoempleo e inserción laboral) |
| | * Registro Civil | - Corazón de plata. |
| | * Dirección Asuntos Religiosos | - Identidad Jurídica |
| | * Dirección Obras Públicas | - Estado de derecho (libertad de creencias) Asociaciones Religiosas |
| | | - Infraestructura para el bienestar |
| | | - Actualización PMDUS |
| | | - Enchúrame tu Colonia |
| 4 Tetecala, Municipio con Desarrollo Sustentable. | * COPLADEMUN (D. Planeación, evaluación y desarrollo Municipal, colonias y poblados) | - Participación ciudadana |
| | | - Desarrollo y Gestión Territorial |
| | | - Coordinación de festejos magnos 150 de la Ciudad de Tetecala. |
| | | - Coordinación de festejos de la creación del Primer ayuntamiento |
| | * Dirección Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de espacios Públicos | - Servicios Públicos Municipales de Calidad para el Bienestar |
| | Dirección de Alumbrado Público | - Servicios de Alumbrado |
| | Dirección de Panteones | - Servicios de panteones |
| | * Dirección Desarrollo Económico. | - Emprendedoras con liderazgo |
| | | - Fomento económico y empleo |
| | | - Reactivación económica (Un empujoncito a tu negocio) |
| | - Impulso a programas y proyectos para la económica circular | |
| | - Regulación de unidades económicas | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| PLAN MUNICIPAL EJES RECTORES | DEPENDENCIAS MUNICIPALES | PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN |
|---|---|---|
| Promotor del Desarrollo Económico Local | Dirección turismo | · Promoción y desarrollo turístico |
| | * Dirección Desarrollo Agropecuario. | · Tecnificación del campo (Equipamiento e Infraestructura para el fomento) |
| | | * Mejoramiento de Infraestructura agropecuaria en general |
| | | * Mejoramiento genético |
| | | * Apoyo con fertilizantes |
| | | * Apoyo con semilla mejorada |
| | | * Creación de un rastro municipal |
| | | * Proyectos Productivos |
| | | * Sanidad animal |
| | | * Tienditas de abasto popular |
| | * Implementar estrategias para la colocación de micro y pequeñas industrias para el procesamiento de frutas y hortalizas. | |
| | · Agua Pótale para todos (Infraestructura básica) | |
| | * Dirección Agua Potable. | · Saneamiento (plantas tratadoras) |
| | * Dirección Desarrollo Sustentable y Protección ambiental. | · Creación de espacios biotecnológicos para la preservación de la flora y fauna en riesgo |
| | | · Creación de espacios para el desarrollo y fomento ecoturístico |
| | | · Administración eficiente |
| 5 Tetecala, Gobierno con Valores. Promotor de la Transparencia y Honradez | * Tesorería | · Evaluación al desempeño, Mecanismos anticorrupción |
| | * Contraloría | · Calidad y competitividad administrativa |
| | * Oficialía Mayor | * Capacitación continua |
| | | * Institución comprometida con la Inclusión (CIC) |
| | | · Resguardo de documentación |
| | * Unidad de Transparencia. | · Cultura de la transparencia |
| | * Dirección Comunicación social. | · Fortalecer los vínculos de información y comunicación social e institucional |
| | * Dirección Predial y Catastro. | · Derechos de propiedad ciudadana |

Fuente: Tesorería Municipal abril 2022.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Participación ciudadana

La participación ciudadana es uno de los elementos esenciales en el proceso de la planeación y ordenamiento urbano, rural y sustentable para el futuro de las comunidades. Gracias a la participación ciudadana y de los distintos actores sociales se legitiman las acciones de gobierno en la comunidad y da mayor certeza y viabilidad a los recursos que el municipio invierte en obras y acciones sociales, del mismo modo se incentiva la corresponsabilidad, así como, dar un mejor seguimiento y evaluación con perspectiva ciudadana.

Actualmente una de las políticas municipales promovidas por la alcaldesa municipal y su cabildo, es fomentar la participación ciudadana en las, obras, proyectos. Acciones y programas de interés general, fomentando una cultura de corresponsabilidad e inclusión social.

Con la participación ciudadana, se incentivan programas y proyectos que generan identidad, sentido de arraigo y pertenencia como estrategia de cohesión social contra las violencias, discriminación y se diseñan estrategias para incrementar la seguridad y disminuir los actos por delincuencia.

Uno de los programas municipales con mayor participación social es "Juntos Embelleciendo tu Colonia" el cual consiste en que los días domingo se realicen trabajos de embellecimiento de las comunidades, interactuando juntos personas de la comunidad, autoridades locales, ayudantes y comisariados, personal del ayuntamiento e integrantes del cabildo, quienes con la suma de esfuerzos, materiales y mano de obra contribuyen en mejorar la imagen, entorno social y medio ambiente de las colonias y poblados, al mismo tiempo también se auxilia a personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad o abandono. Este es uno de los programas con mayor presencia y participación comunitaria en Tetecala.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

El COPLADEMUN es el organismo auxiliar del gobierno municipal que se encarga de promover la participación ciudadana, esta es a través de foros de consulta, participación activa de sesiones de consejo municipal, o en forma dirigida mediante solicitud escrita firmadas por vecinos de la comunidad.

Actualmente Tetecala ha conformado 11 Consejos municipales con la participación de autoridades locales y ciudadanos, con estas acciones se pretende tomar las mejores decisiones para Tetecala y sus habitantes, actuar de manera rápida, certera y oportuna.



Para dar cumplimiento al Sistema de Planeación Democrática, en los artículos 2, 25, 26, 111 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110, 111, 116, 121 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; los correspondientes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en su capítulo V. art. Del 49 al 54. y a la Ley Estatal de Planeación, artículos 8, 16, 18, 21, 24, 26, 28, 37, 38 Y 39 y demás relativos. Se integró el Plan de Desarrollo Municipal, convocando a la población a participar en un foro único en el que se brindó información a los asistentes de los Programas y proyectos que realizan las distintas dependencias municipales, se aplicó una encuesta para determinar las obras y servicios necesarios en las distintas comunidades, registrando un promedio de 280 propuestas y peticiones



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

RELACION DE SOLICITUDES O PETICIONES OBRAS O ACCIONES PROPUESTAS POR LOS CIUDADANOS.

| Colonia | Peticiones |
|------------------|--|
| Tetecala | Cambio de luminarias de Led en todas las colonias del municipio, se incluye el Centro Pavimentación del antiguo camino que va de Tetecala a Cuauflita Pavimentación del Camino del Campo la unión al Puente colorado Implementación del Programa " Juntos enchulamos tu colonia en todo el municipio" Programa de Mejoramiento de Imagen urbana en todo el municipio Acondicionamiento de espacios deportivos (Polideportivo) Rehabilitación general de alberca en campo deportivo Mejorar la vigilancia y seguridad en todo el municipio Dejar más tiempo el tandeo de agua en todo el municipio Mejorar y reubicar el tianguis de Tetecala Rehabilitación de todas las techumbres escolares Rehabilitación de la techumbre en el hospital Construcción de gradas y techumbres en canchas deportivas Poner tope en calle Lázaro Cárdenas Controlar descargas en el canal Recoger el material tirado en las calles Pavimentación de la calle Aldama Pavimentación de la calle Mina Recoger la basura detrás de la primaria calle del Amate |
| Colonia | Peticiones |
| Actopan | Pavimentación de la calle "Tecolotes" Construcción de canal de riego |
| Colonia | Peticiones |
| Contlalco | Pavimentación con asfalto del tramo comprendido del Crucero de Michapa a Contlalco Rehabilitación del Centro de Salud Habilitación y equipamiento de espacios públicos deportivos Rehabilitación de ayudantía |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| Colonia | Peticiones |
|-----------------------------|---|
| Cuauhtla | Pavimentación del camino del cruce de Mazatepec a Cuauhtla Apoyo con transporte y pasajes para ir a Tetecala Comprar el terreno donde se hacen los jaripeos Hacer bien el corral de toros Reparar la techumbre de la escuela Construir la sistema de la escuela Pavimentación de calles en mal estado |
| Francisco Sarabia | Construcción de pavimento en calle Fresnos Rehabilitación de red de agua potable en calle Fresnos Construcción de red de agua potable en calle La Fabrica Pavimentación de Calle La Fabrica Construcción de pavimento en calle el Amate Construcción de un área para uso común (establecimiento de espacios públicos) Rehabilitación general de la ayudantía |
| Cerito de las Cruces | Construcción de pavimento en calle Corregidora Rehabilitación de red de drenaje en calle Corregidora Construcción de red de drenaje en calle Corregidora Pavimentación de calle la Unión Pavimentación de calle Pedro Ascencio Rehabilitación de drenaje y red de agua potable en calle Pedro Ascencio Construcción de escalinatas, pasamanos y alumbrado en calle Xicoténcatl Construcción de escalinatas, pasamanos y alumbrado en calle Francisco Villa Acondicionamiento de espacios públicos Pavimentación de calle Las Cruces Drenaje en calle las Cruces Pavimentación calle laurel Mas fuentes de empleo Apoyos con despensas Apoyos para la vivienda en todo el municipio. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| Colonia | Peticiones |
|---------------|---|
| Sonora | Construcción de pavimento en calle la Ceiba y Cubatas Construcción de red de agua potable en calle Ceiba y Cubatas Construcción de pavimento en calle Guanábanos Construcción de red de agua potable en calle Guanábanos Ampliación de red de electrificación en calle Guanábanos Pavimentación de la calle Pistaches Rehabilitación de la red de agua potable de la calle Pistaches Ampliación de la red eléctrica en la Colonia Sonora |

| Colonia | Peticiones |
|----------------------------|---|
| Ancho Tonantzinalli | Brindarle los servicios básicos municipales |

| Colonia | Peticiones |
|--------------------------|--|
| Mariano Matamoros | Construcción de pavimento en calle Guerrero Rehabilitación de drenaje en calle Guerrero Pavimentación del tramo carretero de Cuautlita a la Col. Mariano Matamoros Habilitación y equipamiento de espacios públicos Rehabilitación y modernización del Centro de Salud Rehabilitación general de la ayudantía Apoyo con descuentos o un transporte para ir a Tetecala, Centro Dar mantenimiento a la cancha deportiva |

| Colonia | Peticiones |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Rancho San Ignacio | Programas para personas indígenas |

| Colonia | Peticiones |
|----------------|---------------------------|
| La Joya | Rehabilitación de caminos |

| Colonia | Peticiones |
|-----------------|---------------------------|
| El Móvil | Rehabilitación de caminos |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| Colonia | Peticiones |
|------------------|--|
| El Charco | Construcción de pavimento en calle Jardines Construcción de Pavimento en calle Cuenca Lechera Rehabilitación de red de agua potable Ampliación de red e electrificación en calle Tabachines Ampliación de red de electrificación en calle Amonía Pavimentación de calle Gardenias. Pavimentación de calle Bugarvilias. Pavimentación de calla Azares. Pavimentación de calla Dalias. Mejoramiento del alumbrado público. Rehabilitación de ayudantía. Reconstrucción de áreas de uso común. Construcción de drenaje en calle integridad. Construcción de pavimento en calle integridad. Pavimentación de calle Madre Selva. Pavimentación de calle Benito Juárez Pavimentación de calle Ave de Paraíso |

| Colonia | Peticiones |
|--------------------|---------------------------|
| Llano Viejo | Rehabilitación de caminos |

| Colonia | Peticiones |
|------------------------|-----------------------|
| Rancho Vaso Dos | Reparación de caminos |

| Colonia | Peticiones |
|------------------------|-----------------------|
| Palos de Fierro | Reparación de caminos |

Fuente: Obras Públicas y COPLADEMUN Tetecala, marzo 2022.

PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE SACA

| REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE SACA | CAMPO |
|---|---------------|
| Camino de Saca en Tramo Hacienda de la Luz a la Cruz | La vega |
| Camino de Saca, en el tramo Hacienda de la Luz a Cuautlita (camino antiguo) | La vega |
| Camino de Saca en tramo Panteón nuevo hasta donde termina Camino | Llano Viejo |
| Camino de Saca del ramo Panteón Nuevo a Calle Benito Juárez | Llano Viejo |
| Camino de Saca en el Tramo de la Cruz hasta donde termina el Camino | Llano Viejo |
| Camino de Saca Dos Trancas al Puente Colorado | La Unión |
| Camino de Saca en el Tramo de la Cruz hasta donde termina el Camino | La Unión |
| Camino de Saca en Campo Michapa | Llano Michapa |
| Caminos de Saca de Cuautlita | Cuautlita |
| Caminos de Saca de Contlalco | Contlalco |

Fuente: Obras Públicas, Dirección Desarrollo Agropecuario y COPLADEMUN Tetecala, marzo 2022.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

| Institución Educativa | Requerimientos de Infraestructura |
|---|---|
| JARDÍN DE NIÑOS ESTADO DE ZACATECAS; 17DJN0112K CONTALCO Beneficiario: 15 alumnos y 1 Docente | <ul style="list-style-type: none"> • Pintura para el exterior de la escuela; • Construcción de un pórtico • Re nivelación de una zona para evitar encharcamientos |
| JARDÍN DE NIÑOS " TEMACHTIANI" 17DJN0181G SONORA Beneficiario: 27 alumnos y 1 docente | <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita la Construcción de una bodega escolar debido a que se utiliza la cocina como bodega. |
| JARDÍN DE NIÑOS PROFRA RAMONA ORTIZ; 17DJN0610H CENTRO | <ul style="list-style-type: none"> • Reparación de la techumbre, debido a las afectaciones ocasionadas en los sismos pasados |
| LUZ DEL CAMPESINO; 17DPR0478G CUAULTLA Beneficiario: a 38 alumnos y 3 docentes | <ul style="list-style-type: none"> • Reparación de techo de la escuela debido a daños sufridos por el terremoto del 19 de septiembre originado que se trasmite el agua, así como también tengamos presencia de insectos venenosos y basura. |
| BENITO JUÁREZ; 17DPR0527Z CENTRO Beneficiario: 322 alumnos y 14 docentes. | <ul style="list-style-type: none"> • Docente para el aula de computo • Construcción de barda perimetral. |
| ESC. SEC. TEC. #8; 17DST0008A CENTRO Beneficiario: a 221 estudiantes y 16 docentes. | <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de rampas, barandales, en los distintos accesos a las áreas escolares logrando así contar con una escuela inclusiva. • habilitar un sanitario para estudiantes para estudiantes con capacidades diferentes. |

Fuente: Obras Públicas, Dirección Educación y COPLADEMUN Tetecala, marzo 2022.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| LOCALIDAD | PROYECTO |
|-------------------|---|
| El Cerrito | Construcción de cancha de usos múltiples, área de juegos infantiles y de recreación |
| Actopan | Rehabilitación de cancha de usos múltiples, área de juegos infantiles y de recreación |
| Contlalco | Rehabilitación de cancha de usos múltiples, área de juegos infantiles y de recreación |
| Francisco Sarabia | Construcción de cancha de usos múltiples, área de juegos infantiles y de recreación |

Fuente: Obras Públicas, Dirección del Deporte y COPLADEMUN Tetecala, marzo 2022.

Las obras descritas, se podrán ejecutar de acuerdo a las gestiones realizadas y a la suficiencia presupuestal que exista al momento de su priorización en asamblea del COPLADEMUN de igual manera esta relación es enunciativa y no limitativa, por lo que podrán adicionar las obras y acciones que se consideren pertinentes, el hecho de que se registren no implica que puedan llevarse a su ejecución.



Prevalecen acciones que son ineludibles y que por su naturaleza van encaminadas a la prevención de peligros o riesgos eminentes, estas acciones se tendrán como prioritarias, y de presentarse, podrán modificar parcial o totalmente los presupuestos asignados a obras y acciones no esenciales.

- Atención a zonas y áreas propensas a inundación.
- Atención a zonas de derrumbes o deslaves, sobre todo en carreteras o centros de población.
- Atención a zonas y áreas propensas a incendios.
- Atención a descargas de aguas residuales en ríos, canales, barrancas y zonas de cultivo.
- Nebulización para combatir el mosquito transmisor del dengue, sika, chikungunya.
- Atención prioritaria por contingencia sanitaria.

Fuente: http://obum.zmcuermovaca.morelos.gob.mx/metadata/Tetecala/riesgos/H1.6_Filesap_inundacion.pdf



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Principal problemática de Tetecala

La relación de obras y acciones que aquí se presentan son producto del resultado de una amplia consulta ciudadana y representan la visión de un Tetecala rumbo al desarrollo sustentable. Que las administraciones municipales en la medida de la disponibilidad financiera y de las condiciones sociales y políticas puedan contribuir a integrar un Tetecala resiliente y sustentable con una visión de desarrollo prospero, amigable con el medio ambiente y la salud.

Tabla 40 Relación de obras y acciones para la construcción de un Tetecala sustentable rumbo al 2030

| Vertiente | Obra o acción |
|---|--|
| Sustentable | Plantas de tratamiento, colectores y biodigestores en buen estado y funcionando, para evitar la contaminación ambiental en ríos, barrancas, canales y en campos de cultivo |
| Sustentable | Impulsar un programa social para el rescate de canales y barrancas |
| Sustentable | Construcción de una central de abastos |
| Sustentable | Gestión de un rastro municipal |
| Sustentable | Construcción de depósitos y cárcamos de bombeo para almacenamiento y distribución de agua potable |
| Sustentable | Restitución de pozo de agua potable (CEAGUA) |
| Sustentable y Medio Ambiente | Promover una cultura por el cuidado del agua, permacultura, ecotecnias, reciclaje, manejo y uso adecuado de desechos biodegradables |
| Sustentable contra el calentamiento global. | Implementar campañas para la reforestación y cuidado del suelo evitando su contaminación. Acondicionamiento de áreas verdes y equipamiento en edificios públicos para promover el cuidado del entorno, reforestación urbana. |
| Sustentable | Construcción de contenedores para el acopio de empaques, bolsas y embaces en contenedores para productos químicos y tóxicos en campos de cultivo |
| Sustentable | Mejoramiento del alumbrado público con visión de sustentabilidad. |
| Agrícola | Implementar un programa permanente de cultivos orgánicos, para mantenimiento de caminos de saca |
| Agrícola | Diversificar la producción agrícola (usos de tecnologías y manejo de bioespacios para cultivos alternativos) que generen empleos |
| Sustentable | Implementar bioespacios para proyectos de protección de flora y fauna en riesgo de Tetecala. (Colocación de UMAs) |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| Vertiente | Obra o acción |
|---------------------|--|
| Agrícola | Encasquillamiento de canales de riego |
| Equipamiento | Creación de una Central de abastos regional |
| Económico | Mejoramiento de la infraestructura para los locales comerciales del zócalo municipal. |
| Económico | Reubicación del mercado municipal. Para evitar el cierre de carretera |
| Equipamiento | Creación de una estación de Bomberos regional |
| Equipamiento | Creación de una estación de autobuses para pasajeros |
| Económico | Habilitación de corredor comercial o industrial para la colocación de empresas y generación de empleos |
| Económico | Creación de zona industrial o tecnológica para el desarrollo y generación de empleos. |
| Infraestructura | Construcción de libramiento a Grutas por la parte norte de Tetecala |
| Infraestructura | Reconstrucción de asfalto del tramo carretero de Mazatepec, del Crucero de Mazatepec a la Col. Mariano Matamoros, pasando por Cuautlita. |
| Infraestructura | Construcción de asfalto del antiguo camino de Tetecala a Cuautlita. |
| Infraestructura | Construcción de pavimento con asfalto del entronque de la carretera Puente de Ixtla a Michapa a Contlalco |
| Infraestructura | Construcción de asfalto del Campo la Unión al Puente Colorado |
| Infraestructura | Reconstrucción del pavimento de la Col. Francisco Sarabia a la Carretera Michapa- Amacuzac |
| Infraestructura | Restauración y conservación general de todos los monumentos y sitios históricos del municipio. |
| Infraestructura | Restauración urgente de todos los inmuebles propiedad del municipio de Tetecala. |
| Seguridad ciudadana | Construcción de gaviones o similar, para contener el desgajamiento de laderas en cerro a bordo de carretera en la comunidad de Actopan |
| Seguridad ciudadana | Construcción de gaviones para evitar afectaciones en la creciente del Río Chalma en Actopan |
| Social | Regulación de la tenencia de la tierra y la propiedad |
| Administrativo | Actualización de todo el marco normativo |
| Administrativo | Apertura rápida de empresas |
| Administrativo | Simplificación administrativa |
| Administrativo | Reducción de la burocracia |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| Vertiente | Obra o acción |
|----------------------------------|--|
| Sustentable | Promover la actualización del Programa de Desarrollo Urbano sustentable del Municipio de Tetecala |
| Sustentable | Formular el programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada entre Tetecala y Mazatepec |
| Infraestructura | Creación de infraestructura social básica incluyente |
| Sustentable | Formulación del proyecto integral para el rescate de la imagen urbana del centro histórico de Tetecala. Incluye edificios públicos, y mejoramiento de fachadas de casas ubicadas en el centro histórico y en sitios turísticos o históricos. |
| Infraestructura | Creación de espacios públicos parques, jardines, canchas y gimnasios al aire libre. |
| Sustentable | Implementación de un programa de bacheo |
| Sustentable, Económico y Turismo | Fomentar y promover las instalaciones y servicios para el campismo y ecoturismo |
| Social | Colocación de internet de banda ancha en plazas y sitios públicos. |
| Infraestructura | Reconstrucción y equipamiento de la biblioteca municipal |
| Educación | Equipamiento con computadoras y tecnología de punta para usuarios de las bibliotecas en Tetecala |
| Administración | Creación de un kiosco de información municipal en la presidencia |
| Económica, cultura y Turismo | Implementar y difundir el catálogo de fiestas y tradiciones, para promover el turismo. |
| Económica, cultura y Turismo | Implementar el programa municipal de Tetecala turístico. (monumentos, historia, ecoturismo, eventos sociales visitas guiadas) |
| Sustentable | Implementación del programa de Jornadas Intensas de trabajo para el rescate ambiental fomento de la resiliencia ante eventualidades climáticas y sociales. |
| Sustentable | Implementación del programa "Juntos enchulamos tu Colonia" |
| Sustentable | Formular el programa de arborización urbana en colonias del municipio. |
| Salud | Ampliar, modernizar y reubicar la Unidad Básica de Rehabilitación |
| Salud | Adquirir nuevas ambulancias para servicios de Rescate y Urgencias médicas. |
| Seguridad | Fortalecer el Equipamiento de Seguridad Pública |
| Seguridad | Ampliar el parque vehicular para seguridad pública municipal |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

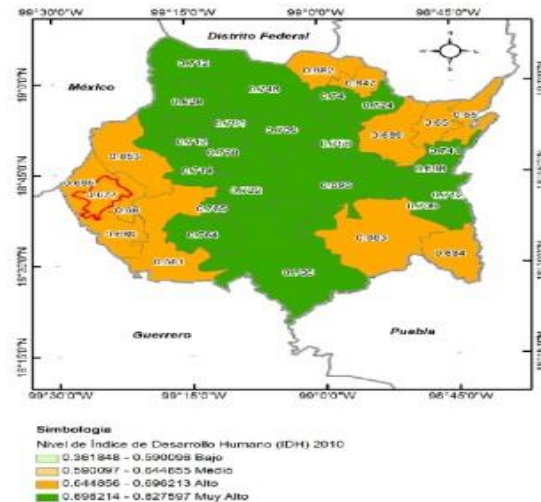
| Vertiente | Obra o acción |
|----------------------------|--|
| Protección Civil | Integrar el Atlas de Riesgos |
| Protección civil | Mejoramiento y tecnificación de Protección Civil Municipal |
| Administración | Capacitación para todo el personal técnico, operativo y administrativo del municipio. |
| Administración | Capacitación especializada para el personal técnico y administrativo de Planeación. |
| Infraestructura | Modernización de inmuebles municipales para el despacho de asuntos públicos. |
| Infraestructura de retorno | Creación de un centro de esparcimiento para el desarrollo y actividades ecoturísticas en Contlalco |
| Infraestructura | Creación del Centro Cultural y Las Artes "Julia Rita Campos de la Torre" |

Fuente: COPLADEMUN Tetecala, 2022

Índice de Desarrollo Humano.

En 2015 México se ubica como país de alto desarrollo humano con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.739, mientras que el estado de Morelos ocupa el lugar 13 a nivel nacional con IDH de 0.8872, Tetecala presenta el índice de desarrollo humano muy alto en Morelos, con un IDH de 0.857.

En los indicadores que conforman el IDH encontramos 7.696 en años promedio de escolaridad, 12.149 en años esperados de escolarización, 12799.709 en ingreso per cápita anual (dólares PPC), 26.866 tasa de mortalidad infantil, 0.644 índice de educación, 0.695 índice de ingreso y 0.692 índice de salud.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Zonas de atención prioritaria (ZAP Tetecala)

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2022, emitidos en julio de 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

- I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A):** 1,389 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afroamericanos o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).
- II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B):** 47,596 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,354 localidades urbanas de 2,261 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o municipios indígenas o afroamericanos o de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos (con una densidad media urbana de al menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 41 Listado de Zonas de atención prioritaria Rurales 2022

| CLAVE DE MUNICIPIO | NOMBRE DE MUNICIPIO | GRADO DE MARGINACIÓN 2020 | GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020 | % DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015 | NIVEL DELICTIVO 2020-2021 | MUNICIPIOS INDÍGENAS O AFROMEXICANOS | DENSIDAD MEDIA URBANA 2020 |
|--------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---|---------------------------|---|----------------------------|
| 17034 | Coatetelco | Medio | Medio | Sin dato | Sin dato | Municipios indígenas por leyes, decretos o sentencias | 42.9 |
| 17015 | Miacatlán | Muy bajo | Bajo | 23.599368 | Alto | Presencia indígena dispersa | 41.9 |
| 17014 | Mazatepec | Bajo | Muy bajo | 7.980005 | Alto | Presencia indígena dispersa | 33.2 |
| 17021 | Tetecala | Bajo | Bajo | 9.560463 | Alto | Presencia indígena dispersa | 23.2 |
| 17005 | Coatlán del Río | Bajo | Bajo | 10.23182 | Alto | Presencia indígena dispersa | 14.3 |

Fuente: Diario Oficial de la Federación 29/11/2021 [DOF]

Tabla 42 Listado de AGEB urbanas declaradas zonas de atención prioritaria 2022 de Tetecala.

| CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL (JUNIO 2021) | LOCALIDAD | AGEB |
|--|-----------------|--|
| 170210001 | Tetecala | 0044, 0059, 0063, 0078, 0082, 0097, 010A, 0114, 0129 |

Fuente: Diario Oficial de la Federación 29/11/2021 [DOF]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Diagnóstico FODA.

FORTALEZAS

- Los integrantes del Cabildo, participativos en la toma de decisiones del gobierno municipal de Tetecala.
- Alcaldesa con capacidad de gestión y celebración de acuerdos.
- Se cuenta con personal capacitado en puestos clave.
- Se cuenta con personal con disposición, para el trabajo conjunto.

DEBILIDADES

- La capacitación facilitara un mejor desempeño administrativo, técnico y operativo.
- Reorganización administrativa.
- Implementar manuales de organización.
- Implementar manuales de políticas y procedimientos.
- Redistribución de oficinas y espacios administrativos.
- Actualizar el marco normativo.

OPORTUNIDADES

- Buena relación con el Gobernador del Estado de Morelos.
- Coordinación interinstitucional con autoridades Federales y Estatales para suscripción de convenios de colaboración.
- Participación de la ciudadanía con mayor simpatía hacia el gobierno municipal.
- Se cuenta con agua de manera permanente en el Río Chalma

AMENAZAS

- Recorte presupuestal
- Negativa de aprobación de proyectos y gestiones por parte de Dependencias Estatales o Federales.
- Campañas políticas fuera de tiempo.
- Desastres naturales o fenómenos sociales dirigidos.
- Incremento de la delincuencia.
- Fuera de servicio el pozo o el depósito "El Amate".
- Fenómenos epidemiológicos fuera de control.
- Descontrol de focos de infección por contaminación de aguas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Conformación del plan municipal.

Metodología.

El plan municipal de desarrollo de Tetecala se integró de la siguiente manera:



Recopilación de datos de primera y segunda fuente para detección de áreas de oportunidad prioritarias.

✓ Se retomaron las propuestas de campaña.

✓ Resultados del Foro de Consulta Municipal realizado el 04 de marzo del 2022.

✓ Análisis de datos geográficos y estadísticos del Censo 2020 del INEGI.

Alineación de los objetivos, metas y principales líneas de acción propuestas en el PDM 2022 – 2024 a los

siguientes documentos:

- 1) Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.
- 2) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024.
- 3) Alineación a los ODS de la Agenda 2030.
- 4) Alineación a la GDM "Guía para la Evaluación del Desempeño de los Gobiernos Municipales" 2022.

Con el análisis y diseño de componentes para el Plan Municipal 2022 -2024.

- Análisis FODA
- Elaboración del diagnóstico situacional del municipio.
- Diseño de los ejes rectores, ejes transversales, objetivos, estrategias y líneas de acción
- Integración de los principales indicadores.
- Financiamiento de PDM 2022 -2024
- Evaluación y seguimiento



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Los indicadores descritos en el PMDT son enunciativos, más no limitativos, posterior a sus evaluaciones de cumplimiento, podrán ser ajustados con la finalidad de alcanzar el máximo de eficiencia o incluso podrán ser remplazados o integrarse nuevos indicadores.

Esquema de la integración del plan de desarrollo municipal.



Ruta para la integración del plan municipal de desarrollo 2022-2024.

| No. | ACTIVIDADES | MARZO | | | | ABRIL | | | | | MAYO | | | JUNIO DICIEMBRE |
|-----|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|---|------|--|--|-------------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |
| 1 | Inicio de administración municipal | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Recuperación de información | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Faro de consulta | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Alineación de objetivos metas y estrategias | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Integración del PDM 2022 - 2024 | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Presentación de solicitud e prórroga | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Presentación PDM al cabildo y en su caso aprobación | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Entrega al Congreso del Estado para su opinión y dictamen | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Solventación de observaciones, si es que las hay. | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Presentación al Congreso para opinión | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Publicación en el periódico oficial | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Impresión del PDM 2022 - 2024 autorizada | | | | | | | | | | | | | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Vinculación del PMDT

El PMDT se encuentra vinculado al Proyecto de nación 2018-2024, en cuanto a las políticas Nacionales; a los Objetivos y Estrategias al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, a los ODS de la agenda 2030 y a la GDM 2022, con la finalidad de facilitar la gestión y administración de recursos se presenta la presente tabla por Eje Rector, así mismo, se contemplan líneas de acción que puedan servir de guía a las distintas unidades administrativas, la cual no es limitativa podrá modificarse, adecuarse a los requerimientos específicos de cada área para el logro de los objetivos.

| EJES RECTORES | DEPENDENCIAS | PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN | PLAN ESTATAL | ODS | GDM | |
|--------------------|---|--|--|---|--------------------|---|
| 1 | * Presidencia | -Gobernabilidad y Estado de Derecho | 2.4; 2.5 y 2.6 | 16.3; 16.7 y 16. b | 1 | |
| | | -Gestionar el Decreto de Municipio Histórico | 4.1, 4.1.5 | 8.9, 11,12,17 | 1 | |
| | | -Creación del Centro Cultural de las Artes "Julieta Rita Campos de la Torre" | 3.34, 5.5 | 8.9, 11,12,17 | 1 | |
| | Tetecala, Municipio con Gobernabilidad. | * Sindicatura | Defensa del patrimonio municipal | 3.34 | 8.9, 11,12, 16,17 | 1 |
| | | | -Asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | 11.1, 11.7 y 11. a | 11; 16 | 1 |
| | Promotor de la Seguridad, Paz y Legalidad | * Dirección Municipal de transportes | Taxi Seguro | 3.25, 5.10, 5.11.2 | 11; 16 | 1 |
| | | * Regidores | Concertación política y coordinación institucional (política y gobernanza) | 2.4; 2.5 y 2.6 | 16.3; 16.7 y 16. b | 1 |
| | | * Secretaria Municipal | Política interna | 1, 2, 3, 4 y 5 | 16.3 | 1 |
| | | * Dirección Asuntos Jurídicos | -Apoyo jurídico | 5.23 | 16.3 | 1 |
| | | * Juez de paz | Mediación y conciliación | 3.25 | 1.4 | 1 |
| | | * Dirección General de Seguridad pública, tránsito y prevención del Delito | - Seguridad Pública Coordinada, Prevención del delito. | 1.1; 1.2; 1.3, 3.25 | 16; 16.1; 16.7 | |
| | | Dirección de protección civil. | -Protección Civil | 3.18.2-3 | | 4 |
| | | | -Actualización del Atlas de Riesgo | 3.18.2-3 | | 4 |
| | Dirección de ERUM | -Atención a emergencias y urgencias medicas | 3.18.2-3 | 16 | | |
| * Derechos humanos | | -Defensa de los derechos humanos. | 1.7 - 1.8 | 1,2,4,5,8,10,16; 1.4; 4.3;4.7; 5.1; 5.2; 8.7; 10.3; 16.2, 2.1; 2.2; 5.1 - 5.5; 5.9; 10.2; 10.3; 10.7; 16.1-16.3; 16.5; 16.6 y 16.10 | 6 | |
| | * Juez cívico | - Cultura Cívica | | 16:03 | | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| EJES RECTORES | DEPENDENCIAS | PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN | PLAN ESTATAL | ODS | GDM | |
|---|--|--|---|--|--|--------|
| 2 Tetecala, Municipio del Bienestar. Equidad, Igualdad e Inclusión. | * DIF (ORGANISMO DESCENTRALIZADO) | -Desarrollo Incluyente y Familia | 3.19, 3.26, 3.30, 3.31 | 1; 3; 3.1; 3.2 | 6 | |
| | | -UBR | 3.19 | 11, 16, | | |
| | | -Medico Dental | 3.19 | 3 | | |
| | | -Asistencia social | 3.19 | 3 | | |
| | | -Gestoría de programas y fondos | 3 | 17 | | |
| | | -Procuraduría de la defensa de la niña, el niño, los adolescentes y la familia | 3.24 | 11,16 | | |
| | | * Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer | -Empoderamiento de la mujer | 3.25, 3.27, 3.30 | 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.b, 5.c; 10 | 6 |
| | | * Dirección Educación | -Educación para el bienestar | 3.6 y 3.6.10 -12, 3.27, 3.31 | 4; 4.1-4.6; 4a | 6 |
| | | | -Uniformes escolares | | 4.1 | 6 |
| | | * Dirección Bibliotecas | -Lecto - escritura | | 4.1 | 6 |
| | * Dirección Deportes | -Deporte para el bienestar | 3.32, | 5.1 | 6 | |
| | * Dirección Cultural | -Acceso a la cultura | 3.34 | 4.4, 4.7 | 7 | |
| | | -Promoción y desarrollo cultural | 3.34.2, 3.34.4 | 4.4, 4.7 | 7 | |
| | | -Modernización general del teatro municipal | 3.34.5 | 4 | | |
| | | -Creación de un museo municipal | 3.34.4 | 4 | | |
| | | * D. Bienestar Social | -Bienestar social para todos | | 3 | 6 |
| | | * Dirección Asuntos de la Juventud | -Tetecala con Talento | 3.19.3.20, 3.24, 3.28, 3.29, 4.6 | 4, 5, 8 | 6 |
| | | * Dirección Salud | -Promoción del cuidado municipal (salud para todos) | 3.7.1.1; - 3.7.1.3; 3.7.1.6; 3.7.3; 3.8; 3.9.4; 3.10.2; 3.10.3.4-5; 3.11, 3.28, 3.29, 3.30 | 3 3.3; 3.5; 3.6; 3.8 y 3.9 | 6 |
| | | | * Dirección Asuntos Migratorios y asuntos indígenas | -Pobreza y marginación; (Autoempleo e inserción laboral) | 3.1; 3.5, 3.20, 3.21, 3.22 | 1; 1.4 |
| | | -(Corazon de plata) Programa de apoyo a familiares de los migrantes. | 3.2 | 5 | 6 | |
| * Registro Civil | -Identidad Jurídica | 2.7 | 11,16 | 2 | | |
| * Dirección Asuntos Religiosos | -Estado de derecho (libertad de creencias) Asociaciones Religiosas | 2.11 | 10.2 | | | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| EJES RECTORES | DEPENDENCIAS | PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN | PLAN ESTATAL | ODS | GDM | | |
|---|--|---|--|--------------------------|-----------------------|-----------------------|---|
| 3 Tetecala, Municipio Ordenado. Desarrollo Territorial Integral | * Dirección Obras Públicas | -Infraestructura para el bienestar | 3.4, 3.33, 5.9 | 11; 11.1; 11.3 | 3, 4 | | |
| | | -Actualización PMDUS | 3.4, 5.1, 5.2 | 9, 9.1,11; 11.1; 11.3 | | | |
| | | -Enchúrame tu Colonia | 3.4, 3.33, 5.9 | 11; 11.1; 11.3 | | | |
| | * COPLADEMUN (D. Planeación, evaluación y desarrollo Municipal, colonias y poblados) | -Participación ciudadana | 2.1; 2.2.1.3, 5.22, 5.28, 5.29, 5.30,5.31 y 5.35 | | 1, 5, 11. 16 | 1, 8 | |
| | | -Desarrollo y Gestión Territorial | 5.1,5.2, | | 9, 9.1 | 1, 8 | |
| | | -Coordinación de festejos magnos 150 de la Ciudad de Tetecala. | 4.1, 4.1.5 | | 8.9, 11,12,17 | 1, 8 | |
| | | -Coordinación de festejos del bicentenario la creación del Primer ayuntamiento | 4.1, 4.1.5 | | 8.9, 11,12,17 | 1, 8 | |
| | | * Dirección Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de espacios Públicos | -Servicios Públicos Municipales de Calidad para el Bienestar | 3.4, 5.1, 5.2 | | 9, 9.1,11; 11.1; 11.3 | 4 |
| | | | Dirección de Alumbrado Público | - Servicios de Alumbrado | 3.4, 5.1, 5.2 | 9, 9.1,11; 11.1; 11.3 | 4 |
| | Dirección de Panteones | | -Servicios de panteones | 3.4, 5.1, 5.2 | 9, 9.1,11; 11.1; 11.3 | 4 | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| EJES RECTORES | DEPENDENCIAS | PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN | PLAN ESTATAL | ODS | GDM | |
|--|---|--|---|--------------------|-----------------------------------|------|
| 4 | * Dirección Desarrollo Económico. | - Emprendedoras con liderazgo | 3.1, 3.23, 3.24, 3.35, 3.36, 3.37, 3.38 | 1.2: 1.4, 4.7,8,9 | 7 | |
| | | -Fomento económico y empleo | 4.2, 4.6 | 1.2: 1.4, 4.7,8,9 | 7 | |
| | | -Reactivación económica (Un empujoncito a tu negocio) | 4.2, 4.7 | 1.2: 1.4, 4.7,8,9 | 7 | |
| | | -Impulso a programas y proyectos para la económica circular | 4.2.3 | 8.9, 9.4 | 7 | |
| | | -Atraer inversiones para la colocación de empresas | 4.4 | 8.9 | 7 | |
| | | -Simplificación administrativa (Políticas de mejora Regulatoria) | 4.2.1 | 1.2: 1.4, 4.7,8,9 | 7 | |
| | Tetecala, Municipio con Desarrollo Sustentable. | * Dirección Licencias y reglamentos. | -Regulación de unidades económicas | 3.1, 3.35 | 8.9, 9.4, 11.3, 11.4, 12.b, 17 | 7 |
| | | Dirección turismo | -Promoción y desarrollo turístico | 4.1 | 8.9, 9.4, 11.3, 11.4, 12.b | 7 |
| | Promotor del Desarrollo Económico Local | * Dirección Desarrollo Agropecuario. | -Tecnificación del campo (Equipamiento e Infraestructura para el fomento) | 3.17 y 3.18 | 2, 2.1, 6, 8, 92.4; 6.4;8.3 y 9.4 | 7 |
| | | | *Mejoramiento de Infraestructura agropecuaria en general | 4, 4.9, 4.10 | 2, 2.4.a, 2.c, 8.a | 7 |
| | | | *Mejoramiento genético | 4, 4.9, 4.10 | 2, 2.4.a, 2.c, 8.a | 7 |
| | | | *Apoyo con fertilizantes | 4, 4.9, 4.10 | 2, 2.4.a, 2.c, 8.a | 7 |
| | | | *Apoyo con semilla mejorada | 4, 4.9, 4.10 | 2, 2.4.a, 2.c, 8.a | 7 |
| *Creación de un rastro municipal | | | 4, 4.9, 4.10 | 2, 2.4.a, 2.c, 8.a | 7 | |
| *Proyectos Productivos | | | 4, 4.9, 4.10 | 2, 2.4.a, 2.c, 8.a | 7 | |
| *Sanidad animal | | | 4, 4.9, 4.10 | 2, 2.4.a,2.c, 8.a | 7 | |
| *Tienditas de abasto popular | | | 4.7, 4.9 | 8.a | 7 | |
| *Implementar estrategias para la colocación de micro y pequeñas industrias para el procesamiento de frutas y hortalizas. | | | 4.2, 4.3 | 8.1, 8.2, 8.3, 8.a | 7 | |
| * Dirección Agua Potable. (ORGANISMO DESCENTRALIZADO, SE ANALIZA SU INCORPORACIÓN A LA ESTRUCTURA MUNICIPAL) | -Agua Potable para todos (infraestructura básica) | 3.2; 3.4.1 | 6; 6.5; 6.6; 6.b 3.3; 3.9; 6.1; 6.3; 6.4; 6.6 6.2 | 4 | | |
| | | * Dirección Desarrollo Sustentable y Protección ambiental. | -Saneamiento (plantas tratadoras) | 3.15; 3.16 | 6.2; 6.3 | 5, 3 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | | | | |
|---|--|-------------------------|-----------------------------|------|
| 5 | -Programa de Ordenamiento territorial y Ecológico (POET) | 5.1, 5.2, 5.6, 5.7, 5.8 | 9, 9.1, 15.1, 15.a | |
| | -Creación de espacios biotecnológicos para la preservación de la flora y fauna en riesgo | 4.4, 4.5, 5.6.2 | 8.9, 9.5, 15.1, 11.4., 15.5 | 5, 3 |
| | -Creación de espacios para el desarrollo y fomento ecoturístico | 4.4, 4.7 | 8.9, 9, 9.1, 9.5 | 5, 3 |
| | -Campañas de reforestación forestal y urbana | 5.6.4 | 15.2 | |
| | -Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos | 5.6.6, 5.7, 5.8 | 15.1, 15.2 | 5, 3 |

| EJES RECTORES | DEPENDENCIAS | PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN | PLAN ESTATAL | ODS | GDM |
|---|--------------------------------------|---|--|--------------|---------|
| 5 Tetecala, Gobierno con Valores. Promotor de la Transparencia y Honradez | * Tesorería | -Administración eficiente | 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41 | | 2 |
| | * Contraloría | -Control preventivo | 5.15.1, 15.19, 5.22, 5.23, 5.23, 5.34 | 16.5 y 16.6 | 1, 2, 8 |
| | * Oficialía Mayor | -Calidad y competitividad administrativa | 15.16, 15.17, 15.18, 15.20 | 8, 16 | 1 |
| | | * Capacitación continua | 15.18 | 8, 16 | |
| | | * Institución comprometida con la Inclusión (CLIC) | 15.2 | 5, 8, 11, 16 | |
| | * Dirección Unidad de Transparencia. | -Resguardo de documentación | 15.16, 15.17, 15.18, 15.20 | 8, 16 | |
| | * Dirección Comunicación social. | -Fortalecer los vínculos de información y comunicación social e institucional | 2.2 | 16.7 | |
| * Dirección Predial y Catastro. | -Derechos de propiedad ciudadana | 2.9; 3.3, 5.41 | 1, 5, 8, 11, 16 | 2 | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

EJES RECTORES.

Objetivo general:

Ejercer de una administración municipal sana, rigurosa en sus finanzas y en su régimen interior; con capacidad de gestión, desempeño y resultados que contribuya en la generación de obra pública de calidad e infraestructura social básica, para contrarrestar los indicadores de pobreza, rezago y marginación, mejorando de manera gradual el bienestar de los habitantes de Tetecala.

Definición de los ejes rectores.



TETECALA CON GOVERNABILIDAD
Municipio promotor de la paz, legalidad y seguridad



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La confianza de la población en el gobierno municipal, radica esencial y originalmente en mantener un marco normativo vigente en el que se respetan las Leyes y reglamentos, pero sobre todo se respetan los derechos humanos y la dignidad de las personas, ejerciendo un gobierno eficiente, vigente en su régimen y consiente de dirigir sus políticas públicas para disminuir los índices de pobreza, rezago y marginación social.

Realizar acciones coordinadas entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y los habitantes de Tetecala en materia de seguridad pública, reglamentación y gobernabilidad para el desarrollo; brindando la seguridad pública; protección civil y administración municipal, capacitadas, así como, el ejercicio de un gobierno eficiente emanado de la unidad, el diálogo y del consenso.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Se establece el Juez Cívico para conocer y calificar las multas administrativas, El Juez de Paz para brindar orientación a los ciudadanos en materia civil y mercantil de menor cuantía. Así como, la figura del Síndico municipal permite dar certeza a los ciudadanos que sus controversias de índole familiar o vecinal serán atendidas conforme a derecho.

Con estos servicios, este servicio municipal a su vez es el servicio público, promotor de la paz, Gobernanza, estabilidad social y económica y desarrollo social de cualquier sociedad.

Seguridad pública

La seguridad pública tiene como finalidad mantener el orden, salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.

El término de seguridad pública, refiere a generar un mayor estado de bienestar entre las personas y las comunidades del municipio. Contar con una mayor vinculación y coordinación en temas sociales, administrativos y policiales siendo respetuosos de los derechos humanos.

En Tetecala, se requiere la gestión de recursos para ampliación y renovación del equipo vehicular, así como, para el equipamiento y construcción de infraestructura de seguridad pública, nuevos módulos y modernización de los ya existentes.



Bajo el nuevo concepto de seguridad pública se entiende la mejora de servicios públicos, como el alumbrado, la calidad de agua, mejoramiento de espacios públicos, el abasto suficiente de alimentos y el fortalecimiento de la ERUM, protección civil y la prevención del delito. Para que la población se sienta segura con mejores servicios que garantizan una mayor seguridad pública.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Una prioridad para este gobierno es rechazar cualquier tipo de violencias, discriminación y maltrato, por lo que se promoverá un servicio incluyente y con la participación ciudadana fomentar una cultura del auto cuidado y prevención contribuyendo en la formación de un municipio más seguro, resiliente y promotor de la paz. Pensando ello se crearan estrategias como taxi seguro para brindar de mayor seguridad a nuestros habitantes y la creación del Centro Cultural y de las Artes "Julia Rita Campos de la Torre" teniendo como finalidad la recuperación del tejido social, mediante el empoderamiento de nuestras raíces históricas y culturales.

Para atender los asuntos de orden y paz social por faltas administrativas, en el ámbito de la competencia municipal los asuntos menores de orden civil y mercantil serán atendidos en el Juzgado de paz, y del orden administrativo de acuerdo a reglamentos municipales y al Bando de policía al Juzgado cívico.

Derechos humanos

Desarrollar una gestión administrativa respetuosa de los derechos humanos, cumpliendo con la reforma constitucional del 10 junio del 2011, Generando una política de inclusión, erradicación de cualquier tipo de violencias y discriminación. Promoviendo una política transversal en material de derechos humanos, obligatorios y congruentes con la calidad humana del sano ejercicio de las funciones conferidas a cada funcionario municipal, teniendo como centro del desarrollo y atención al ciudadano en lo individual y en lo colectivo.

Protección civil y ERUM

El municipio de Tetecala cuenta con casas muy antiguas de piedra y adobe, el pasado sismo de septiembre del 2017 afectó drásticamente el patrimonio familiar de las personas, sobre todo en el tema de la vivienda, el cual, aún continúa en proceso de recuperación. Existen rocas que se fracturaron por sismos y por erosión natural, es evidente riesgo que corren pobladores y usuarios del tramo carretero en la comunidad de Actopan, por un eventual derrumbe de rocas de gran tamaño, ante este hecho el ayuntamiento no cuenta con la tecnología y equipo necesario, siendo indispensable el apoyo del gobierno del estado y federal para prevenir posibles daños a la integridad de las personas.

Tetecala también, es atravesado por el Río Chalma que en temporadas de lluvias incrementa su caudal llegando a desbordarse y causar daños en centros de población y campos de cultivo ubicados en la rivera del Río. En tiempos de sequía por descuido o por altas temperaturas se sofocan gran cantidad de incendios, siendo afectada la flora y fauna nativa.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Lo anterior hace eminente generar una cultura por la prevención y resiliencia ante hechos o fenómenos sociales que afectan la protección civil y el entorno.

Tetecala cuenta con un equipo de protección civil limitado, por lo que es necesario gestionar recursos para equiparlo adecuadamente, así como, con más personal capacitado, para atender en caso de contingencia. Es necesario contar con al menos un albergue equipado, actualmente los espacios destinados a este tipo de acción no son funcionales por falta de infraestructura y equipamiento.

Es apremiante integrar brigadas de protección civil y capacitar al personal y a la población para que sepa que hacer antes y después de algún siniestro o catástrofe, generando una cultura de autocuidado, respuesta y resiliencia.

Es necesaria la adquisición de una ambulancia nueva, para brindar en un menor tiempo los auxilios en materia de emergencias y urgencias médicas ERUM y contratar paramédicos, el equipo médico necesario y establecer un centro de auxilio ciudadano.

Para el logro de los objetivos del PMDT será posible mediante la integración de estrategias de coordinación interinstitucional entre las dependencias municipales y las dependencias gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, para la gestión de obras y proyectos sociales, sustentables.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo 1.- Disminuir la incidencia delictiva y brindar seguridad ciudadana mediante una policía confiable que acredite sus evaluaciones de control y confianza y trabaja en un mando coordinado con las distintas fuerzas policiales, para inhibir la comisión de delitos y brindar seguridad a la población.

Estrategia 1.1.1- Actualizar el marco normativo en materia policial para dar certeza de que se trabaja en un marco coordinado, capaz de responder a las llamadas de auxilio y de brindar seguridad a la población siendo respetuosos de los derechos humanos.

Líneas de acción:

1.1.1.1- Suscribir el Convenio de coordinación interinstitucional con el Gobierno del Estado, para conservar el Mando Coordinado con Policía Morelos.

1.1.1.2.- Actualizar el Bando de policía y gobierno.

1.1.1.3.- Elaborar el reglamento de tránsito municipal.

1.1.1.4.- Realizar exámenes de control y confianza.

1.1.1.5.- Verificar el cumplimiento del programa de seguridad pública.

Estrategia 1.2.- Fortalecer la coordinación institucional y equipamiento en materia policial, para la implementación de operativos coordinados para la prestación de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

auxilios conjuntos entre Seguridad Pública Municipal, Prevención del Delito, Protección Civil y ERUM.

Líneas de acción:

- 1.2.1.1.- Incrementar los operativos coordinados, reduciendo el tiempo de respuesta a llamados de auxilio por accidente
- 1.2.1.2.- Integrar el programa anual de prevención del delito.
- 1.2.1.3.- Dotar el equipo necesario para PC, ERUM para atención a auxilios y emergencias médicas.
- 1.2.1.4.- Realizar exámenes de control y confianza.
- 1.2.1.5.- Verificar el cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento, para el cumplimiento de protocolos de atención, auxilio y emergencias.
- 1.2.1.6.- Equipar los módulos de seguridad, ERUM y PC.
- 1.2.1.7.- Mejorar la infraestructura de los módulos de seguridad pública.

Estrategia 1.3.1- Promover la participación ciudadana para la prevención del delito.

- 1.3.1.1- Incrementar los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) en cada colonia.
- 1.3.1.2- Incrementar las acciones del programa Escuela Segura en todos los planteles educativos.
- 1.3.1.3- Promover la denuncia anónima y números de emergencia.
- 1.3.1.4- Promover Securichat
- 1.3.1.5- Implementar policía de género.
- 1.3.1.6- Promover la seguridad cibernética.
- 1.3.1.7- Promover la patrulla juvenil.
- 1.3.1.8- Promover y vigilar espacios públicos y privados para la sana convivencia.
- 1.3.1.9.- Taxi Seguro
- 1.3.1.10.- Creación y puesta en marcha del Instituto tetecalense de la cultura y las artes.

Estrategia 1.4.1- Promover la cultura y respeto a los derechos humanos

- 1.4.1.1- Implementar la oficina para la defensoría de los derechos humanos.
- 1.4.1.2.- Capacitar en derechos humanos a los servidores públicos.
- 1.4.1.3.- Promover una cultura de respeto a los derechos humanos, al combate a todo tipo de discriminación y violencias contra las personas.
- 1.4.1.4.- Promover una cultura de justicia e inclusión social.

Estrategia 1.5.1- Promover la participación ciudadana en protección civil, para el autocuidado y residencia en caso de siniestro.

Líneas de acción:

- 1.5.1.1 Implementar simulacros en caso de siniestros naturales como sismos, incendios, inundaciones o antropológicos, como contingencias por hecho violento (amenaza de bomba)
- 1.5.1.2 Capacitar en protección civil a los servidores públicos.
- 1.5.1.3 Constituir y capacitar a las brigadas necesarias para la protección civil.
- 1.5.1.4 Promover una cultura del auto cuidado en protección civil.

Estrategia 1.6.1- Promover la participación ciudadana en protección civil.

Líneas de acción:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

- 1.6.1.1 Capacitar a la población en primeros auxilios.
- 1.6.1.2 Capacitar en primeros auxilios a los servidores públicos.

Estrategia 1.7.1- Promover un gobierno municipal ordenado y reglamentado.

Líneas de acción:

- 1.7.1.1 Actualizar todo el marco jurídico municipal.
- 1.7.1.2 Crear el Concejo de Honor y Justicia.
- 1.7.1.3 Crear el área de Asuntos Internos.
- 1.7.1.4 Crear la policía de proximidad turística.
- 1.7.1.5 Habilitar al Juzgado de Paz Municipal
- 1.7.1.6 Promover los derechos y obligaciones de las personas que realizan compra venta de terrenos y propiedades dentro del municipio.
- 1.7.1.7 Instrumentar un micrositio en la página electrónica para informar sobre avances administrativos y resoluciones del Juzgado de paz.
- 1.7.1.8 Integrar un archivo de expedientes del juzgado de paz.

Estrategia 1.8.1- Impulsar y promover la identidad y el reconocimiento del estado civil de las personas.

Líneas de acción:

- 1.8.1.1.- Iniciar campañas de registros de nacimiento gratuitos.
- 1.8.1.2.- Iniciar campañas de matrimonios gratuitos

Estrategia 1.9.1- Administración y conservación de archivos, históricos y administrativos

Líneas de acción:

- 1.9.1.1.- Crear un modelo sistemático para operar y resguardar la documentación municipal
- 1.9.1.2.-Clasificar y resguardar la documentación que por su relevancia adquiera el carácter de histórica,
- 1.9.1.3.-Resguardar la documentación de carácter administrativo para cumplimiento en apego a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y al marco jurídico aplicable.
- 1.9.1.4.-Equipar con infraestructura y tecnologías de vanguardia para la digitalización y conservación de archivos.

Estrategia 1.10.1- Secretaría Municipal confiable.

Líneas de acción:

- 1.10.1.1.- Promover instrumentos de certificación y confiabilidad.
- 1.10.1.2.- Coadyuvar en la organización de procesos electivos
- 1.10.1.3.- Ejecutar todas y cada una de las instrucciones del Presidente Municipal.
- 1.10.1.4.- Dar seguimiento a los acuerdos de Cabildo.
- 1.10.1.5.- Publicar la información que se le determine en medios oficiales.
- 1.10.1.6.- Realizar la Gaceta Municipal
- 1.10.1.7.- Atender sus responsabilidades como lo estable la Ley Orgánica Municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

2 EJE **TETECALA MUNICIPIO DEL BIENESTAR**
Equidad, Igualdad e Inclusión



Realizar las gestiones y las acciones necesarias para fomentar el bienestar de los habitantes de Tetecala, aprovechando la oportunidad que existen en las instituciones gubernamentales y la sociedad civil organizada, así como, personas en lo individual que suman esfuerzos para contribuir con sus bienes o servicios a mejorar las condiciones de bienestar de las personas en salud, vivienda, alimentación, educación, cultura, deporte, y en general todo lo relacionado con sus habilidades y capacidades que le permitan a las personas en lo individual o colectivo mediante esfuerzo propio superar sus adversidades o circunstancias con el impulso corresponsable de la administración municipal, promoviendo una cultura de inclusión, igualdad, equidad y rechazo total a cualquier tipo de violencia o discriminación social.

Impulsar un modelo de gobierno incluyente, generador del BIENESTAR para todos, libre de violencia y discriminación, coordinado con los distintos órdenes de gobierno para avanzar de manera responsable en beneficio de los habitantes de Tetecala.



Mantener una coordinación dinámica con las instituciones gubernamentales, académicas y las organizaciones de la sociedad civil, para la gestión de proyectos de bienestar para la población tetecalense.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Privilegiar el diálogo como principal medio para la celebración de acuerdos que permitan reactivar la economía y empoderar a las mujeres y jóvenes, en torno a una política social incluyente y lograr un municipio en el que se vive con dignidad y respeto a partir de la participación de todas y todos.

Uno de los servicios más solicitados por la población es el mejoramiento de los servicios médicos, actualmente se tiene un médico general que da consulta gratuita a la población, sin embargo, no se da abasto, pues el personal del centro de salud del centro se encuentra incompleto argumentando que, el medico de turno esta de incapacidad.

En las solicitudes del FORO de consulta, se destacan:

- 1) Solicitud de una casa de salud con el servicio médico, para Cuautlita.
- 2) Dotación de una camioneta equipada para aplicar nebulizaciones para el combate del Dengue, Sika y Chikunguña, Sika y Paludismo, y,
- 3) Gestión de una ambulancia para el servicio de traslado y emergencias médicas.



- 4) Programas de apoyos económicos para la empresa de jóvenes y la mujer.
- 5) Implementación de tiendas de abasto en las comunidades con productos de la canasta básica a bajo costo.
- 6) Implementación de servicios médicos (Dental, Ginecología,

A través de programas para el fortalecimiento económico, coordinados por el Gobierno Federal o Estatal, en sus distintas modalidades se buscará apoyar a en especial a los talleres de costura para la compra de uniformes escolares y entregarlos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

en apoyo de la economía familiar a los niños y jóvenes que estudian en las instituciones educativas dentro de Tetecala.

En el tema de desarrollo económico es importante la reactivación de unidades económicas mediante la gestión de créditos, financiamiento o apoyos directos para mejorar los ingresos de las Unidades Económicas, de Tetecala y generar nuevas fuentes de empleo incentivando la inversión en el municipio.



Tetecala es una municipalidad rica en historia y cultura, lo que representa una gran oportunidad para su posicionamiento y distinción como municipio con "historia y tradición"



Objetivos: 2. Implementar políticas y estrategias de coordinación institucional para la gestión de programas y acciones sociales que contribuyan a mejorar el estado de bienestar de las personas en Tetecala.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

ODS 16; 16.1; 16.2; 16.3; 11

Estrategia 2.1.1- Gobierno

Líneas de acción:

2.1.1.1.-Promover la participación ciudadana para implementar acciones conjuntas para contrarrestar el rezago, marginación y pobreza.

2.1.1.2.- Suscribir convenios únicos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno para la gestión e implementación de programas sociales y de BIENESTAR.

2.1.1.3.- Implementar mecanismos y campañas de difusión para informar a la población de programas y servicios.

2.1.1.4.- Promover la inclusión, prevenir y sancionar cualquier tipo de discriminación

Estrategia 2.1.2.- Garantizar la libertad de creencias y libertad de culto

Líneas de acción:

2.1.2.1.- Designar la comisión de creencias y culto religioso

2.1.2.2.- Realizar alianzas con las asociaciones religiosas para socializar asuntos de interés común y bienestar general.

2.1.2.3.- Realizar el padrón único de registro de asociaciones religiosas

Objetivo 2.2.- Implementar políticas públicas para mejorar la igualdad y acceso equitativo a servicios, mediante la no discriminación de personas, para mantener un estado de bienestar social.

ODS. - 3, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 4, 4.7, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a., 5.b, 5.c

Estrategia 2.2.1 Integrar a los jóvenes a actividades de trabajo comunitario, apoyo social y rescate de espacios públicos.

Línea de acción:

2.2.1.1.-Asegurar el acceso equitativo a la salud y a la educación de la mujer y su familia.

2.2.1.2.-Incorporar a la mujer a la vida económica, política, cultural y social del Estado.

2.2.1.3.- Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y adultos mayores

2.2.1.4.- Promover la incorporación de mujeres y jóvenes a proyectos productivos, para la gestión de su propio empleo.

2.2.1.5.- Gestionar e instrumentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.

2.2.1.6.- Sancionar o poner a disposición a las personas que cometan algún acto de violencia contra la mujer.

2.2.1.7.-Sancionar cualquier tipo de discriminación en contra de la mujer.

Estrategia 2.2.2.- "Jóvenes construyendo el futuro"

Líneas de acción:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

2.2.2.1.- Promover la participación de las y los jóvenes en las actividades de cohesión social y nueva imagen de Tetecala. "Limpio, seguro e incluyente"

2.2.2.1.- Promover a los jóvenes de construyendo el futuro para el desarrollo de proyectos vinculados a los ODS de la agenda 2030.

Objetivo 2.3.- Garantizar el acceso a la educación, la cultura y los valores cívicos de las personas. **ODS.** - 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c

Estrategia 2.3.1.- Promover y apoyar la permanencia de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo de nivel básico.

Líneas de acción:

2.3.1.1.- Realizar convenios con Instituciones de Educación básica para evitar la deserción escolar de nivel básico.

2.3.1.2.- Otorgar estímulos a niñas, niños y jóvenes en estado de vulnerabilidad o abandono que se encuentran cursando el nivel básico del sistema educativo.

2.3.1.3.- Promover y facilitar el acceso a de niñas y niños a programas y estrategias de educación temprana e inicial.

2.3.1.4.- Promover la educación incluyente

2.3.1.5.- Apoyar a los Centros de Educación Especial.

Estrategia 2.3.2.- Bibliotecas Municipales

Líneas de acción:

2.3.2.1.- Modernizar y actualizar la biblioteca Municipal

2.3.2.2.- Promover y fomentar la lectura

Estrategia 2.3.3.- Fomentar y promover la cultura cívica y el amor a la patria

Líneas de acción:

2.3.3.1.- Conmemorar las fechas cívicas relevantes.

2.3.3.2.- Organización de desfiles y eventos cívicos.

2.3.3.3.- Promover el conocimiento de la historia local y nacional entre niños, jóvenes y adolescentes.

2.3.3.4.- Realizar talleres del conocimiento en las bibliotecas.

2.3.3.5.- Modernizar el área de cómputo.

2.3.3.6.- Implementar cursos y talleres para el uso adecuado de las TICs.

Estrategia 2.3.4.- Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales con identidad, arraigo y sentido de pertenencia.

Líneas de acción:

2.3.4.1.- Fomentar y difundir las diferentes expresiones artísticas y culturales.

2.3.4.2.- Reconocer y fortalecer procesos culturales comunitarios.

2.3.4.3.- Implementar programas de expresión y exposición sociocultural.

2.3.4.5.- Diseñar e instrumentar programas de educación artística y cultural.

2.3.4.6.- Gestionar, preservar y conservar los espacios y sitios culturales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

2.3.4.7.- Apoyar, promover y patrocinar las expresiones artísticas, culturales, cívicas, sociales.

2.3.4.8.- implementar la creación de programas y talleres culturales en las colonias y ayudantías.

Objetivo 2.4.- Promover y fomentar actividades de promoción, conservación y preservación de la salud, mediante estrategias de coordinación institucional y corresponsabilidad ciudadana.

ODS 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8

Estrategia 2.4.1.- Garantizar el derecho a la salud.

Líneas de acción:

2.4.1.1.- Celebrar convenios con Hospitales de 3er nivel de atención especializada. Para atención a personas vulnerables.

2.4.1.2.- Celebrar convenios con los sectores social y privado, para la promoción de salud y jornadas de medicina alternativa.

2.4.1.3.- Fortalecer la promoción, prevención y combate de enfermedades emergentes epidemiológicas (dengue, Chikunguya y Sika y paludismo) transmitidas por vector.

2.4.1.4.- Proteger a la población contra la exposición de riesgos sanitarios.

2.4.1.5.- Hacer cumplir en el ámbito de las facultades y atribuciones del municipio la normatividad sanitaria aplicable, para la prevención de enfermedades epidemiológicas.

2.4.1.6.- Coordinar y coadyuvar en el programa de descarcharización.

2.4.1.7.- Coordinar el programa de esterilización de fauna doméstica.

2.4.1.8.- Gestión de diagnósticos para la detección temprana de enfermedades crónicas degenerativas (bajos costos).

2.4.1.9.- Gestión de análisis a bajos costos para la prevención del cáncer.

2.4.1.10.- Implementar el programa "Educar para la Salud"

2.4.1.11.- Implementar acciones de salud (dental, ginecología, reconstrucción maxilofacial)

Estrategia 2.4.2.- Abatir la mortalidad infantil y materna

Línea de acción:

2.4.4.1.- Implementar campañas para prevenir el embarazo en adolescentes.

2.4.4.2.- Promover la lactancia materna.

2.4.4.3.- Promover la paternidad responsable.

2.4.4.4.- Promover campañas de vacunación.

2.4.4.5.- Incorporación de los (RN) al seguro universal.

2.4.4.6.- Realizar campañas de orientación nutricional y alimentaria.

2.4.4.7.- Prevención y erradicación de enfermedades de transmisión sexual.

2.4.4.8.- Implementar campañas para la prevención del SIDA.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Objetivo 2.5.- Mejorar las condiciones de vivienda reducir el rezago de vivienda, mediante programas para la creación, ampliación o mejoramiento de vivienda.

ODS. - 1, 1.4, 9, 9.a, 11, 11.1

Estrategia 2.5.1.- Gestionar apoyos, subsidios o créditos para abatir el rezago y en las condiciones de vivienda

líneas de acción:

2.5.1.1.- Gestionar acciones de vivienda nueva rural o urbana

2.5.1.2.- Gestionar acciones de para ampliación de vivienda

2.5.1.3.- Gestionar acciones de mejoramiento de vivienda

2.5.1.4.- Venta de materiales de construcción y aditamentos para vivienda a bajos costos.

2.5.1.5.- Promover créditos para adquisición y o construcción, ampliación o mejoramiento de la vivienda.

Objetivo 2.6.- Brindar asistencia social, a personas en estado de vulnerabilidad, abandono o desventaja, mediante la entrega de beneficios directos.

ODS 3, 3.3, 3.5, 3.7

Estrategia 2.6.1.- Promover el bienestar de las familias socialmente vulnerables para mejorar su calidad de vida.

líneas de acción:

2.6.1.1.- Promover el cumplimiento de los derechos de la infancia.

2.6.1.2.- Promover campañas contra la violencia intrafamiliar.

Estrategia 2.6.2.- Asistencia social a adolescentes en estado de vulnerabilidad

líneas de acción:

2.6.2.1.- Implementar acciones para combatir y prevenir las adicciones.

2.6.2.2.- Pláticas para la prevención de embarazos a temprana edad.

2.6.2.3.- Pláticas de educación sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

2.6.2.4.- Pláticas de atención oportuna para jóvenes en riesgo psicosocial.

Estrategia 2.6.3.- Apoyar a las familias monoparentales.

líneas de acción:

2.6.3.1.- Garantizar el acceso a los servicios de salud a los integrantes de familias monoparentales.

2.6.3.2.- Promover y difundir los programas federales en apoyo a las personas de la tercera edad. (65 y +)

2.6.3.3.- Promover la afiliación y credencialización de personas adultas mayores al programa INAPAM.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Estrategia 2.6.4.- Atender y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades diferentes.

Líneas de acción:

- 2.6.4.1.-** Realizar visitas domiciliarias a personas con capacidades diferentes.
- 2.6.4.2.-** Promover la infraestructura necesaria para acceso a personas con capacidades diferentes.
- 2.6.4.3.-** Equipar Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)
- 2.6.4.4.-** Gestionar aparatos funcionales para personas con discapacidad.
- 2.6.4.5.-** Crear la dirección de atención a personas con capacidades diferentes.

Estrategia 2.6.5.- Contribuir con el programa Hambre Cero a mejorar la nutrición de niñas y niños y de la población vulnerable.

Líneas de acción:

- 2.6.5.1.-** Fortalecer programas de asistencia y atención alimentaria a las y los niños en estado de vulnerabilidad.
- 2.6.5.2.-** Proporcionar el apoyo alimentario a menores de 0 a 5 años inscritos en el programa municipal de Seguridad alimentaria.
- 2.6.5.3.-** Implementar el apoyo alimentario de desayunos escolares con un alto nivel nutritivo y de muy bajos costos.
- 2.6.5.4.-** Instaurar un programa de becas para niños trabajadores.
- 2.6.5.5.-** Implementar apoyo y creación de comedores comunitarios.
- 2.6.5.6.-** Promover el apoyo para la creación de huertos familiares y granjas de traspatio para jefas de familia.
- 2.6.5.7.-** Ampliar la cobertura de atención del comedor comunitario.
- 2.6.5.8.-** Promover la cultura del buen comer.
- 2.6.5.9.-** Instrumentar Programas Subsidiados de Apoyo Alimentario (Productos de la canasta básica a bajo costo, Tienditas de abasto popular)
- 2.6.5.10.-** Instrumentar Programas de Apoyo Alimentario (despensas)

Estrategia 2.6.6.- Fomentar y promover la convivencia familiar

Líneas de acción:

- 2.6.6.1.-** Realizar supervisiones de convivencia familiar a familias inscritas en programas.
- 2.6.6.2.-** Conmemorar fechas relevantes de convivencia familiar y festividades tradicionales.

Estrategia 2.6.7.- Continuar con el programa de asistencia social.

Líneas de acción:

- 2.6.7.1.-** Implementar el programa de asistencia médica familiar y psicológica gratuita.
- 2.6.7.2.-** Otorgar orientación psicológica para la prevención del suicidio en adolescentes.
- 2.6.7.3.-** Realizar ferias y jornadas de salud alternativa.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

2.6.7.4.- Realizar gestiones para la donación de medicamentos para personas de bajos recursos

2.6.7.5.- Gestionar una ambulancia para servicios de emergencias, rescate y urgencias médicas

Objetivo 2.7.- Contribuir a la igualdad de las personas en sus derechos y en la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación en cualquiera de sus modalidades.

ODS 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.a, 5.c, 8, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 10, 10.2, 10.3

Estrategia 2.7.1.- Establecer políticas públicas de igualdad de género.

Líneas de acción:

2.7.1.1.- Promover un presupuesto con visión de género.

2.7.1.2.- Suscribir convenios con los distintos órdenes de gobierno y sus dependencias en favor de actividades y programas que promuevan la igualdad de género.

2.7.1.3.- Prevenir y combatir la discriminación en cualquiera de sus modalidades, sin menos cabo de sus preferencias sexuales, políticas y religiosas, raza, color.

2.7.1.4.- Prevenir y combatir la discriminación hacia los adultos mayores, personas con discapacidad, en situación de calle y otros grupos vulnerables para fortalecer sus derechos y mejorar la calidad de vida.

2.7.1.5.- Diseñar los Instrumentos jurídicos y administrativos para la igualdad de derechos y oportunidades.

Estrategia 2.7.2.- Impulsar y promover el deporte

Líneas de acción:

2.7.2.1.- Promover y fomentar el deporte en distintas disciplinas.

2.7.2.2.- Apoyar a jóvenes deportistas de alto rendimiento.

2.7.2.3.- Fomentar la cultura por la activación física. En espacios públicos.

2.7.2.4.- Posicionar al deporte como un medio para el cuidado de la salud y mejoramiento del ambiente social.

2.7.2.5.- Gestionar la edificación y modernización de la infraestructura deportiva.

2.7.2.6.- Promover a los deportistas de alto rendimiento a instancias públicas y privadas para su patrocinio y apoyo.

Estrategia 2.7.6.- Abatir el rezago en infraestructura deportiva

Líneas de acción:

2.7.3.1.- Fortalecer e incrementar las actividades deportivas y de activación física.

2.7.3.2.- Promover el rescate de espacios públicos y deportivos.

2.7.3.3.- Promover la creación de nuevos espacios deportivos.

2.7.3.4.- Gestionar la construcción y adecuación de Gimnasios al aire libre.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Estrategia 2.7.4.- Gestionar y fortalecer proyectos para la creación de empleos o autoempleos.

Líneas de acción:

2.7.4.1.- Gestionar programas Federales y Estatales para el apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores.

2.7.4.2.- Implementar programas municipales para apoyar a adolescentes y jóvenes emprendedores.

Estrategia 2.7.5.- Desarrollar programas de apoyo y estímulos para adolescentes y jóvenes sobresalientes

Líneas de acción:

2.7.5.1.- Realizar actividades que impongan retos en innovación social para promover el arte, la ciencia y la tecnología para adolescentes y juventudes, promoviendo los ODS de la Agenda 2030.

2.7.5.2.- Desarrollar cursos, Talleres y actividades para el desarrollo de habilidades y capacidades, académicas, culturales, científicas y tecnológicas de alto nivel, para jóvenes con talento

Estrategia 2.7.6.- Diseñar y ejecutar programas orientados a los migrantes a fin de mejorar sus condiciones de vida.

Líneas de acción:

2.7.6.1.- Establecer convenios de colaboración interinstitucional con gobierno Federal y Estatal, así como con instancias públicas y privadas para apoyar a los migrantes mexicanos y sus familias.

2.7.6.2.- Generar un censo de los migrantes en el exterior.

2.7.6.3.- Coordinar con los tres órdenes de gobierno y a los migrantes en el extranjero para el diseño y ejecución de proyectos productivos en su comunidad de origen.

2.7.6.3.- Incrementar la participación en el programa "Corazón de Plata" para reunir temporalmente a los migrantes con sus familiares

2.7.6.4.- Fomentar las acciones de rescate de la riqueza cultural, tradiciones y costumbres de nuestras raíces tetecalenses.

2.7.6.5.- Crear la oficina única de atención al migrante.

2.7.6.6.- Gestionar programas para las personas indígenas migrantes y sus familias.

2.7.6.7.- Vincular acciones con pueblos hermanos.

Objetivo 2.7.- Promover y fomentar el acceso integral a servicios culturales, educativos, salud y recreativos para adolescentes y juventudes.

Estrategia 2.7.1.- Implementar políticas públicas igualitarias con perspectiva de adolescentes y juventudes

Líneas de acción:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

2.7.1.1.- Celebrar acuerdos con los distintos órdenes de gobierno para la promoción e implementación de los programas sociales en favor de las y los adolescentes y las juventudes.

2.7.1.2.- Promover el dialogo como herramienta para la resolución de conflictos entre adolescentes y juventudes.

2.7.1.3.- Implementar talleres y conferencias para la promoción y difusión de los derechos de los adolescentes y juventudes.

2.7.1.4.- Incentivar la participación política de las y los adolescentes en temas de interés general.

Estrategia 2.8.1.- Garantizar el acceso de oportunidades educativas de calidad para las y los adolescentes, así como las juventudes.

Líneas de acción:

2.8.1.1.- Promover cursos y talleres que garanticen a las y los adolescentes el desarrollo de capacidades y habilidades para la vida.

2.8.1.2.- Promover y fomentar actividades para la formación de ciudadanía, basada en dar respuestas a la problemática cotidiana que enfrentan las y los adolescentes y las juventudes.

2.8.1.3.- Gestionar becas para acceder a universidades y estudios superiores.

2.8.1.4.- Vincular acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, a las comunidades.

2.8.1.5.- Impulsar la participación juvenil para generar entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.

2.8.1.6.- Fomentar mecanismos para facilitar el acceso a la vivienda de las y los adolescentes y juventudes.

2.8.1.7.- Celebrar convenios con las universidades, para otorgar becas a alumnos de alto nivel educativo y bajos recursos económicos.

Estrategia 2.8.2.- Garantizar el acceso y la cobertura a servicio de salud de calidad a las y los adolescentes y juventudes.

Líneas de acción:

2.8.2.1.- Incorporar a las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran estudiando el bachillerato o universidad a programas de apoyo y contención emocional.

2.8.2.2.- Promover la salud sexual y reproductiva, basada en el reconocimiento de la diversidad cultural y sexual.

2.8.2.3.- Disminuir los embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual.

2.8.2.4.- Promover y fomentar la cultura para la prevención y supresión de adicciones.

2.8.2.5.- Implementar un programa de orientación en nutrición para adolescentes y jóvenes con algún trastorno alimentario.

Estrategia 2.8.3.- Implementar estrategias que permitan reducir riesgos sociales a las y los adolescentes y juventudes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Líneas de acción:

2.8.3.1.- Desarrollar conferencias para la prevención de riesgos y accidentes en adolescentes y juventudes.

Estrategia 2.8.3.- Desarrollar programas para la inclusión y la sana convivencia entre adolescentes y juventudes.

Líneas de acción:

2.8.3.1.- Incentivar y promover torneos deportivos

2.8.3.2.- Incentivar a los jóvenes a participar en actividades artísticas y culturales.

2.8.3.3.- Impulsar y promover actividades de inclusión para adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes.

2.8.3.4.- Apoyar con aparatos ortopédicos, para adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes.

2.8.3.5.- Gestionar libres accesos a sitios históricos, recreativos y culturales para infantes, adolescentes y juventudes.

2.8.3.6.- Gestionar apoyos y proyectos para jóvenes emprendedores.

2.8.3.7.- Impulsar y promover programas que promuevan la igualdad, inclusión y seguridad para los jóvenes.

2.8.3.8.- Implementar un programa de emergencias y alerta de género para jóvenes.

Estrategia 2.8.4.- Promover la vinculación laboral

Líneas de acción:

2.8.4.1.- Impulsar y promover en Tetecala el programa de “Mi primer empleo” para jóvenes.

2.8.4.2.- Suscribir convenios en favor de las y los jóvenes.

2.8.4.3.- Gestionar y otorgar apoyos para la creación de empresas y nuevos empleos.

2.8.4.4.- Promover y fomentar los proyectos productivos para las mujeres y juventudes.

2.8.4.5.- Realizar exposiciones de productos y servicios generados por adolescentes y jóvenes de Tetecala, para su promoción y comercialización.

Estrategia 2. 9.- Promover la educación a niños y jóvenes

Líneas de acción:

2.9.0.1.- Implementar el programa de “Informes escolares” para estudiantes de nivel primaria.

2.9.0.2.- Implementar el programa de “Útiles escolares” para estudiantes de nivel básico

2.9.0.3.- Gestionar la infraestructura educativa necesaria para el correcto funcionamiento de los planteles educativos.

2.9.0.4.- Gestionar y promover becas para estudiantes.

2.9.0.5.- Implementar programas de estímulos económicos a estudiantes destacados.

2.9.0.6.- Implementar programas de vinculación e intercambio educativo.

2.9.0.7.- Implementar programas de acercamiento tecnológico para estudiantes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

3 EJE TETECALA MUNICIPIO ORDENADO
Desarrollo Integral Territorial Sustentable.

Gestionar y desarrollar la infraestructura social básica, que permita reducir los niveles de marginalidad en las colonias y asentamientos humanos dentro de Tetecala, orientando el desarrollo de las colonias poblados a programas de desarrollo urbano y territorial que brinde a las poblaciones mejores condiciones de vida, obras y servicios de calidad, dentro de un marco normativo vigente.

El municipio de Tetecala se caracteriza por sus casas antiguas de muros anchos de adobe y piedra brasa, sin embargo, ha cambiado paulatinamente, ya sea porque se ha visto afectada por las inclemencias del tiempo; por desastres naturales o por la dinámica social donde la construcción es más barata en bloc y concreto y también por el cambio del uso de la vivienda a local comercial. Esto afecta no solo la morfología y tipología de la vivienda, sino que transforma la imagen urbana, afectando severamente el flujo vehicular, ya que no todas las calles son amplias y tampoco están diseñadas para un servicio urbano de gran movimiento.

Lo anterior refleja la necesidad de integrar documentos de planeación con una visión a largo plazo, que respondan a tiempos modernos y futuros, repensar a Tetecala en términos de crecimiento urbano y desarrollo integral territorialmente ordenada con servicios y equipamiento municipal de vanguardia, el cual deberá encaminarse a un entorno sustentable e incluyente.

La imagen urbana y la accesibilidad de los servicios son parte de la movilidad económica y de atractivo turístico, por lo que resulta importante conservar los sitios y monumentos históricos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Dentro de los objetivos es preservar la imagen urbana, por ello, se implementará el "programa de mejoramiento de la imagen urbana", el cual consiste en uno de sus componentes, proporcionar los materiales a los ciudadanos y ellos pagan su mano de obra para arreglar y pintar las fachadas de las casas que colindan con calles o avenidas, manteniendo la tipología de las fachadas y estilos de construcción típicos de Tetecala.

Se impulsará fuertemente el programa de gestión de espacios públicos, modernos adecuados a la nueva realidad social, pero sobre todo que den respuesta a las necesidades de los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

Con el programa "Juntos enchulamos tu colonia" se pretende generar un sentido de arraigo y pertenencia que de identidad a los vecinos y habitantes de cada una de las colonias de Tetecala, este programa consiste embellecer sitios, Lugares y espacios públicos de mayor tránsito o interés comunitario para las personas.



Uno de los retos apremiantes de Tetecala es el control de descargas residuales a barrancas, ríos y cuerpos de agua, lo que se ha vuelto un foco de contaminación para las aguas rodadas que van a los campos de cultivo, generando un deterioro irreversible ya que la tierra pierde su calidad al ser neutralizados sus nutrientes, por cloros, gabonés y desperdicios químicos. En este sentido se hace indispensable la gestión y construcción de plantas de tratamiento y construcción de colectores generales. Así como, intensificar una cultura por el cuidado del agua y medio ambiente.

El programa de desarrollo urbano sustentable de Tetecala, se integró en 2012, por lo que es importante actualizarlo, ya que existen asentamientos irregulares y legitimar los usos de suelo acordes al desarrollo urbano sustentable que defina los usos de suelo, áreas protegidas, reservas territoriales, zonas aptas para el desarrollo urbano, ecológico y económico.

El servicio de alumbrado público y de recolección de basura son los más solicitados en el municipio. El cambio de luminarias se realiza de manera frecuente, sustituyendo las

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

no reparables y rehabilitando las que por algún componente pueden aun funcionar activa y eficientemente, transitando en la medida de la disponibilidad presupuestaria a un sistema de alumbrado público por leds.

El servicio de recolección de basura se considerará en dos vías, previendo la más rentable en su momento para Tetecala:

- 1) Continuar con el convenio del relleno sanitario de Mazatepec, o,
- 2) Buscar otra alternativa que le brinde al municipio mejores condiciones para su operación de recolección, traslado y disposición final.

La visión del desarrollo de la obra pública, es que esta responda al cuidado del medio ambiente, sea incluyente y fomente el desarrollo económico local.



En el tema de equipamiento urbano para la cohesión social, el ayuntamiento municipal plantea la necesidad de crear espacios para la sana convivencia familiar y vecinal, por lo que emprenderá la gestión para la construcción y rehabilitación de espacios públicos para esparcimiento y recreación deportiva.

Una de las principales solicitudes de las comunidades más alejadas; Contlalco, Mariano Matamoros y Cuautlita es la gestión de un medio de transporte municipal, que les permita trasladarse a la cabecera municipal a un menor costo.

En el programa de mejora de la imagen urbana se contempla para su posible ejecución, la remodelación del mercado municipal, conservando sus características de monumento histórico.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Instrumentar políticas públicas para el desarrollo urbano sustentable; mediante la generación de obra pública integral de calidad e incluyente. Aprovechando el uso tecnologías que favorezcan el acceso universal a servicios públicos modernos que no afecten los ecosistemas.



Implementar un programa de Jornadas Intensas de Trabajo por Tetecala (JITT) que fomenten la participación de la población en actividades conjuntas con el gobierno municipal para el desarrollo de eventos comunitarios y de embellecimiento de sus colonias o Instituciones Educativas.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

En relación a la tasa de cobertura del servicio de alcantarillado en el municipio de Tetecala y de acuerdo al censo de población y vivienda en su edición 2020 del INEGI, el 2.18% no presenta una situación de rezago por la carencia de este servicio.

Tabla 43 Viviendas con servicio de drenaje.

| Situación | No. de viviendas. | % |
|--|-------------------|-------|
| Cuenta con Drenaje | 2333 | 97.74 |
| Cuenta con conexión a red de drenaje público | 2304 | 96.52 |
| Cuenta con fosa séptica particular | 37 | 01.55 |
| Descarga en ríos, barrancas, canales, grietas directamente | S/D | 02.18 |

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

El municipio no cuenta con biodigestores en buen estado, no cuenta con el equipamiento para plantas de tratamiento para aguas negras y jabonosas por lo que tiene un grave problema al descargar en ríos, barrancas y canales directamente, la falta de colectores generales y la contaminación de suelos por esta causa ya está poniendo en riesgo la salud de los habitantes, visitantes y jornaleros agrícolas, siendo urgente la intervención en este tema medioambiental y sanitario.

ALUMBRADO PÚBLICO.

En el marco del nuevo concepto de seguridad pública, los servicios municipales representan uno de los derechos fundamentales a los que debe tener acceso todo ser humano, al mismo tiempo representan mayor seguridad ciudadana al contar con mejor alumbrado público, recolección y acopio de desperdicios sólidos urbanos (basura) programas integrales para la mejora de la vivienda, agua potable y acceso a la salud y alimentación, como una alternativa en el fortalecimiento de la seguridad pública e inhibición del delito.

Aunado a esto es muy importante transitar a un servicio sustentable, menos costoso y mayor eficiencia por lo que es necesario modernizar la red de alumbrado público, sustituyendo las lámparas de vapor de sodio por luminarias de leds.



Actualmente el municipio tiene un registro de cerca de 1400 luminarias instaladas, dando una cobertura de alumbrado público a casi el 90% de la población. Sin embargo, existen calles, callejones y tramos en avenidas que requieren de un mejor servicio sobre todo en los cambios de horario. Lo que brindaría mejor iluminación a las personas y mayor seguridad.

De las acciones más apremiantes en este tipo de obras directas es:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

- ✓ Actualizar el censo de luminarias.
- ✓ Identificar áreas y zonas de riesgo que deben ser iluminadas.
- ✓ Sustituir paulatinamente las luminarias.
- ✓ Diseñar esquemas de mejor iluminación a un menor costo y máxima eficiencia.
- ✓ Gestionar programas ahorradores de energía para acceso a todo público.

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

Mantener un municipio limpio (aseo urbano) requiere de acciones coordinadas con la población, dentro de las actividades que emprende el municipio son la limpieza barrido y acopio de basura de manera diaria en el primer cuadro de la municipalidad, teniendo como resultado el barrido diario de 7 kilómetros en distintas calles y tramos carreteros, con ello contribuimos mantener una imagen de un municipio limpio, sin embargo, requerimos del apoyo de población para que no tiren basura en las calles.

El municipio de Tetecala en promedio recolecta la cantidad de 5 toneladas de basura, lo que se traduce en un promedio de 500 gramos percapita por habitante de generación de basura.



En el tema de recolección de basura es necesario buscar nuevas alternativas que otorguen la posibilidad de brindar un servicio de calidad de acopio, recolección y traslados de la basura fuera del municipio a un menor costo para el municipio y la población.

Implementar una cultura por reducir los desechos sólidos urbanos mediante programas de reciclaje y reusó de materiales y materias mostrencas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Es prioritario actualizar el bando de policía y gobierno a efectos de fortalecer la cooperación y corresponsabilidad ciudadana en el tema de servicios e imagen urbana. Así como generar los reglamentos acordes a los servicios municipales.

PANTEONES.

El municipio de Tetecala requiere urgentemente de regularizar el tema de panteones municipal, reglamentar el uso, derecho y obligaciones de los usuarios, resolver el tema de los nichos y usuarios que están mal asignados o que se encuentran en trámites legales o administrativos mal realizados por administraciones anteriores y que prevalecen en conflicto.

Es urgente contar un nuevo panteón municipal en la Cabecera Municipal y sobre todo con un reglamento vigente.

Actualmente se cuenta con 4 panteones distribuidos en el municipio de la siguiente manera en la Cabecera Municipal, Cuautlita, Contlalco y en la colonia Mariano Matamoros.

PARQUES Y JARDINES.

Una constante en el tema de mantenimiento de parques y jardines es la falta de equipo y herramienta adecuados para el mantenimiento, actualmente son camellones, jardineras y 5 parques que reciben mantenimiento contante, algunos como es el parque del zócalo tienen árboles grandes y palmeras donde se anidan pájaros, lo que hace aún más indispensable la adquisición de equipo como karcher para realizar la limpieza y retiro de suciedades y dar un mantenimiento de mucho más calidad sea satisfactorio para los usuarios, así como, escaleras y equipo de seguridad para dar poder correctamente las partes altas de los árboles y palmeras.

OBJETIVO 3.1.- Diseñar los instrumentos jurídicos y normativos para la planeación urbana y sustentable del municipio de Tetecala.

Estrategia 3.1.1.- Actualizar los Instrumentos Jurídicos y administrativos para el Desarrollo Urbano Sustentable

líneas de acción:

3.1.1.1 Crear la Dirección de Desarrollo Urbano, Colonias y Poblados.

3.1.1.2 Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano y Sustentable del Municipio de Tetecala.

3.1.1.3 Desarrollar la nueva cartografía de Tetecala y establecer las áreas susceptibles para el crecimiento habitacional, agrícola, de servicios, industrial, agroindustrial,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

comercial y para uso e instalación de infraestructura con tecnologías verdes y sustentables

OBJETIVO 3.2.- Propiciar las condiciones de mejora en la calidad de vida de los habitantes de Tetecala, mediante la ejecución de obra pública y servicios de calidad.

Estrategia 3.2.1.- Contrarrestar los índices de rezago en materia de infraestructura social y básica del Municipio de Tetecala.

Líneas de acción:

3.2.1.1 Coordinarse con los Gobiernos Federal y Estatal, para la gestión y desarrollo de infraestructura social, equipamientos urbanos y rurales.

3.2.1.2 Priorizar y ejecutar las acciones u obra pública necesaria para contrarrestar el rezago en infraestructura social y básica. (Pavimentos, agua, luz, drenaje, colectores, fosas sépticas,)

3.2.1.3 Gestión y ejecución de infraestructura para la infraestructura educativa.

3.2.1.4 Ampliar la red alumbrado público con luminarias de lets.

3.2.1.5 Gestionar y Ejecutar obras de electrificación.

3.2.1.6 Apertura nuevos caminos y carreteras.

3.2.1.7 Gestionar la reconstrucción del pavimento de la Carretera Estatal de Tetecala a Palpan.

3.2.1.8.- Gestionar y Ejecutar áreas de recreación, deporte y esparcimiento (parques y jardines amigables con el medio ambiente)

3.2.1.9.- Gestionar y colocar mobiliario urbano y rural con una visión de sustentabilidad.

3.2.1.10.- Gestionar la infraestructura para la construcción de instituciones educativas

3.2.1.11.- Gestionar el equipamiento de mobiliario y equipo para instituciones Educativas.

3.2.1.12.- Gestionar, edificar y equipar edificios e instalaciones públicas de desarrollo comunitario.

3.2.1.13.- Gestionar y ejecutar todo tipo de instalaciones en edificios públicos incluyentes.

3.2.1.14.- Gestionar la remodelación y adaptación de instalaciones en edificios municipales.

3.2.1.15.- Gestionar los remozamientos de edificios públicos municipales.

3.2.1.16.- Gestionar y ejecutar todo tipo de infraestructura hidráulica.

3.2.1.17.- Gestionar la construcción de oficinas municipales.

3.2.1.18.- Propiciar el desarrollo de infraestructura social adaptada para personas con discapacidad.

3.2.1.19.- Aplicar los recursos del FAIS, en polígonos autorizados.

3.2.1.20.- Adquirir terrenos para la gestión de proyectos de equipamiento urbano.

3.2.1.21.-Gestionar la infraestructura necesaria para la construcción de un nuevo panteón municipal.

3.2.1.22.- Gestión para perforación, aforo y equipamiento de pozos de agua potable.

3.2.1.23.- Gestión de y ejecución de infraestructura para colectores sanitarios.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

- 3.2.1.24.-** Gestión y equipamiento para plantas tratadoras de aguas residuales.
- 3.2.1.24.-** implementar el programa dominical "juntos enchulamos tu colonia"

Objetivo 3.3.- Garantizar la cobertura de los servicios públicos municipales de calidad para el bienestar.

Estrategia 3.3.1.- Otorgar servicios públicos municipales de calidad

- 3.3.1.1.-** Brindar mantenimiento al servicio del alumbrado público.
- 3.3.1.2.-** Mantener el servicio de recolección de basura de calidad.
- 3.3.1.4.-** Mejorar la atención al público
- 3.3.1.5.-** Mantener en óptimas condiciones los accesos carreteros
- 3.3.1.6.-** Mantener en óptimas condiciones, las instalaciones municipales, parques y sitios públicos.
- 3.3.1.7.-** Gestionar y promover el balizamiento de calles y carreteras
- 3.3.1.8.-** Ampliar la flotilla vehicular de Servicios Municipales.
- 3.3.1.9.-** Mejorar el servicio de panteones.

Objetivo 3.4.- Coordinar el proceso de planeación, evaluación y desarrollo del plan municipal, programas y proyectos municipales.

Estrategia 3.4.1.- Identificar las problemáticas de la población de cada una de las localidades y colonias de Tetecala

Líneas de acción:

- 3.4.1.1.-**Elaborar una agenda de participación social comunitaria en los distintos consejos municipales
- 3.4.1.2.-**Instalar formalmente el COPLADEMUN
- 3.4.1.4.-**Impulsar y promover los presupuestos participativos.

Estrategia 3.4.2.- Fomentar la participación ciudadana.

Líneas de acción:

- 3.4.2.1.-**Realizar encuestas, sondeos y foros de consulta temática y ciudadano para recabar la información de necesidades.
- 3.4.2.2.-**Verificar el resultado del servicio público por medio de la opinión de los usuarios.
- 3.4.2.3.-**Coordinar reuniones de trabajo Interinstitucionales con los gobiernos Federal y Estatal a efecto de impulsar políticas públicas para la planeación y desarrollo desde el ámbito de su competencia.
- 3.4.2.4.-**Integrar y elaborar el Plan Municipal de Desarrollo
- 3.4.2.5.-**Coadyuvar en la integración del programa Operativo anual de las distintas dependencias municipales.

Objetivo 3.5.- Fortalecer la coordinación Institucional

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024**Líneas de acción:**

3.5.1.- Instrumentar los mecanismos para el seguimiento y evaluación del PMDT.

Líneas de acción:

3.5.1.1.- Participar en la Agenda Consultiva para Desempeño Municipal.

3.5.1.2.- Implementar el sistema de evaluación al desempeño con indicadores en base a resultados.

3.5.1.3.- Retroalimentar las Áreas Administrativas para que puedan con oportunidad tomar medidas de mejora en su desempeño institucional.

3.5.1.4.- Realizar de manera periódica evaluaciones y emitir recomendaciones, que faciliten y posibiliten la reorientación de políticas públicas, objetivos y estrategias para la toma de decisiones y la conducción de las políticas públicas y de los programas municipales.

3.5.1.5.- Informar al Presidente Municipal oportunamente de los resultados obtenidos en programas y proyectos específicos.

Objetivo 3.6.- Promover las relaciones públicas, e interinstitucionales

Estrategia 3.6.1.- Establecer un vínculo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la resolución de problemáticas comunes.

Líneas de acción:

3.6.1.1.- Realizar reuniones de trabajo Interinstitucionales con el ámbito Federal, Estatal y Municipal a efecto de impulsar programas racionales para el desarrollo de infraestructura.

3.6.1.2.- Generar vínculos internacionales o naciones con municipios hermanos, para intercambios culturales y de tecnologías.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

COPLADEMUN.

La participación ciudadana en obras, programas, proyectos y acciones de interés general, representan para el gobierno municipal el sentir, la fuerza y el respaldo del pueblo de Tetecala al gobierno municipal y sus autoridades, con ello se legitiman los acuerdos que favorecen al bienestar común de los tetecalenses, procurando generar identidad y amor por el municipio de Tetecala y su historia.

Uno de los retos más grandes que tiene Tetecala para el trienio 2022-2024 es la conmemoración de los aniversarios cívicos alusivos a los 200 años de la creación del primer ayuntamiento de Tetecala el cual se celebrara el día 06 de agosto del 2024, y, el 150 aniversario de la creación de la Villa de Tetecala en cual se celebrara el 11 de diciembre del 2023,

Lo anterior con la finalidad de fortalecer la identidad cultural y símbolo de orgullo de pertenecer al Municipio Histórico de Tetecala, por lo que se realizaran las gestiones necesarias para obtener el decreto de Municipio Histórico.

Objetivo 3.7.- Impulsar y fomentar la participación social

Estrategia 3.7.1.- Establecer un vínculo de comunicación interinstitucional,

Líneas de acción:

3.7.1.1.- Integrar el COPLADEMUN

3.7.1.2.- Establecer vínculos de participación entre los ciudadanos y las distintas autoridades gubernamentales.

3.7.1.3.- Evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

3.7.1.4.- Evaluar y dar seguimiento a los ODS de la agenda 2030.

3.7.1.5.- Coordinar las actividades del Organismo de Seguimiento Institucional (OSI)

3.7.1.6.- Coordinar las actividades del planeación para el desarrollo municipal.

3.7.1.7.- Coordinar las actividades para la Conmemoración del 150 aniversario de la Creación de la Villa de Tetecala.

3.7.1.8.- Coordinar las actividades para la Conmemoración de los 200 años de la creación del primer Ayuntamiento de Tetecala.

3.7.1.9.- Coadyuvar en la Integración de diagnósticos, programas, proyectos y actividades de las distintas áreas y dependencias municipales.

3.7.1.10.- Gestionar a nombre del municipio de Tetecala y de los habitantes del mismo, obras, acciones, proyectos y o programas que sean designados por la Presidenta Municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

4 EJE TETECALA RUMBO AL DESARROLLO SUSTENTABLE
Municipio Promotor del Desarrollo Económico Local



Incentivar la generación de ingresos para los productores, comerciantes y prestadores de servicios, que dentro del territorio municipal cuentan con sus unidades económicas generadoras de empleos o auto empleo de manera regular, amigable con el medio ambiente y el cuidado del agua, para que accedan a programas de apoyo, subsidio o financiamiento a fondo perdido o créditos que fortalezcan la economía local. Que permitan incrementar la generación de empleos mediante el apoyo directo al sector económico, acuícola, agropecuario y comercial. Otorgando facilidades para el establecimiento de nuevas unidades económicas simplificando los trámites administrativos y disminuyendo los costos por la expedición de nuevas licencias comerciales, dando prioridad a la apertura rápida de nuevas empresas.

Construir la nueva imagen de Tetecala requiere del esfuerzo y participación social de todos sus habitantes, para generar una cultura de sustentabilidad y desarrollo, haciendo uso de las tecnologías modernas, sin afectar el entorno y medio ambiente.

Propiciando una cultura por la sustentabilidad y sostenibilidad, que reactive la actividad económica local, mediante la diversificación de la productividad agropecuaria y comercial, el apoyo directo a proyectos productivos y de cadena de valor, que contribuyan a combatir el cambio climático, cuidar de los recursos naturales y del medio ambiente.

Priorizar los recursos del FAEDE, al cual tienen derecho los productores y artesanos, procurando un círculo de productividad y de valor agregado a los productos del campo.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

La seguridad alimentaria, es una de las metas humanas del gobierno municipal. Se elaboró un censo de ganaderos, y avicultores en el municipio, encontrándose que lo que producen es únicamente para el comercio local. Sin embargo, existen colonias y localidades que no cuentan con los medios para producir, por lo que se implementarán proyectos alternativos para garantizar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento económico mediante la implementación de huertos y granjas de traspaso principalmente en las colonias que no cuentan con apoyos ganaderos. Mariano Matamoros, Sonora, Actopan entre otras, de igual manera se apoyara con programas de capacitación para mujeres y hombres de 10, tiendas de abasto popular con productos a bajo costos y venta de pollo, cárnicos y lácteos a bajo precio y de alta calidad.

Tabla 44 Cantidad de Productores por Localidad Mayo, Municipio de Tetecala

| Ganaderos | Tetecala Centro | Contlalco | Francisco Sarabia | El Charco | Mariano Matamoros | Cerro de las Cruces | Cuautila | Sonora | Actopan | TOTALES |
|-------------|-----------------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|---------------------|----------|--------|---------|---------|
| Productores | 28 | 44 | 14 | 7 | 2 | 4 | 6 | 3 | 1 | 109 |

Fuente: Dirección de Ganadería del Municipio de Tetecala mayo 2022.

Tabla 45 Cantidad de especies por Localidad, Municipio de Tetecala

| Especies | Tetecala Centro | Contlalco | Francisco Sarabia | El Charco | Mariano Matamoros | Cerro de las Cruces | Cuautila | Sonora | Actopan | TOTALES |
|----------|-----------------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|---------------------|----------|--------|---------|---------|
| Bovinos | 475 | 1112 | 176 | 53 | 8 | 48 | 59 | 14 | 0 | 1945 |
| Ovinos | 48 | 255 | 32 | 131 | 4 | 0 | 10 | 0 | 0 | 480 |
| Caprinos | 0 | 158 | 30 | 0 | 0 | 0 | 10 | 5 | 0 | 203 |
| Porcinos | 300 | 181 | 10 | 10 | 0 | 33 | 0 | 10 | 0 | 544 |
| Aves | 555 | 231 | 95 | 13000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13881 |
| Equinos | 28 | 109 | 31 | 12 | 2 | 1 | 3 | 1 | 0 | 187 |

Fuente: Dirección de Ganadería del Municipio de Tetecala mayo 2022.

Las localidades de Tetecala Centro, Contlalco, Francisco Sarabia, El Charco y el Cerro de las Cruces, requieren de programas especiales para fortaleciendo la economía de las unidades económicamente activas y fomentar la producción mediante estrategias para la sanidad animal, garantizando productos aptos para el consumo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

El gobierno municipal en la búsqueda de alternativas fomentará la participación de las personas y actores sociales de Tetecala, que deseen proponer proyectos y alternativas innovadoras y de impacto social, que no sean costosos, y contribuyan al logro de los ODS de la Agenda 2030.

Se implementará una política de seguimiento y evaluación de los ODS de la Agenda 2030. Para encaminar el desarrollo municipal a una cultura de sustentabilidad.



Una de las principales preocupaciones de este gobierno y de la población, es asegurar el abasto y calidad agua potable, y una de las peticiones más sentidas y expresadas en el Foro de consulta, es la reposición de un pozo de agua "El aguante" la construcción de una línea de conducción que suministre al depósito del Pozo el "Amate".

Promover las opciones de empleo para los jóvenes.

Promover el desarrollo sustentable del campo y el sector ganadero.

Implementar acciones para el cuidado del medio ambiente.

El turismo representa para Tetecala una fuerte alternativa de desarrollo económico, se cuenta con sitios y lugares históricos que representan la historia y tradición de este importante lugar. El turismo cultural, el ecoturismo en conjunción con eventos artísticos y de belleza promoverán fuertemente social y económica de Tetecala. Resignificando las fiestas tradicionales, difundiendo los eventos culturales y sitios turísticos; fiestas tradicionales y patronales, realizando muestras gastronómicas, destacando los sabores, entre muchos otros, que dan identidad a este municipio y su gente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Promover las opciones de empleo o autoempleo para los jóvenes, mediante gestión de programas y proyectos, para emprendedores ante dependencias Federales y Estatales.

Se implementará el programa "Un empujoncito a tu negocio" que consistirá en acercar a las dependencias Federales y Estatales que brindan apoyos y servicios a los comercios establecidos formalmente. Al mismo tiempo implementaremos acciones para regularizar el comercio informal. "un empujoncito a tu negocio", es un programa municipal que entrega apoyos a comercios formalmente establecidos por personas de Tetecala que para reactivar sus unidades económicas requieren de equipamiento o insumos.



Para fortalecer la seguridad alimentaria en las colonias del municipio y contribuir con la economía de las familias de Tetecala, implementaremos el programa de "Tienditas a de abasto popular", el cual consiste en entregar productos alimentarios de buena calidad y a bajos costos. Este programa funcionará como punto de venta de productos cultivados por los agricultores de Tetecala, así también, para que las amas de casa no tengan que trasladarse de extremo a extremo en la compra de su mandado, ahorrándoles tiempo y dinero.

Para lograr la nueva forma de ver nuestro municipio, proponemos los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción, basados en los resultados del foro de consulta ciudadana en marzo del 2022.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Actualmente el Municipio de Tetecala cuenta con 4 pozos para el abastecimiento del agua potable:

- 1) Pozo "El amate" que abastece al 76,64% de la población, es decir otorga servicio a 5837 personas de Tetecala (Centro; Francisco Sarabia; El Cerrito de las Cruces; Actopan y la Sonora).
- 2) Pozo "San Miguel" el cual abastece al 16,49% de la población es decir otorga servicio a 1256 personas, principalmente del Charco.
- 3) Pozo "Mariano Matamoros" abastece al 6,88% es decir otorga su servicio a 523 personas.
- 4) Pozo "El Tecolote" No está operando desde 2019. Se requiere urgentemente su reposición.
- 5) Adquisición de por lo menos una pipa para el abastecimiento de agua potable.

Se cuenta con los siguientes tanques depósitos y cárcamos de bombeo:

Tanque superficial y cárcamo de bombeo de la "Cabecera Municipal" este tanque era llenado por los pozos "el amate y Tecolote" el cual abastece al 76,64% de la población, al estar sin operar el pozo "el tecolote" no se cumple con la demanda del suministro del vital líquido, lo que pone en grave riesgo y estado de alerta cualquier descompostura tanto del pozo "el amate y del propio tanque de distribución" por lo que se hace eminente la habilitación del pozo "el tecolote", así como, de contar con bombas de emergencia para el pozo "el amate" ya que al ingresar a la administración municipal, no se cuenta con bitácora o registros de mantenimiento de los pozos y de los depósitos o cárcamos de bombeo.

Tanque superficial y cárcamo de bombeo de la Colonia Francisco Sarabia es abastecido con el pozo "El Amate" lo que afecta el flujo de abastecimiento de la Colonia Centro.

Cárcamo de bombeo "los aguacates" su fuente de abastecimiento proviene de la producción del tanque de bombeo de la Col. Centro abastecido por el pozo "El Amate".

Otro de los problemas que se enfrenta es el cobro excesivo por el suministro de energía eléctrica en los pozos de agua potable.

Aunado a esto son las deudas heredadas por la pasada administración municipal, por las cuales se encuentran embargadas las cuentas de los pozos ya que no fue cubierto en 6 años, obligaciones fiscales y derechos de extracción entre otros. Lo que pone en grave riesgo la operatividad del sistema de agua potable de Tetecala.

Para dar solución se plantean las siguientes medidas, de prevención:

- ✓ Elaboración de un diagnóstico general de los sistemas de cada pozo, cárcamos y depósitos, para proceder a su mantenimiento preventivo y correctivo, a efectos de evitar contingencias.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

- ✓ Aforo y equipamiento de un nuevo pozo que auxilie en el suministro y abasto de usuarios atendidos con el pozo "el amate" el cual tiene una cobertura del 76.64% de la población total de Tetecala.
- ✓ Rehabilitación del pozo "el tecolote"
- ✓ Reconstrucción de la red de suministro del pozo "el tecolote" al depósito de la "Cabecera Municipal", a efectos de lograr esta interconexión de pozos "el tecolote" y el pozo "el amate" para dar una correcta suficiencia en el suministro del vital líquido.
- ✓ Gestionar el apoyo con tecnologías limpias, para disminuir los costos por consumo de energía en los pozos de agua potable.
- ✓ La intervención del Estado y de las autoridades competentes que coadyuven en la condonación de la deuda heredada por incumplimiento de obligaciones fiscales que afectan al sistema de agua potable de Tetecala.

El servicio de agua potable es administrado por un organismo operador municipal el cual administra en un total de 2,430 tomas activas del servicio de agua potable, de las cuales el 92 % de ellas son de tipo doméstico, y el 8 % son comerciales y no existen de tipo industrial; de conformidad a lo siguiente:

Tabla 46 Numero de tomas por tipo de servicio de agua potable.

| Domesticas | Comerciales | Residenciales | Especiales | Total |
|------------|-------------|---------------|------------|-------|
| 2143 | 191 | 57 | 397 | 2788 |

Fuente: Organismo Operador del sistema de agua potable de Tetecala 2022.

De las cuales 807 tiene medidor y 1981 sin medido.

RASTRO MUNICIPAL

Tetecala cuenta con un rastro en posesión de particulares, el cual no cuenta con ninguna norma sanitaria y no cumple con las normas oficiales mexicanas para operar, lo que está ocasionando malestar entre los vecinos por la falta de higiene a la hora de retirar los desechos cárnicos, por malos olores o escurrimiento de plamas, lo cual puede llegar convertirse en un problema sanitario. Como actualmente no se cuenta con un convenio para retirar estos desperdicios y tampoco se cuenta con un convenio vigente con el municipio de Mazatepec, para el depósito de estos desechos, se debe buscar una alternativa que dé solución a este servicio, toda vez que una parte del sector primario en el municipio es dedicado al sector ganadero, lo que genera la necesidad de contar con un rastro municipal en forma y que además cumpla con los requisitos establecidos en las normas oficiales mexicanas para su correcta operación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024**MERCADOS.**

Se cuenta con un mercado municipal tipo tianguis los días martes, el cual requiere ser reubicado, sin ser alejado del centro, permitiendo la colocación de más puestos semifijos para dar una mayor diversificación de los productos, reactivar aún más la economía local y resolver el problema del tránsito municipal.



En el zócalo municipal se cuenta con una plaza comercial, que conserva la tipología de las construcciones típicas de la municipalidad de Tetecala, la cual consta en promedio de 35 locales, mimos que en su mayoría están activos. En ellos se pueden encontrar tiendas de abarrotes, verdulerías, fruterías, carnicerías, panaderías, y en general puestos de comida., así mismo, existen algunos puestos semifijos que dan vida y movimiento económico local, sin embargo, esta plaza comercial requiere de ser modernizada sin perder su fisonomía arquitectónica ya que está considerada por el INAH como monumento histórico, lo que representa un reto ante el dinamismo social y los nuevos requerimientos que demanda una sociedad moderna.

Objetivo 4.1.- Contar con agua potable.

Estrategia 4.1.1.- Garantizar el acceso y calidad agua potable

Líneas de acción:

4.1.1.1.-Retrendar la vigencia de los convenios con CEAGUA para la extracción del agua en pozos municipales.

4.1.1.2.- Promover una cultura por del cuidado y preservación de agua.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

4.1.1.3.-Promover un programa de regularización y descuentos pronto pago y abatimiento del rezago en el cobro del agua potable.

4.1.1.4.-Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en el equipamiento de redes de agua potable.

4.1.1.5.-Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para pozos de agua potable y su equipamiento.

Estrategia 4.2.1.- Gestión de recursos para la edificación de todo tipo de infraestructura hídrica.

Líneas de acción:

4.2.1.1.- Construcción, reconstrucción, modernización y ampliación de redes de agua potable.

4.2.1.3.- Aforo y equipamiento de nuevos pozos de agua potable.

4.2.1.4.- Construcción de tanques para almacenamiento de agua potable.

4.2.1.5.-Construcción de líneas de conducción para captación de agua potable.

4.2.1.6.- Construcción y encasillado de canales para conducción de aguas rodadas.

4.2.1.7.-Construcción de sistema de riego por compuertas y por goteo.

Estrategia 4.3.1.- Gestión de recursos para la edificación de todo tipo de infraestructura sanitaria.

Líneas de acción:

4.2.3.1.- Construcción de colectores generales.

4.2.3.2.- Construcción de plantas de tratamiento.

Estrategia 4.3.1.- Reglamentación en materia de aguas y saneamiento.

Líneas de acción:

4.3.1.1.- Actualización del marco normativo en materia de agua potable y saneamiento.

4.3.1.2.- Fortalecimiento de la infraestructura básica para agua potable.

4.3.1.3.- Implementación de estrategias para dotar de agua limpia y clorada a la comunidad

Objetivo 4.4.- Fortalecer la actividad económica, agropecuaria y comercial.

Estrategia 4.4.1.- Diversificar y democratizar los proyectos, programas y acciones para el fortalecimiento Agropecuario y Económico

Líneas de acción:

4.4.1.1.-Incentivar la creación de empleos, apoyando la microempresa rural sustentable.

4.4.1.2.-Difundir programas de fomento económico para jóvenes y mujeres emprendedores.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

4.4.1.3.-Gestionar créditos para el sector económico, agropecuario, servicios y comercial.

4.4.1.4.-Simplificación de trámites para la apertura rápida de nuevas empresas (CEMER)

4.4.1.5.-Mantener actualizado el padrón de licencias comerciales y de funcionamiento.

4.4.1.6.-Otorgar facilidades en el pago de refrendos comerciales

4.4.1.7.-Expedición de licencias comerciales de creación de nuevas unidades económicas.

4.4.1.8.-Impulsar la creación y apoyo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mi Pymes).

4.4.1.9.-Brindar capacitación empresarial.

4.4.1.10.-Apoyar al Sector Agropecuario y Artesanal con recursos del FAEDE.

4.4.1.11.- Implementar el programa para promoción y simplificación de trámites.

Estrategia 4.5.1.-Promover e incentivar el consumo local y generar los espacios para venta.

Líneas de acción:

4.5.1.1.- Crear centros de distribución de los productos comerciales y agropecuarios locales (expo-venta)

4.5.1.2.- Impulsar programas que promuevan el consumo de lo local.

4.5.1.3.- Implementar las tienditas de abasto popular.

Estrategia 4.6.1.- Garantizar la Seguridad Agroalimentaria (FAEDE).

Líneas de acción:

4.6.1.1.-Incentivar la competitividad de los productos agropecuarios, avícolas y acuícolas.

4.6.1.2.-Fomentar capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

4.6.1.3.-Implementar programas de mejora de la calidad genética agrícola, pecuaria y acuícola.

4.6.1.4.-Implementar programas de subsidio al fertilizante a bajo costo.

4.6.1.5.-Promover el cultivo de productos del campo con semilla mejorada, subsidiada.

4.6.1.6.-Promover y fomentar la conservación agrícola de productos orgánicos. (Criollos)

4.6.1.7.-Promover la integración agroindustrial.

4.6.1.8.-Dar seguimiento legal al rastro municipal, para su posible reactivación.

4.6.1.8.-Ampliar y diversificar las opciones productivas de las cadenas productivas del sector agropecuario.

4.6.1.7.-Realizar talleres de capacitación y actualización a los productores para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.

4.6.1.8.-Promover e incentivar los huertos de traspatio

4.6.1.9.-Promover e incentivar las granjas de traspatio



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Objetivo 4.7.- Actualización del marco normativo.

Estrategia 4.7.1.- Actualización de los instrumentos normativos para el desarrollo sustentable

Líneas de acción:

4.7.1.1.- Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Tetecala.

4.7.1.2.- Integración del programa de ordenamiento ecológico y territorial del municipio.

4.7.1.3.- Promover la integración del reglamento de equilibrio ecológico y medio ambiente de Tetecala.

Estrategia 4.8.1.- Implementar programas municipales para la restauración, rescate y protección de los recursos naturales (Flora y Fauna)

Líneas de acción:

4.8.1.1.- Contrarrestar la contaminación de barrancas y ríos.

4.8.1.2.- Construcción de plantas de Tratamiento

4.8.1.3.- Remediar y otorgar el mantenimiento necesario al relleno sanitario.

4.8.1.4.- Introducir colectores generales.

4.8.1.5.- Gestionar la implementación de tecnologías verdes para el uso de energías limpias.

4.8.1.6.- Gestionar e implementar programas para el Manejo de Unidades Ambientales (UMA).

Estrategia 4.9.1.- Apoyo a la sustentabilidad

Líneas de acción:

4.9.1.1.- Apoyar y fomento a proyectos comunitarios con visión sustentable, que propicien la generación de empleos y el cuidado al medio ambiente.

4.9.1.2.- Implementar programas de reforestación

4.9.1.3.- Reglamentar en términos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente, para sancionar a quienes contaminen el medio ambiente dentro del territorio municipal.

4.9.1.4.- Implementación de proyectos de innovación con visión sustentable que contribuyan al logro de los ODS de la agenda 2030.

4.9.1.5.- Implementación de centros para el desarrollo de actividades ecoturísticas.

Estrategia 4.10.1.- Proteger a la población contra la exposición de riesgo sanitario.

Líneas de acción:

4.10.1.1.- Realizar estudios para la prevención de riesgos sanitarios.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

4.10.1.2.-Celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal para la obtención de recursos extraordinarios para el desarrollo y ejecución de infraestructura sanitaria.

4.10.1.3.- Promover el desarrollo de infraestructura sanitaria para la prevención de la contaminación ambiental.

4.10.1.4.- Promover proyectos y acciones para el fortalecimiento de proyectos sustentables para el fortalecimiento de la economía circular.

4.10.1.5.- Analizar la factibilidad, Promover e implementar la colocación de pequeñas y medianas industrias para el procesamiento de frutas, legumbres y hortalizas que se producen en Tetecala.

Objetivo 4.11.- Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento, sustentable de sus atractivos turísticos.

Estrategia 4.11.1.- Promover un pueblo con historia y tradición

Líneas de acción:

4.11.1.1.- Coordinar las acciones que promuevan el turismo social, sustentable, y cultural

4.11.1.1.- Resignificar las fiestas tradicionales

4.4.1.3.- Promover y difundir los eventos y sitios turísticos del municipio.

4.4.1.4.- Impulsar proyectos económicos y productivos que tengan como fin la reactivación económica de los sitios turísticos del municipio.

4.4.1.5.- Suscribir convenios para la promoción, difusión y desarrollo de proyectos turísticos del municipio.

4.4.1.6.- Implementar y desarrollar el "programa municipal de pueblo con Historia y tradición"

4.4.1.8.- Gestionar el nombramiento de la categoría de "Pueblo con Historia y Tradición"

4.4.1.9.- Fomentar la cultura uno por uno y prioridad para el peatón y visitantes.

4.4.1.10.- Integrar el programa municipal para el desarrollo turístico.

4.4.1.12.- Construcción de un mirador en los altos del municipio.

4.4.1.11.- Gestionar el programa de cambio de imagen urbana.

4.4.1.13.- Identidad y pertenencia "orgullosamente Tetecala".

Fortalecer la economía local, mediante la promoción del turismo en sus vertientes, social, sustentable, académico y cultural; resignificando las fiestas tradicionales, difundiendo los eventos culturales y sitios turísticos; desarrollar los programas de desarrollo turístico.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

5 EJE TETECALA CON GOBIERNO EFICIENTE Y CON VALORES
Gobierno Promotor de la Transparencia y Honradez.



La responsabilidad de gobernar es una acción incluyente que no distingue entre representantes populares, civiles, empresarios, autoridades, proveedores, acreedores y el personal del ayuntamiento, a todos se les demanda actuar con principios y valores éticos, respetando las Leyes y Reglamentos, mediante el correcto, eficaz y transparente manejo de los recursos públicos, para beneficiar y cubrir en la medida lo posible la expectativa de la ciudadanía, siendo en todo momento observable la buena conducta de los funcionarios y personal municipal.

Realizar un gobierno eficiente, depende mucho de los controles internos, de sus finanzas y de sus metas claras, pero sobre todo de la conducta y comportamiento del personal municipal, su capacidad y compromiso por alcanzar los mejores resultados para la población de Tetecala, por lo cual es importante desarrollar las competencias básicas del personal, para lograr un desempeño efectivo y confiable de sus funciones, que contribuya a reducir los casos de corrupción, transparentar la administración pública municipal y a mejorar la gestión.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Para lograr el máximo de resultados se plasman las siguientes directrices:

- ✓ Gobierno con valores, observar y respetar el Código de ética y conducta.
- ✓ Implementar una política rigurosa en el manejo de las finanzas.
- ✓ Cuidar y ampliar el patrimonio municipal.
- ✓ Implementar un programa de capacitación continua.
- ✓ Implementar un esquema de evaluación al desempeño y logro de objetivos.
- ✓ Fortalecer la contraloría municipal
- ✓ Fomentar la participación social y difundir los logros y programas municipales.
- ✓ Promover la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecer la participación ciudadana en temas de interés general,
- ✓ Implementar la consulta pública como medio de interacción ciudadana.



Garantizar el derecho al acceso a la información pública, mediante la divulgación oportuna y eficaz de las acciones que deban ser publicadas, garantizando la protección de datos personales y la consolidación de la transparencia municipal.

Objetivo 5.1.-Contar con políticas presupuestales y administrativas definidas, orientadas a optimizar los recursos públicos para un ejercicio eficiente, responsable y transparente.

Estrategia 5.1.1.- Mantener finanzas sanas

Línea de acción:

5.1.1.1.- Elaborar las leyes de ingresos y presupuestos de egresos definidos.

5.1.1.2.-Asignar partidas presupuestales a programas y proyectos orientados a resultados

5.1.1.3.-Integrar los avances físicos y financieros de la gestión pública trimestralmente.

5.1.1.4.-Integrar la cuenta pública anual.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

- 5.1.1.5.-**Adquirir software para el control administrativo de los ingresos y egresos.
- 5.1.1.5.-**Capacitar al personal de áreas recaudadoras para registrar correctamente los ingresos y egresos
- 5.1.1.6.-**Incorporar las finanzas al nuevo sistema de armonización contable.

Estrategia 5.1.2.-Incentivar los ingresos municipales

Línea de acción:

- 5.1.2.1.-**Incrementar los ingresos municipales mediante el programa de descuento por pronto pago en el pago predial.
- 5.1.2.2.-**Incrementar los ingresos mediante descuentos en el cobro del predial a jubilados, pensionados y adultos mayores.
- 5.1.2.3.-**Incrementar el padrón de contribuyentes del servicio predial.
- 5.1.2.4.-**Modernizar la oficina del Catastro y Predial.
- 5.1.2.4.-**Implementar el programa de cobro electrónico predial y catastro.
- 5.1.2.4.-**Instrumentar un esquema de difusión de derechos de la tenencia de la propiedad y su registro catastral.

Objetivo 5.1.3.-Instrumentar estrategias que permitan incrementar los ingresos recaudatorios dentro de un marco legal vigente.

Estrategia 5.1.3.- Brindar certeza jurídica de la propiedad

Líneas de acción:

- 5.1.3.1.-**Implementar el marco normativo de predial y catastro
- 5.1.3.2.-**Capacitar al personal de predial y catastro
- 5.1.3.3.-**Digitalizar y mantener los acervos históricos y catastrales
- 5.1.3.4.-**Actualizar la cartografía catastral
- 5.1.3.5.-**Gestionar el uso de tecnologías para el mejor desempeño de servicios registrales y catastrales
- 5.1.3.6.-**Implementar el programa de regulación de predios urbanos.
- 5.1.3.7.-**Implementar el programa de descuento por pronto pago en el predial.

Objetivo 5.2.- Fortalecer a la contraloría municipal y combate a la corrupción.

- 5.2.1.1-**Fiscalizar y auditar los recursos públicos de los distintos programas y proyectos con incidencia o intervención municipal.
- 5.2.1.2.-**Implementar la contraloría social.
- 5.2.1.3-**Sancionar las malas prácticas gubernamentales y a los malos servidores públicos municipales.
- 5.2.1.4-**Verificar la entrega de cumplimiento de declaraciones patrimoniales.
- 5.2.1.5-**Verificar el cumplimiento de actos de entrega recepción.
- 5.2.1.6-**Realizar revisiones periódicas a unidades generadoras de Ingresos.
- 5.2.1.7-**Revisar el cumplimiento de la comprobación de gastos administrativos en las distintas dependencias municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

5.2.1.8- Implementar programas de capacitación para la prevención de actos de corrupción.

5.2.1.9- Implementar encuestas de satisfacción ciudadana.

5.2.1.10- Realizar y socializar el Código de Ética y conducta de Tetecala

5.2.1.11- Coadyuvar en la conformación de manuales de Organización y Procedimientos de las distintas áreas municipales.

5.2.1.12- Coadyuvar en la integración del Reglamento Interno de la administración Pública Municipal de Tetecala.

5.2.1.13- Coadyuvar en la conformación del reglamento interior de trabajo de Tetecala.

Objetivo 5.3.- Profesionalizar al personal para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar sus niveles óptimos.

Estrategia 5.3.1.- Efectuar una e ingeniería organizacional con el objeto de mejorar procesos al interior y optimizar el personal con el que cuenta el Gobierno Municipal
Línea de acción:

5.3.1.1.- Integrar gabinetes temáticos entre las diferentes áreas administrativas para la formulación, coordinación, gestión, asignación presupuestal y evaluación de proyectos.

5.3.1.2.- Promover un gobierno municipal incluyente (ICI)

5.3.1.3.- Contar una estructura orgánica municipal que responda a las necesidades y requerimientos óptimos para la función pública municipal,

5.3.1.4.- Selección de personal, con base a perfiles y experiencia.

5.3.1.5.- Profesionalizar a los servidores públicos municipales

5.3.1.6.- Implementar un programa de capacitación permanente.

5.3.1.7.- Implementar un sistema de estímulos y recompensas al desempeño de las acciones y actividades encomendadas.

Estrategia 5.2.3.- Promover la eficiencia y eficacia de la administración pública municipal.

Línea de acción:

5.2.3.1.- Coadyuvar en la elaboración de manuales de organización, y manuales de políticas y procedimientos.

5.2.3.2.- Implementar la simplificación administrativa en las distintas dependencias municipales.

Objetivo 5.3.- Preservar y conservar el patrimonio municipal.

Estrategia 5.3.1.- Mantener en óptimas condiciones las instalaciones y el patrimonio municipal, para prestar un servicio digno y de calidad.

Líneas de acción:

5.3.1.1.- Mantener actualizados y vigentes los inventarios municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

5.3.1.2.-Desarrollar un programa de mantenimiento y remodelación de oficinas y edificaciones municipales.

5.3.1.3.-Desarrollar un programa de mantenimiento general, preventivo y correctivo al parque vehicular del municipio.

5.3.1.4.-Controlar y agilizar la dotación de combustibles, aceites y lubricantes al parque vehicular.

Objetivo 5.3.2.-Transparentar las adquisiciones y suministros

5.3.2.1.-Instalar el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

5.3.2.2.-Controlar y agilizar la dotación de materiales y suministros de oficina para el desarrollo de una óptima gestión municipal.

5.3.2.3.-Actualizar y renovar los equipos y sistemas de cómputo de las oficinas municipales.

5.3.2.4.-Adquirir y dotar del mobiliario y equipamiento de las oficinas municipales

5.3.2.5.-Adquirir y suministrar los uniformes y equipo de seguridad e higiene para las distintas dependencias municipales.

5.3.2.6.-Desarrollar las gestiones necesarias para la adquisición y dotación de equipo, mobiliario, papelería y útiles de oficina para las dependencias municipales.

Objetivo 5.4.-Mantener un municipio Tecnificado y con Internet; con rumbo a un gobierno electrónico.

Objetivo 5.4.1.-Propiciar un Gobierno Municipal Tecnificado y con Internet

5.4.1.2.-Adquirir de equipos informáticos para el uso administrativo de las dependencias municipales.

5.4.1.3.-Gestionar recursos extraordinarios para la construcción de un gobierno electrónico.

5.4.1.4.-Garantizar el acceso gratuito de internet en los sitios públicos

5.4.1.5.-Difundir los programas, proyectos, actos y acciones del gobierno municipal en medios electrónicos y redes sociales.

Objetivo 3.5.5.-Mantener la confianza social.

Estrategia 5.5.5.-Promover la vinculación municipal con la iniciativa privada.

Líneas de acción:

5.5.5.1.-Promover y actualizar continuamente los medios de difusión electrónica del municipio.

5.5.5.2.-Realizar ruedas de prensa.

5.5.5.3.-Elaborar boletines informativos.

5.5.5.4.-promover y difundir campañas y actividades municipales.

5.5.5.5.-Realizar el monitoreo de percepción ciudadana sobre el desempeño gubernamental.

5.5.5.6.-Promover mecanismos de consulta ciudadana.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Objetivo 5.5.6.-Transparencia Municipal

Estrategia 5.5.6.1.-Promover una cultura por la transparencia, acceso y protección de datos personales.

Líneas de acción:

5.5.6.1.-Capacitar a los funcionarios públicos municipales sobre transparencia acceso a la información y protección de datos personales.

5.5.6.3.-Capacitar a los funcionarios municipales en el llenado de formatos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

5.5.6.4.-Evaluar y calificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

5.5.6.5.-Sancionar a los servidores públicos municipales obligados, que incumplan con subir la información de transparencia al portal electrónico

5.5.6.6.-Promover mecanismos de consulta ciudadana.

EJES TRANSVERSALES

1

Respeto a los derechos humanos para la construcción de la paz social.

Ejercer un gobierno ético respetuoso de los derechos humanos, en un marco normativo vigente, cuya finalidad principal sea propiciar un municipio seguro y justo para sus habitantes.

2

Combate a la corrupción e impunidad

El Gobierno municipal de Tetecala se declara en contra de todo acto de corrupción, abuso o exceso que pueda cometer el personal municipal, sin importar su puesto, encargo o comisión, por lo que promoverá en sus trabajadores una cultura de la prevención, ética y honestidad.

3

Libertad e igualdad

Fomentar la cultura de inclusión social como línea estratégica para el desarrollo social y humano aprovechando las capacidades físicas, morales e intelectuales de las personas para la construcción de una comunidad más justa y humana. Sancionando cualquier acto discriminatorio o abuso que atente contra la integridad y sentido moral de las personas, los animales y el medio ambiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Indicadores

El municipio de Tetecala cuenta con 7,617 habitantes, (INEGI, Censo 2020), los indicadores son un instrumento que facilita la medición del desarrollo social y económico de las comunidades, a través de la eficiencia de programas, estrategias y en general de las políticas públicas implementadas por los gobiernos para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Los principales indicadores del municipio de Tetecala, imponen retos y desafíos a implementar en un corto, mediano y largo plazo.

| MUNICIPALIDAD | | Población 2010* | Población 2015* | Población 2020* | Estrategia |
|------------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------|
| 17021 TETECALA | | 7,905 | 7,871 | 7617 | |
| Indicador | Dato | 2010 | 2015 | 2020 | |
| Población No pobre y no vulnerable | Persona | 922 | 940 | 791 | Fortalecer la generación de empleos |
| | % | 11.7 | 11.9 | 10.1 | |
| | Carencia promedio | | | | |
| Pobreza moderada | Persona | 3,038 | 3,556 | 3,916 | |
| | % | 38.4 | 45.2 | 49.8 | |
| | Carencia promedio | 2.2 | 1.8 | 1.6 | |
| Pobreza | Persona | 3,653 | 4,309 | 4,612 | Disminuir la línea de pobreza |
| | % | 46.2 | 54.7 | 58.6 | |
| | Carencia promedio | 2.5 | 2.1 | 1.9 | |
| Pobreza extrema | Persona | 615 | 753 | 696 | |
| | % | 7.8 | 9.6 | 8.8 | |
| | Carencia promedio | 3.7 | 3.5 | 3.4 | |
| Vulnerables por carencia social | Persona | 3,131 | 2,322 | 2,061 | |
| | % | 39.6 | 29.5 | 26.2 | |
| | Carencia promedio | 2 | 1.5 | 1.6 | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| MUNICIPALIDAD | | Población 2010* | Población 2015* | Población 2020* | Estrategia |
|--|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--|
| 17021 TETECALA | | 7,905 | 7,871 | 7617 | |
| Indicador | Dato | 2010 | 2015 | 2020 | |
| Vulnerables por Ingreso | Persona | 200 | 300 | 405 | Contribuir en la generación de fuentes de ingresos para los tetecalenses |
| | % | 2.5 | 3.8 | 5.1 | |
| | Carencia promedio | | | | |
| Rezago educativo | Persona | 1,697 | 1,654 | 1,639 | Implementar estrategias para evitar el rezago educativo. |
| | % | 21.5 | 21 | 20.8 | |
| | Carencia promedio | 3.1 | 2.6 | 2.5 | |
| Carencia por acceso a servicios de salud | Persona | 1,349 | 452 | 1,074 | Gestionar la creación de centros de salud y de personal médico |
| | % | 17.1 | 5.7 | 13.6 | |
| | Carencia promedio | 2.9 | 2.9 | 2.6 | |
| Carencia por acceso a la seguridad social | Persona | 6,131 | 5,889 | 6,051 | |
| | % | 77.6 | 74.8 | 76.9 | |
| | Carencia promedio | 2.3 | 1.9 | 1.9 | |
| Carencia por calidad y espacios para la vivienda | Persona | 1,728 | 1,102 | 792 | Gestionar programas de apoyo para la construcción y/o ampliación de vivienda |
| | % | 21.9 | 14 | 10.1 | |
| | Carencia promedio | 3.5 | 3.1 | 3 | |
| Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda | Persona | 1,773 | 1,726 | 1,347 | Generar Infraestructura de servicios básicos para la vivienda |
| | % | 22.4 | 21.9 | 17.1 | |
| | Carencia promedio | 3.5 | 3 | 3.1 | |
| Carencia por acceso a la alimentación | Persona | 2,713 | 1,676 | 1,190 | Implementar programas alimentarios para las personas en condiciones de desventaja o vulnerabilidad |
| | % | 34.3 | 21.3 | 15.1 | |
| | Carencia promedio | 3.2 | 2.8 | 2.9 | |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| MUNICIPALIDAD | | Población 2010* | Población 2015* | Población 2020* | Estrategia |
|---|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--|
| 17021 TETECALA | | 7,905 | 7,871 | 7617 | |
| Indicador | Dato | 2010 | 2015 | 2020 | |
| Población con alimentos una carencia social | Persona | 6,784 | 6,631 | 6,673 | Implementar un programa de despensas básicas. |
| | % | 85.8 | 84.3 | 84.8 | |
| | Carencia promedio | 2.3 | 1.9 | 1.8 | |
| Población con tres o más carencias sociales | Persona | 2,478 | 1,597 | 1,427 | |
| | % | 31.4 | 20.3 | 18.1 | |
| | Carencia promedio | 3.6 | 3.4 | 3.4 | |
| Población con Ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos | Persona | 3,852 | 4,609 | 5,017 | Gestionar programas para generación de empleos o auto empleo |
| | % | 48.7 | 58.6 | 63.8 | |
| | Carencia promedio | 2.3 | 1.9 | 1.8 | |
| Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos | Persona | 1,137 | 1,843 | 2,131 | Diseñar programas para apoyar a las personas en extrema pobreza a mejorar sus ingresos |
| | % | 14.4 | 23.4 | 27.1 | |
| | Carencia promedio | 2.7 | 2.3 | 2 | |

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 47 indicadores de rezago social, en educación por colonia 2020

| Localidad | Población Total | Población de 15 años o más analfabeta | Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela | Población de 15 años y más con educación básica incompleta | Población sin derechohabencia a servicios de salud |
|------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|---|--|--|
| Tetecala | 4,781 | 4.9 | 10.4 | 28.1 | 10.8 |
| Actopan | 264 | 4.1 | 2.2 | 27.5 | 8.0 |
| Contlalco | 299 | 7.2 | 0.0 | 39.6 | 23.4 |
| Cuautlita | 296 | 5.7 | 0.0 | 35.1 | 3.7 |
| Colonia Francisco Sarabia | 70 | 20.4 | 8.3 | 36.7 | 4.3 |
| El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 258 | 9.2 | 2.0 | 41.8 | 12.8 |
| Colonia Sonora | 905 | 10.7 | 2.9 | 39.3 | 29.5 |
| Colonia Mariano Matamoros | 514 | 10.6 | 11.2 | 40.6 | 9.3 |
| El Móvil | 9 | 0.0 | 0.0 | 28.6 | 11.1 |
| Francisco Sarabia | 68 | 12.5 | 0.0 | 52.1 | 14.7 |
| Colonia el Charco | 93 | 6.8 | 13.3 | 44.1 | 15.1 |
| Llano Viejo | 14 | 8.3 | 0.0 | 50.0 | 35.7 |
| Rancho Vaso Dos | 13 | 0.0 | 0.0 | 33.3 | 38.5 |
| Palos de Fierro | 12 | 12.5 | 33.3 | 62.5 | 0.0 |

Tabla 48 Índice de rezago social en vivienda, Tetecala 2020

| Localidad | Población Total | Viviendas con piso de tierra | Viviendas que no disponen de | Viviendas que no disponen de | Viviendas que no disponen de | Viviendas que no disponen de | Viviendas que no disponen de | Viviendas que no disponen de |
|------------------------------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Tetecala | 4,781 | 2.8 | 0.7 | 0.6 | 0.7 | 0.3 | 34.4 | 7.6 |
| Actopan | 264 | 1.2 | 0.0 | 1.2 | 1.2 | 0.0 | 32.9 | 3.7 |
| Contlalco | 299 | 0.0 | 4.3 | 2.1 | 1.1 | 0.0 | 30.9 | 6.4 |
| Cuautlita | 296 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 29.6 | 4.6 |
| Colonia Francisco Sarabia | 70 | 0.0 | 5.3 | 0.0 | 5.3 | 5.3 | 36.8 | 5.3 |
| El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 258 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2.7 | 0.0 | 32.4 | 6.8 |
| Colonia Sonora | 905 | 3.3 | 5.5 | 5.1 | 7.7 | 0.4 | 43.0 | 12.9 |
| Colonia Mariano Matamoros | 514 | 4.7 | 4.7 | 2.7 | 6.0 | 0.0 | 38.7 | 11.3 |
| El Móvil | 9 | 0.0 | 0.0 | 66.7 | 33.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Francisco Sarabia | 68 | 11.1 | 5.6 | 5.6 | 11.1 | 0.0 | 44.4 | 27.8 |
| Colonia el Charco | 93 | 0.0 | 12.0 | 52.0 | 4.0 | 4.0 | 60.0 | 8.0 |
| Llano Viejo | 14 | 33.3 | 33.3 | 100.0 | 33.3 | 0.0 | 100.0 | 100.0 |
| Rancho Vaso Dos | 13 | 0.0 | 0.0 | 66.7 | 0.0 | 66.7 | 100.0 | 100.0 |
| Palos de Fierro | 12 | 0.0 | 0.0 | 50.0 | 0.0 | 0.0 | 25.0 | 25.0 |

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 49 Índice de rezago social de Tetecala Morelos 2022.

| Localidad | Población Total | Índice de rezago social | Grado de rezago social | Lugar que ocupa en el contexto nacional |
|------------------------------------|-----------------|-------------------------|------------------------|---|
| Tetecala | 4,781 | -0.92676 | Muy bajo | 95,361 |
| Actopan | 264 | -1.02673 | Muy bajo | 100,515 |
| Contlalco | 299 | -0.89033 | Muy bajo | 93,166 |
| Cuautlita | 296 | -0.99864 | Muy bajo | 99,243 |
| Colonia Francisco Sarabia | 70 | -0.63426 | Bajo | 75,801 |
| El Cerrito (Cerrito de las Cruces) | 258 | -0.86002 | Muy bajo | 91,282 |
| Colonia Sonora | 905 | -0.65616 | Bajo | 77,395 |
| Colonia Mariano Matamoros | 514 | -0.65478 | Bajo | 77,279 |
| El Móvil | 9 | -0.90371 | Muy bajo | 94,000 |
| Francisco Sarabia | 68 | -0.40002 | Bajo | 60,679 |
| Colonia el Charco | 93 | -0.36170 | Bajo | 58,493 |
| Llano Viejo | 14 | 1.03100 | Alto | 15,120 |
| Rancho Vaso Dos | 13 | 0.53697 | Alto | 24,752 |
| Palos de Hierro | 12 | -0.29364 | Bajo | 54,755 |

Nota 1: el cálculo de los indicadores de rezago social referentes a las características de la vivienda considera el total de viviendas particulares habitadas con características.

Nota 2: el cálculo de los indicadores de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)" del Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Tabla 50 indicadores propuestos por las áreas municipales para contribuir al bienestar social, seguridad, crecimiento y desarrollo de Tetecala.

| No. | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Sentido esperado | ODS | |
|-----|--|--|------------------|---|-------------------------------|
| | | | | Objetivos | Metas |
| 1 | Defunciones por Femicidio | (Número de defunciones por Femicidio cometido en 2021 / número de homicidios o Femicidio registrados en el año de ocurrencia) por 100 | Descendente |  | 16.1 16.2 |
| 2 | Incidencia delitos de alto impacto | Número de delitos de alto impacto (Robo de vehículo con violencia; robo de vehículo sin violencia; Homicidios dolosos; Extorción y secuestro). (Número de delitos de alto impacto registrados / Número de delitos de alto impacto registrados en el año inmediato anterior) * 100 | Descendente |  | 16.3 16.4 16.7 16.11 |
| 3 | Accidentes de tránsito | (Número de accidentes de tránsito ocurridos / Número de accidentes de tránsito ocurridos en el año inmediato interior) *100. | Descendente |  | 16.1 |
| 4 | Cultura por la Denuncia Anónima | (Número de denuncias ciudadanas anónimas en 2021 / Número de denuncias ciudadanas anónimas en T-1)-100 | Descendente |  | 16.5 16.6 16.7 |
| 5 | Recursos estatales transferidos al municipio | Califica los recursos transferidos al municipio del año que se evalúa / los recursos transferidos al municipio en el año inmediato anterior al que se evalúa * 100 | Ascendente |  | 17.1 17.17 |
| 6 | Participación municipal en proyectos regionales o intermunicipales | Participación del municipio en proyectos regionales o intermunicipales | Ascendente |  | 17.14 |
| 7 | Participación ciudadana | Mide la participación de la ciudadanía en las decisiones municipales | Ascendente |  | 17.17 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | | | | | |
|----|--|--|-------------|---|-------------------|
| 8 | Equidad en el Ayuntamiento | Mide la equidad entre hombres y mujeres al interior del ayuntamiento. | Mantener |  | 5.5 |
| 9 | Índice de Pobreza Extrema | Población con tres o más carencias y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo/Población total | Descendente |  | 1.1 |
| 10 | Carencia por acceso a los servicios de salud | (Población con carencia por acceso a los servicios de salud / Población total) * 100 | Descendente |  | |
| 11 | Carencia por acceso a la seguridad social | (Población con carencia por acceso a la seguridad social / Población total) * 100 | Descendente |  | |
| 12 | Carencia por calidad y espacios de la vivienda | (Población con carencia por calidad de espacios de la vivienda / Población total) * 100 | Descendente |  | 1.1 1.2 1.3 |
| 13 | Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda | (Población con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda / Población total) *100 | Descendente |  | 6.1 6.2 |
| 14 | Carencia por acceso a la alimentación | (Población con carencia por acceso a la alimentación / Población total) * 100 | Descendente |  | 2.1 2.2 |
| 15 | Grado promedio de escolaridad | Número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 y más. | Ascendente |  | 4.6 4.7 |
| 16 | Rezago Educativo | Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria / Población total. | Descendente |  | 4.1 4.2 |
| 17 | Eficiencia Terminal Educación preescolar | (matrícula total de estudiantes de preescolar / Población Total de 3 a 5 años) * 100 | Ascendente |  | 4.2 |
| 18 | Eficiencia Terminal Educación Básica (Primaria y secundaria) | (Alumnos egresados / alumnos de nuevo ingreso de 1er grado al inicio del ciclo escolar) * 100 | Ascendente |  | 4.1 |
| 19 | Eficiencia Terminal Educación Básica (Primaria y secundaria) | (Alumnos egresados / alumnos de nuevo ingreso de 1er grado al inicio del ciclo escolar) * 100 | Ascendente |  | 4.6 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | | | | | |
|----|--|--|-------------|--|------|
| 20 | Deserción Educación Básica (Primaria y secundaria) | Número de alumnos desertores en el ciclo n del nivel i / Número de alumnos matriculados en el ciclo n del nivel i) *100 | Descendente | | 4.1 |
| 21 | Cobertura Educación Media Superior | (Matrícula total / Población de 15 a 17 años) * 100 | Ascendente | | 4.6 |
| 22 | Deserción Educación Media Superior | Número de alumnos desertores en el ciclo n del nivel i / Número de alumnos matriculados en el ciclo n del nivel i) *100 | Descendente | | 4.6 |
| 23 | Tasa de mortalidad infantil | Número de defunciones de menores de un año, por cada 1,000 nacidos vivos esperados. | Descendente | | 3.2 |
| 24 | Razón de mortalidad materna | Número de defunciones de la población femenina mientras el año, por cada 10,000 nacidos vivos se encuentran embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, registradas en el año / Número de nacidos vivos estimados en el municipio. | Descendente | | 3.1 |
| 25 | Sin cobertura del Seguro Popular | Número de personas no afiliadas al seguro popular / Número de personas sin seguridad social *100 | Descendente | | 3.1 |
| 26 | Proteger a la población de riesgos sanitarios | Establecimientos que ofrecen un producto o servicio que cumple con la normatividad / Total de establecimientos que ofrecen un producto o servicio * 100 | Sostenido | | 12.5 |
| 27 | Sobrepeso y obesidad en niños menores de 5 años | Niños menores de 5 años con sobrepesos y obesidad / Total de niños menores de 5 años. | Descendente | | 3.4 |
| 28 | Sobre peso y obesidad en niños de entre 12 y 19 años | Niños entre 12 y 19 años con sobre peso y obesidad /Total de niños entre 12 y 19 años. | Descendente | | 3.4 |
| 29 | Activación física de niños entre 10 y 14 años | Niños entre 10 y 14 años que no realizan alguna actividad | Descendente | | 3.4 |











PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | | | | | |
|----|--|--|-------------|--|-------------------|
| | | física / total de niños entre 10 y 14 años. | | | |
| 30 | actividades culturales | (Número de actividades culturales realizadas / Número de actividades culturales programadas) *100 | Ascendente | | 4.7 |
| 31 | Tasa de Desempleo Real | ((Desocupados / Población Económicamente Activa) * 100 | Descendente | | 8.3 |
| 32 | Porcentaje de viviendas con acceso a Internet | (Número de viviendas con acceso a internet/Total de viviendas particulares habitadas) *100 | Ascendente | | 1.4 |
| 33 | Acceso a agua potable | (Número de viviendas sin acceso a agua potable/Total de viviendas particulares habitadas con agua potable) *100. | Descendente | | 6.1 |
| 34 | Viviendas con piso de tierra | (Número de pisos firmes realizados / pisos firmes solicitados) * 100 | Descendente | | 1.1 1.2 1.4 |
| 35 | Disposición adecuada de residuos sólidos | (Toneladas dispuestas en rellenos sanitarios conforme a la norma *(100) / Toneladas totales dispuestas. | Descendente | | 12.4 |
| 36 | Generación de residuos sólidos urbanos precipita | Toneladas de RSU generados por la población. (reducción) | Descendente | | 12.4 |
| 37 | Reforestaciones | (Árboles plantados / árboles Solicitados) *100 | Ascendente | | 15.1 |
| 38 | Índice de Atención a solicitudes de acceso a la Transparencia y Disponibilidad de la Información | (Porcentaje de atención a solicitudes de información / Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información presentadas)*100 | Mantener | | 16.10 |
| 39 | Índice de cumplimiento de formatos de Transparencia subidos a la pagina | (Porcentaje de cumplimiento de transparencia / Porcentaje de cumplimiento de transparencia) *100 | Mantener | | 16.10 |
| 40 | Productividad agrícola apoyo con fertilizante | Número de productores agrícolas apoyados con fertilizante en el año de | Mantener | | 2.3 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | | | | | |
|----|--|--|------------|---|------|
| | | ocurrencia / productores agrícolas apoyados en el año inmediato anterior (N) Ton *100 | | | |
| 41 | Productividad agrícola Apoyo con semilla | Número de productores agrícolas apoyados con fertilizante en el año de ocurrencia / productores agrícolas apoyados en el año inmediato anterior (N) Ton *100 | Ascendente |  | 2.3 |
| 42 | Ingresos por esfuerzo recaudatorio | Actualización y digitalización de expedientes del registro predial / N expedientes existentes * 100 | Ascendente |  | 17.1 |
| 43 | Índice de nueva gestión pública para resultados | Poa por URG entregados / Poa URG programadas * 100 | Ascendente |  | 16.6 |
| 44 | Programa de Manejo integral para la limpieza y conservación de la Laguna del Contlalco | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa |  | 6.6 |
| 45 | Implementación de programas de cuidado del agua y del suelo. | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa |  | 15.1 |
| 46 | Programa de mantenimiento Planta tratadora. | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa |  | 7. b |
| 47 | Programa de Construcción de letrinas y baños secos. | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa |  | 6.2 |
| 48 | Proyecto jurídico para ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas de la | Proyecto de manejo aprobado / Proyecto de manejo puesto en marcha * 100 | Proyecto |  | 15.5 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | | | | | |
|----|---|---|----------|--|------|
| | contaminación terrestre. | | | | |
| 49 | Programa integral de separación de residuos sólidos en el municipio. | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 13.2 |
| 50 | Adquisición de tres vehículos para servicios generales | Adquisiciones realizadas / adquisiciones programadas *100 | proyecto | | 11.6 |
| 51 | Programa para Construir y administrar espacios urbanos sostenibles como parques infantiles de calidad, que contribuyan al sano esparcimiento e integración familiar. | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 11.7 |
| 52 | Proyecto para la Modernización de la biblioteca municipal como espacio de conocimiento y esparcimiento. | Proyecto de manejo aprobado / Proyecto de manejo puesto en marcha * 100 | Proyecto | | 4.a |
| 53 | Programa para la Implementación de talleres culturales y artesanales con perspectiva de género, sostenible y de creación de auto empleos para personas de todas las edades. | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 4.7 |
| 54 | Programa para la Observación y cumplimiento de la Agenda 2030. | Cumplimiento en el seguimiento de los resultados del OSI | Programa | | 16.b |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | | | | | |
|----|---|---|----------|--|------|
| 55 | Programa para mejorar la imagen urbana municipal | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 11.4 |
| 56 | Programa para atención de contingencias sanitarias | Proyecto de manejo aprobado / Proyecto de manejo puesto en marcha * 100 | Proyecto | | 11.b |
| 57 | Programa de reactivación económica y resiliencia municipal | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 8.3 |
| 58 | Programa para el fomento de la innovación tecnológica | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 8.2 |
| 59 | Programa para Reducir la desigualdad entre mujeres y hombres, | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 8.5 |
| 60 | Programa para promover el desarrollo sustentable, alineados al desarrollo sustentable ODS 2030. | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 8.4 |
| 61 | Programa de modernización de la infraestructura urbana en la Cabecera Municipal | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 9.1 |
| 62 | Programa de ejecución de obras con visión sustentables e incluyentes | Programa de manejo aprobado / Programa de manejo puesto en marcha * 100 | Programa | | 9.a |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | | | | | |
|----|---|--|----------|--|-------|
| 63 | Programa para evaluar el PMDM | Programa de evaluación ejecutado / Programa propuesto * 100 | Programa | | 11.4 |
| 64 | Programa anual de revisiones y auditorías al desempeño | Programa de revisiones ejecutado / Programa de revisiones propuesto * 100 | Programa | | 16.6 |
| 65 | Proyecto para el festejo de la conmemoración de los 200 años de la creación del ayuntamiento de Tetecala. | Proyecto de conmemoración de festejo de los 200 años de la creación del ayuntamiento de Tetecala | Programa | | |
| 66 | Proyecto para el festejo de la conmemoración de los 150 años de la creación de la villa del municipio. | Proyecto de conmemoración de festejo de los 200 años de la creación del ayuntamiento de Tetecala | Programa | | |
| 67 | Programa tienditas de abasto popular. | (Tienditas de abasto popular operando / tienditas de abasto popular programadas) x 100 | Programa | | 2.2.c |
| 68 | Programa Un empujoncito a tu negocio. | (Cantidad de comercios apoyados / cantidad de comercios programados) x 100 | Programa | | 8.3.1 |

Al iniciar la administración municipal, no contamos con datos o registro de indicadores desarrollados por el gobierno municipal saliente, en la mayoría de los indicadores referenciados se toma como parámetro el antecedente del que se tiene conocimiento, sin embargo, un número considerable de indicadores parten de base cero o sin dato, en otros casos se estarán generando conforme evolucione la inercia de los programas, proyectos o acciones puestos en marcha.

Para el logro de los ODS se requiere la participación de instituciones y alianzas con organismos nacionales e internacionales. El ayuntamiento realizará la vinculación de los objetivos e informará sobre sus avances mediante el convenio OSI a las instancias correspondientes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Evaluación

El órgano facultado para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Tetecala, Morelos es COPLADEMUN, el cual es presidido por la Presidente Municipal y coordinado por el Director de Dicho comité.

El plan municipal de Tetecala se evaluará periódicamente y se integraran los informes correspondientes a los avances que se registren respecto a los principales indicadores de área.

Tesorería municipal presentará un informe trimestral del avance de la gestión a la Entidad Superior de Auditoría de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

Los indicadores propuestos en el PMDT son enunciativos y no limitativos, mismos que podrán ser modificados posterior a su evaluación a propuesta del Director de COPLADEMUN, con la finalidad de alcanzar los máximos resultados posibles.

Los programas y proyectos municipales deberán cumplir con la vinculación a los ODS de la Agenda 2030. Su evaluación será continua y permanente por el enlace Organismo de Seguimiento Institucional (OSI).

La Guía para el Desempeño Municipal, (GDM) coordinada por el INAFED también se considera un parámetro de medición y evaluación de los logros alcanzados por la Administración Municipal.

Los indicadores, podrán ser ajustados a las necesidades y requerimientos de las distintas áreas y dependencias administrativas para la inclusión de sus programas municipales y para el logro de los objetivos.

En Tetecala, por el bien de todos, *¡trabajos con honestidad y transparencia!*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024



3er.-APARTADO (ANEXOS)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Glosario de términos

| | |
|---|--|
| ACCESIBILIDAD | Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las Personas con Discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la Información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la Información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. |
| ACCIÓN ESPECÍFICA | Actividades que no implican un proceso de enseñanza-aprendizaje, sino elaboración y recopilación de información u otros medios que permitan contar con ella. |
| ACONDICIONAMIENTO | Son mejoras, adaptaciones, remodelaciones o refuerzos de un bien Inmueble ya existente. |
| ACTA CONSTITUTIVA | Documento público en el que el Notario Público o Corredor Público hacen constar datos correspondientes a la Integración y funciones específicas que desarrollará la sociedad o agrupación, así como los datos de sus representantes ante terceros para la consecución de su fin social. |
| ACTA DE ASAMBLEA | Es el documento que establece la ubicación de celebración de la Asamblea (municipio, localidad). Se da validez a la misma firmando de conformidad los que en ella intervinieron. |
| ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN O DE CERTIFICACIÓN DE ACCIONES | Es el documento que da constancia de la terminación de una obra o proyecto |
| ACTORES SOCIALES | Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que realizan actividades para promover el desarrollo de población. |
| ÁREA GEOESTADÍSTICA BÁSICA URBANA (AGEB) | Es un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, Industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las localidades urbanas. |
| AGENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | Instancia constituida legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo local y regional. |
| AGUA DE PRIMER USO | Aguas provenientes de fuentes de abastecimiento que no han sido otorgadas previamente a los consumidores. |
| AGUA LIBERADA | Agua que es sujeta de intercambio por agua tratada. |
| AGUA POTABLE | Comprende la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición.

| | |
|--------------------------------------|--|
| AGUA TRATADA | Aguas que, mediante procesos individuales o combinados de tipos físicos, químicos, biológicos u otros sean adecuadas para su descarga a cuerpos receptores. |
| AGUAS RESIDUALES | Las aguas de composición variada, provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas. |
| ALCANTARILLADO | Infraestructura necesaria para recibir, conducir y evacuar las aguas provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas. |
| ANEXO TÉCNICO | Documento que contiene la información básica del proyecto para su autorización, modificación o cancelación, que es elaborado por la Instancia Solicitante o Ejecutora. |
| AÑO CALENDARIO | Periodo de doce meses, contado a partir de una fecha determinada. |
| APORTACIÓN LOCAL | La participación en recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos locales o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil, beneficiarios u otros aportantes que se encuentren legalmente reconocidos y cumplan con la normatividad respectiva. |
| APOYOS | Los recursos económicos, técnicos y de asistencia que el Gobierno Federal en apego al presupuesto de egresos del año correspondiente aplica por conducto de un ente de la administración federal, para el desarrollo de los objetivos de gobierno. |
| ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS | Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. |
| ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR | Corresponde a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, e independientemente de su régimen de tenencia de la tierra. |
| ASIGNACIÓN | Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de la CONAGUA o de la Dirección General del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para realizar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, destinadas a los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|----------------------------|---|
| ASISTENCIA SOCIAL | El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. |
| ASISTENCIA TÉCNICA | Actividad profesional de carácter público y privado, por medio de la cual se facilitan las herramientas a los interesados en la integración de un proyecto en su conformación, integración, formulación del Proyecto Productivo, registro de la solicitud, entrega de documentación en ventanilla, implementación del mismo, otorgan la asesoría programada en el Anexo B, presentación del Informe General de la Aplicación del Recurso y su acompañamiento. |
| AYUDA FUNCIONAL | Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las Personas que presentan una Discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser realizadas o requieren de un mayor esfuerzo para su realización. |
| AYUDAS TÉCNICAS | Los dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las Personas con Discapacidad. |
| BARRIO | Zona urbanizada de un centro de población dotado de identidad y características propias. |
| BUENA PRÁCTICA | Acción o conjunto de acciones que, fruto de la identificación de una necesidad, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, y están pensadas y realizadas por los miembros de una organización o institución. |
| CAPITAL SOCIAL | Son los recursos sociales como la confianza, las normas, la reciprocidad y la solidaridad, que contribuyen a incrementar el bienestar de la población. |
| CENTRALES DE ABASTO | Unidades de distribución al mayoreo, ubicadas cerca de los grandes centros de consumo, destinadas a la concentración de oferentes de productos alimenticios y de consumo generalizado. |
| CENTROS URBANOS | Ciudades con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o zona metropolitana. |
| CIUDADES | Centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas de al menos quince mil habitantes que conforma el Sistema Urbano Nacional. |
| CLUNI | Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad CIVIL. |
| COINVERSIÓN | Participación, conjunta o individual, de organizaciones de los sectores social |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros, en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

| | |
|-------------------------------------|--|
| COMITÉ COMUNITARIO | Instancia de participación ciudadana formada por los beneficiarios de los programas sociales y las autoridades relacionadas con el Programa. |
| COMITÉ TÉCNICO | Órgano colegiado rector y de máxima decisión en la valoración de proyectos y asuntos relacionados con la ejecución del Programa. |
| COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA | Instancia de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades de las dependencias gubernamentales federales. |
| CONURBACIÓN | Determinada por la vecindad física de dos o más localidades geo estadísticas o centros urbanos, constituyendo una sola unidad urbana de por lo menos 15 mil habitantes. |
| CONAPO | El Concejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social. |
| CONCESIÓN | Título que otorga el Ejecutivo Federal para la explotación, uso o aprovechamiento de sus bienes. Diferente a los títulos de asignación. |
| CONDICIONES DE HABITABILIDAD | Son los elementos que contribuyen al ejercicio efectivo del derecho a la ciudad y a mejorar la calidad de vida de la población, fomentando la apropiación del espacio y la participación ciudadana desde los siguientes niveles básicos: 1. Vivienda: Se refiere a la certeza jurídica y a las características del material y los espacios de la vivienda, así como la infraestructura para acceder a los servicios básicos, definido por el CONEVAL, y 2. Urbano: Que considera la relación entre las viviendas con el entorno físico inmediato, cuyos componentes son infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, conectividad y movilidad. |
| CONSULADO DE MÉXICO | Oficinas de Representación del Gobierno Federal Mexicano que tienen como misión fundamental brindar servicios de protección, documentación, asesoría y atención a la comunidad de origen mexicano. |
| CONEVAL | Concejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. |
| CONTEXTO TERRITORIAL | Son los aspectos que trascienden el ámbito individual e influyen en las opciones de vida de las personas. Su análisis considera elementos comunitarios o locales, cuya identificación descansa en criterios territoriales. Considera el entorno en el cual se desenvuelven los procesos sociales que comprenden u originan la pobreza. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|---|---|
| CONTRALORÍA SOCIAL | Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes. |
| CONVENIO DE ADHESIÓN | Instrumento jurídico que será suscrito entre el ente federal y/o la Instancia Ejecutora, el Organismo Promotor en su caso y el Beneficiario, en el que se establecerá el proyecto a desarrollar y los montos de apoyo a otorgar por parte de los involucrados. |
| CONVENIO DE CONCERTACIÓN | Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones entre las partes para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto. |
| CONVENIO DE COORDINACIÓN | Instrumento Jurídico que celebran las partes para establecer los compromisos generales y acciones cuya ejecución corresponderá para su atención a cada una de las partes. |
| CONVOCATORIA | Documento que contiene las bases plazos, requisitos y condiciones para participar en el Programa. |
| COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL | Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional, ya sean gobiernos estatales, municipales, dependencias o entidades federales y la sociedad civil. El propósito es evitar duplicidades y optimizar el uso de los recursos. |
| CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUI) | Es un instrumento de recolección de información que sirve para conocer las características socioeconómicas de los hogares y evaluar la situación de pobreza de personas u hogares de los posibles beneficiarios de los programas de la Secretaría de Bienestar. |
| CULTURA | Conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización social, y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal de una generación a las siguientes. |
| CURP | Cédula Única de Registro de Población. |
| COPLADEMOR | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos. Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal. Está integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y las organizaciones representativas de los sectores social y privado. |
| COPLADEMUN. | Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es la responsable de la |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

concertación social, auxiliar de la Presidencia Municipal. Está integrado por las dependencias municipales y de la administración pública federal, estatal y, las organizaciones representativas de los sectores social y privado. Es un organismo auxiliar de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo. Debe ser aprobado por los ayuntamientos.

DELEGACIÓN

Extensión de la Secretaría de Estado que corresponda a fin de atender los asuntos materia de su competencia en la Entidad Federativa en la que la Delegación sea instalada. Éstas pueden ser por Estado o por Regiones.

DESARROLLO CULTURAL

La Comisión Mundial del Cultura y Desarrollo de la UNESCO. No solamente enriquece espiritual e históricamente a las sociedades, sino que contribuye a afirmar su Identidad, a elevar la autoestima, a cultivar valores y transmitirlos, a generar respeto por las instituciones y a integrar la familia y la sociedad civil.

DESARROLLO COMUNITARIO

Constituye el mejoramiento de las condiciones socio-económicas y culturales de las comunidades, mediante el involucramiento de la participación de la población, Instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

DESARROLLO ECONÓMICO

Es el incremento cuantitativo y cualitativo, de los recursos, capacidades y de la calidad de vida de la población, resultado de la transición de un nivel económico concreto a otro, que se logra mediante un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el aumento de los factores productivos disponibles y su óptimo aprovechamiento, el crecimiento equitativo entre los factores y sectores de la producción, así como de las regiones del país, aunado a mayores oportunidades y bienestar para la población.

DESARROLLO ENDÓGENO

Es un modelo de desarrollo que busca potenciar las capacidades internas de una región o comunidad local; de modo que puedan ser utilizadas para fortalecer la sociedad y su economía de adentro hacia afuera, para que sea sustentable y sostenible en el tiempo.

DESARROLLO REGIONAL

Se le nombra a la estrategia de desarrollo orientada a una distribución más competitiva, incluyente, equitativa, equilibrada, sostenible y sustentable de la riqueza, el bienestar y las oportunidades socioeconómicas en el territorio.

DICTAMINACIÓN

Análisis que realiza el Equipo Dictaminador o técnico sobre la solicitud registrada del Proyecto y sus anexos, mediante el cual se determina su elegibilidad, de acuerdo a su viabilidad técnica, metodológica y financiera y su contribución con el desarrollo.

DISCRIMINACIÓN

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|---------------------------------------|--|
| | reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. |
| DOF | Diario Oficial de la Federación. |
| DIAGNÓSTICO. | Examen de una cosa, un hecho o una situación para buscar solución a sus problemas o males. |
| DISTRIBUCIÓN ESPACIAL | Localización espacial de los asentamientos humanos, su tamaño, grado de concentración, entre otros. |
| DIVERSIDAD SEXUAL | Término que se usa para referirse de manera inclusiva a toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género, sin necesidad de especificar cada una de las identidades, comportamientos y características que conforman esta pluralidad. |
| EFICACIA. | Es la capacidad de cumplir los objetivos y las metas en con los recursos disponibles. |
| EFICIENCIA. | Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, procurando que la relación costos-beneficios sea positiva. |
| EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. | Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía. Se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades. |
| EMPRENEDORES. | Las mujeres y hombres en proceso de crear, desarrollar o consolidar una empresa. |
| EMPRESARIO RURAL | Aquella persona emprendedora que pone en marcha un proyecto de producción rural involucrando el propósito de contribuir al mejoramiento de la productividad del agua mediante un manejo eficiente, eficaz y sustentable del recurso en la agricultura de riego. |
| ENTIDADES FEDERATIVAS. | Los Estados Integrantes de la Federación y la Ciudad de México. |
| ESTUDIOS Y PROYECTOS. | Todos los estudios técnicos, de planeación e ingeniería de detalle para el agua potable, alcantarillado y saneamiento. |
| EQUIDAD DE GÉNERO. | Principio conforme el cual las mujeres y los hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. |
| EXPEDIENTE TÉCNICO. | Carpeta que integra el proyecto solicitante, así como la documentación requerida para la elegibilidad. La cual es indicada dentro de los |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

lineamientos o reglas de operación del programa de que se trate.

| | | |
|---|-----------|---|
| ETAPAS DE PLANEACIÓN. | LA | Formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas y precisar los procedimientos de participación. |
| EVALUACIÓN. | | Conjunto de actividades encaminadas a valorar la diferencia entre lo programado y lo realizado en los proyectos establecidos. |
| FACTIBILIDAD. | | Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas; es decir, si es posible cumplir con las metas que se tienen en un proyecto, tomando en cuenta los recursos con los que se cuentan para su realización. |
| FACTORES ANTROPOGÉNICOS. | | Son los efectos, resultados o procesos que son consecuencia de acciones humanas. |
| FENÓMENO. | | Se produce cuando es posible observar un cambio, alteran el ambiente y normalmente no se pueden predecir, duran sólo un tiempo. |
| FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MIGRANTES. | | Es una organización autónoma, no lucrativa, sin filiación política, radicada en el exterior del país, y con mesa directiva integrada por personas mexicanas. Una Federación está conformada por al menos cinco Organizaciones de Migrantes con Toma de Nota Vigente y emitida por un Consulado. |
| FICHA TÉCNICA. | | La descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con el programa o proyecto de inversión, así como las razones para elegir la solución presentada. |
| FORTALECIMIENTO. | | Son la capacidad humana, física y financiera, así como de generación de sinergias o vínculos de una organización o institución para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos. |
| FIRMA ELECTRÓNICA. | | Concepto jurídico, equivalente electrónico al de la firma manuscrita, donde una persona acepta el contenido de un mensaje electrónico a través de cualquier medio electrónico válido. |
| GÉNERO. | | Término técnico que alude al "conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres". Según la Organización Mundial de la Salud, se refiere a "los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres", orientando a visibilizar aquellas diferencias y desigualdades sociales entre hombres y mujeres que provienen del aprendizaje, así como los estereotipos, los prejuicios y la influencia de las relaciones de poder en la construcción de los géneros. |
| GRUPOS VULNERABLES. | | Persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

desarrollo y a la convivencia.

| | | |
|--|-----------|--|
| GOBIERNOS LOCALES. | | Hace referencia a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. |
| IDENTIDAD. | | Conjunto de atributos que diferencian a una persona de otra, para efectos del Programa la identidad incluye los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo, entidad de nacimiento), entre otros. |
| ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL | | Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Los resultados de la estimación del índice de rezago social se presentan en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social. |
| IGUALDAD GÉNERO. | DE | Constituye un principio ético-jurídico universal reconocido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Por igualdad de género se entiende: la "ausencia de total discriminación entre mujeres y hombres, en lo que respecta a sus derechos" y, en este sentido implica el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra. |
| IGUALDAD OPORTUNIDADES. | DE | Acciones encaminadas a remediar las diferencias, inequidades y desventajas que limitan el acceso de las mujeres y hombres al Programa. |
| IMPACTO SOCIAL | | Es el efecto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; que en este caso engloba los diversos beneficios cualitativos y cuantitativos que proporciona el proyecto. |
| INFRAESTRUCTURA BÁSICA. | | Servicios indispensables para una óptima calidad de vida, que reduzcan riesgos en la vida cotidiana y en la salud de los habitantes (electrificación, agua potable, saneamiento, etcétera). |
| INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA. | | Indica los bienes y servicios que son de uso común de la población tal como los caminos pavimentados, alcantarillado, Sistemas de comunicación, Infraestructura educativa, deportiva y de salud, entre otros. |
| INSTANCIA EJECUTORA | | Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones; pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, las delegaciones, sociedad civil organizada y hasta los beneficiarios de los proyectos. |
| INSTANCIA RESPONSABLE INSTRUMENTO | | Instancia ejecutora del Programa; es decir, quien opera el Programa. Acuerdo, convenio o anexo de ejecución, coordinación o concertación |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|------------------------------------|--|
| JURÍDICO. | y contratos en general que suscriba la dependencia con las Instancias Ejecutoras y/o participantes. |
| INTERCULTURALIDAD. | La Interculturalidad vista como las situaciones donde actúan y entran en contacto individuos o grupos sociales de culturas diversas, que pueden dar lugar a asimetrías y conflictos pero que también pueden generar relaciones armónicas, de respeto y reconocimiento de la diversidad y, de intercambio de conocimientos representaciones y saberes. |
| INDICADOR ESTRATÉGICO. | Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Se enfoca a medir resultados del programa o proyecto. |
| INDICADOR. | Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación. Sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de resultados, para coadyuvar a la toma de decisiones y para orientar los recursos. |
| LÍNEAS DE ACCIÓN PÚBLICA. | Son las acciones que el estado o poder público realiza para atender las necesidades de la población, en forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes o servicios públicos. |
| LÍNEA DE BIENESTAR. | Línea para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). Es definida por el CONEVAL. |
| LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. | Línea que permite cuantificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada. |
| LINEAMIENTOS. | Conjunto de disposiciones normativas que tienen la finalidad de establecer los requisitos, plazos y términos para incorporarse a un programa, así como definir los derechos, obligaciones y sanciones de los mismos. |
| LOCALIDAD URBANA. | Son las localidades que tienen una población igual o mayor a 2,500 habitantes o es cabecera municipal. |
| MAGNITUD. | Es el tamaño, extensión o cobertura de la obra o acción, es decir, aquella característica que se puede medir y que la diferencia de las demás obras o acciones y es aplicable a proyectos de infraestructura social o a acciones para beneficio de un número importante de personas en situación de pobreza. |
| MANIFESTACIONES CULTURALES. | Las manifestaciones culturales son las expresiones o productos de un sistema cultural que reflejan las creencias y los valores básicos de sus miembros. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|---|---|
| | fiestas religiosas y populares, leyendas, creencias, entre otras. |
| MARGINACIÓN. | Se refiere a una situación social, patrimonial o cultural de desventaja. |
| MARCO NORMATIVO. | Que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias. |
| MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES. | La modalidad de Mejoramiento de Unidades Habitacionales, consiste en apoyar proyectos para la realización de obras para habilitar, rehabilitar o equipar las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales con deterioro o Inseguridad, contemplando criterios de diseño con acceso universal; con la finalidad de mejorar el funcionamiento, rehabilitar su imagen, evitar su deterioro y prolongar su vida útil. |
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. | Modalidad del Programa en la que la Intervención habitacional consiste en la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación, optimizando el uso de energía, agua y otros recursos naturales que promuevan la habitabilidad de la vivienda, progresividad y su armonía con el hábitat, que propician una vivienda adecuada. |
| META DEL INDICADOR. | Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Las metas deben ser retadoras y alcanzables. |
| META. | Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa. |
| MESAS DE ATENCIÓN. | Son puntos temporales para la atención de beneficiarios de un Programa en los cuales se les orienta, facilita y agilizar la gestión y resolución de trámites, relacionados con el mismo. |
| MIGRANTES. | Es el poblador mexicano que por razones diversas cambia su lugar de residencia a otro país. |
| MISIÓN. | Es la razón de ser de una dependencia, organización o unidad responsable de gasto. |
| MONITOREO. | Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades en la planificación y ejecución. |
| MODALIDAD. | Se refiere a las estrategias específicas de cada una de las Vertientes del Programa. |
| MOVILIDAD URBANA. | Se refiere a los desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

propician la reducción del uso de vehículos particulares se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada.

**MÓDULO DE ENTREGA DE APOYOS (MAP).
MONTO DE APOYO.**

Puntos destinados a la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias.
La suma de recursos presupuestarios o subsidios que se asignan a la persona beneficiaria del Programa en la modalidad que corresponda.

MUNICIPIO INDÍGENA.

Es aquél donde su población indígena es de 40% y más; y las autoridades y representantes son elegidas conforme a sus sistemas normativos propios, siendo la Asamblea General el órgano máximo de representación y decisión.

NOTA TÉCNICA.

El documento que contiene la descripción general del proyecto, y que establece de manera específica las actividades a realizar, marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, así como los tiempos de ejecución, especificaciones técnicas y el programa de obra, debiendo conformar todas las etapas.

ORGANIZACIÓN DE MIGRANTES.

Es la agrupación de al menos 10 personas mayores de 18 años, de origen mexicano con intereses comunes, radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México y que cuentan con Toma de Nota vigente.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Es una política pública integral orientada a impulsar el desarrollo sustentable, su objetivo es la distribución de la población y sus actividades, acorde con la aptitud y potencialidad de los recursos naturales del territorio nacional y las entidades federativas.

OSC.

Organizaciones de la Sociedad Civil. Organizaciones jurídicamente constituidas en asociaciones civiles, sociedades civiles y cualquier otro tipo de agrupaciones sin fines de lucro.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Expresión cualitativa de lo que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las Direcciones, Coordinaciones o Jefaturas, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Debe ser congruente con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, las prioridades, políticas, Programas y Proyectos Municipales.

OMISIÓN.

Conducta que consiste en la abstención de una actuación que constituye un deber legal. Cumpliéndose los requisitos legales, la omisión puede constituir un delito, cuasdelito o una falta.

PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Contribución que hacen los ciudadanos organizados con las acciones de gobierno, a favor de mejorar su entorno social.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

PATRIMONIO CULTURAL

Son todos aquellos bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano. Refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural son los elementos naturales o culturales (tanto heredados de nuestros antepasados como creados en el presente), en el cual un grupo de población reconoce sus señas de identidad, y que ha de ser conservado, conocido y transmitido a las generaciones venideras. Es un bien social, por lo que su uso ha de tener la finalidad de servir como factor de desarrollo integral al colectivo al que pertenece, adquiriendo así el valor de recurso social, económico y cultural de primera magnitud.

PEF.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Enfoque que cuestiona los estereotipos con que se nos educa y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Personas físicas, morales de carácter público o privado que, de acuerdo a sus características, reciben los apoyos de los programas federales.

Población Ocupada. Personas que durante la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, estando en cualquiera de las siguientes situaciones: Trabajando por lo menos una hora o un día, para producir bienes y/o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración; o ausente temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica.

POBREZA ALIMENTARIA.

Corresponde a un ingreso per cápita insuficiente para adquirir una alimentación mínimamente aceptable para un óptimo nivel de nutrición en cada uno de los miembros del hogar.

POBREZA DE CAPACIDADES.

Corresponde a un ingreso per cápita insuficiente para realizar las inversiones mínimamente aceptables en la educación y la salud de cada uno de los miembros del hogar.

POBREZA PATRIMONIAL.

Se refiere al ingreso mensual insuficiente para adquirir los mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte para cada uno de los miembros del hogar.

POLÍTICA PÚBLICA.

Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. Es una práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas afines para la solución de un



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

problema. Constan de un conjunto de prácticas y de normas propuestas por uno o varios actores públicos y se expresan en forma de intervención, reglamentación, provisión de un servicio, para un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado.

| | |
|--------------------------------------|--|
| PRELACIÓN. | Prioridad en la asignación de recursos que se da a un proyecto elegible respecto de otro con el cual se compara a partir de la calificación obtenida. |
| PROYECTO. | Es un conjunto de acciones y actividades programadas con recursos humanos, materiales y financieros, orientadas al cumplimiento de un fin. |
| PROYECTO INTEGRAL. | Contempla iniciativas relacionadas con la prioridad nacional, en los cuales se contempla el desarrollo regional e involucra la atención a varios de los aspectos del desarrollo social (educación, salud, servicios básicos, trabajo, seguridad social, igualdad). |
| PROYECTO PRODUCTIVO. | Es el conjunto de actividades desarrolladas en etapas que buscan un fin económico acorde las características económicas, sociales, culturales y geográficas de la zona en que se desarrolla. |
| PUNTOS PONDERADOS. | Mecanismo de puntuación que le otorga una calificación diferenciada, con base en la importancia de cada uno de los aspectos que se revisan durante la dictaminación del proyecto. |
| PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. | Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. |
| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. | Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los programas operativos anuales. |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. | Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional. |
| PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA. | Proceso mediante el cual se realizan de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Asimismo, tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|---|--|
| PLANEACIÓN ESTATAL DEL DESARROLLO. | Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad y de sus generaciones futuras. |
| PLANEACIÓN ESTATAL. | Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos. Al COPLADE se le confiere la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan. |
| PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. | Proceso que permite a las dependencias y entidades del gobierno estatal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades. |
| PLANEACIÓN. | Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el estado. |
| PLANEACIÓN MUNICIPAL. | La planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos. En la planeación municipal se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través de los COPLADEMUN, conforme a los términos de la Ley Estatal de Planeación. |
| POBREZA. | Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tienen al menos una carencia social (en los 6 indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. |
| PRODUCTO INTERNO BRUTO. | (PIB): En macroeconomía, el producto interno bruto, conocido también como producto interior bruto o producto bruto interno, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un periodo determinado, normalmente de un año. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|--------------------------------|---|
| PROGRAMA. | Instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas. |
| PROGRAMA ESPECIAL | Se referirán a las prioridades del desarrollo integral del estado fijadas en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con una o más dependencias coordinadoras de sector. |
| PROGRAMA INSTITUCIONAL. | Se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento. |
| PROGRAMA REGIONAL | Se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al municipio como al estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal. |
| PROGRAMAS SECTORIALES. | Los programas sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, que es atendido por una dependencia (coordinadora). Rigen el desempeño de las actividades de dicho sector administrativo relacionado con la materia de los mismos. |
| RESILIENCIA. | Capacidad de los seres humanos para adaptarse positivamente a situaciones adversas. |
| RECAUDACIÓN. | Ingresos totales anuales del ejercicio fiscal correspondiente por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, sin tomar en cuenta cobros por conexiones de tomas, subsidios, ni recuperación de la cartera vencida. |
| REDES SOCIALES. | Conjunto de Actores Sociales que unen esfuerzos y voluntades para generar sinergias, en torno a un propósito común. |
| REHABILITACIÓN. | Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo, entre otros, encaminado a facilitar que una Persona con Discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social. |
| REZAGO. | Es a condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|-----------------------------------|---|
| REZAGO SOCIAL. | Es un estimador de carencias sociales de la población en los rubros de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos y espacios de vivienda. |
| RENDICIÓN DE CUENTAS. | Ejercicio gubernamental y ciudadano que otorga y solicita, respectivamente, información sobre el quehacer gubernamental y la asignación y ejercicio de los recursos públicos. |
| RFC. | Registro Federal de Contribuyentes |
| RO. | Reglas de operación del programa |
| REZAGO SOCIAL. | Resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) carencias sociales. |
| SANEAMIENTO. | Comprende la construcción de infraestructura para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento, así como la producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo y el reúso e intercambio del agua residual tratada; y, el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para la generación de energía para autoconsumo. |
| SEGURIDAD COMUNITARIA. | Tarea que emprenden los ciudadanos de manera organizada dentro de su misma localidad, con el fin de vigilar la seguridad de su localidad y hacer las denuncias a la autoridad correspondiente de manera oportuna. |
| SERVICIOS URBANOS BÁSICOS. | Agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público, pavimentación y guarniciones y banquetas. |
| SISTEMA URBANO NACIONAL. | Son las 384 ciudades del país con 15 mil y más habitantes de conformidad con el Censo General de Población y Vivienda 2010. |
| SOLICITUD DE APOYO. | El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo proveniente de algún programa, el formato solicitará información detallada que justifique la aplicación del apoyo. |
| SOSTENIBILIDAD. | Capacidad de suministrar un nivel apropiado de beneficios durante un periodo de tiempo. |
| SUBSIDIARIO. | Al apoyo o acompañamiento solidario inicial para el arranque o puesta en marcha de una iniciativa de desarrollo. |
| SUBSIDIO. | Son recursos federales asignados a las dependencias y entidades de la administración pública federal, desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, su característica es fomentar el desarrollo de las actividades sociales y económicas prioritarias de interés general. Estos recursos son |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

dirigidos a los sectores de la sociedad, a las entidades federativas y a los municipios.

| | |
|--|--|
| SUSTENTABILIDAD. | Se describe cómo los sistemas biológicos se mantienen productivos con el transcurso del tiempo. Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno. Por extensión se aplica a la explotación de un recurso por debajo del límite de renovación de estos. |
| TRANSVERSALIDAD. | En la administración pública se da en el momento en el que una o varias políticas públicas son objeto de interés de una o más dependencias o entidades gubernamentales, de tal modo que la instrumentación de acciones toca necesariamente dos o más ámbitos de gobierno, con lo cual cada uno de ellos actúa en el marco de su responsabilidad. |
| TRANSACCIONALIDAD. | Acción y efecto de transigir (acordar voluntariamente con otra parte algún punto litigioso para compartir la diferencia de la disputa, conseguir a fin de terminar con una diferencia). |
| TOMA DE NOTA. | Documento mediante el cual los Consulados verifican y registran la existencia, conformación y objetivos de la Organización de Migrantes. La vigencia de la Toma de Nota es de tres ejercicios fiscales a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda en este plazo se incluyen cualquier actualización o modificación al Club de Migrantes. |
| UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA. | Es una vivienda que cuenta con una superficie mínima construida de 42 metros cuadrados; con una altura mínima interior de 2,40 m que incluye al menos dos cuartos habitables para dormir, área de usos múltiples, un baño con regadera, inodoro y lavabo, y cocina, con servicios básicos e instalaciones hidrosanitarias y energía eléctrica para garantizar la habitabilidad de la misma; construida con materiales y sistemas que garanticen la máxima vida útil posible. |
| UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA). | Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. |
| VIVIENDA. | Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas. |
| VIVIENDA EN CONJUNTO HABITACIONAL. | Edificaciones construidas, en desarrollos horizontales o verticales, en las que habitan tres o más hogares, constituidas en régimen de propiedad en condominio o copropiedad y que cumplen con los lineamientos, criterios, y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la CONAVI. |
| VIVIENDA NUEVA. | Es la vivienda por iniciar, en proceso o terminada que nunca ha sido habitada y que cumple con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

| | |
|---------------------------------------|--|
| VIVIENDA USADA. | Vivienda adquirida en segunda o posterior transmisión y que cumple con los lineamientos, criterios, y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la Comisión. |
| ZONA METROPOLITANA. | Se nombra al conjunto de dos o más municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. |
| ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. | Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Bibliografía y web grafía

- 100 acuerdos de AMLO 2018 – 2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Social. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.
- Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2022 – 2024.
- INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad.*
- COESPO 2021
- Prontuario de Información Geográfica Municipal 2020.
- INEGI. DENU 2021
- CONEVAL 2020
- COEVA, Morelos.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de planeación. Gobierno del Estado de Morelos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
- Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Morelos.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Dependencias Federales

- Secretaría de bienestar www.gob.mx/bienestar
- Instituto nacional de las mujeres www.gob.mx/Inmujeres
- Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano www.gob.mx/sedatu
- Secretaría de salud www.gob.mx/salud
- Sistema nacional para el desarrollo integral de la familia www.gob.mx/difnacional
- Secretaría de educación pública www.gob.mx/sep
- Secretaría de cultura www.gob.mx/cultura
- Comisión nacional de cultura física y deporte www.gob.mx/conade
- Comisión nacional de vivienda www.gob.mx/conavi
- Secretaría de medio ambiente y recursos naturales www.gob.mx/semarnat
- Comisión nacional del agua www.gob.mx/conagua
- Secretaría de desarrollo rural y agrario www.gob.mx/sader
- Secretaría de economía www.gob.mx/se
- Banco nacional de obras y servicios públicos www.gob.mx/banobras



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 2022 -2024

Dependencias Estatales

DIF Morelos

<http://dif.morelos.gob.mx/>

Oficina de la Gobernatura

Secretaría de Gobierno

<http://gobierno.morelos.gob.mx/>

Secretaría de Administración

<http://administracion.morelos.gob.mx/>

Secretaría de Hacienda

<https://www.hacienda.morelos.gob.mx/>

Comisión Estatal de Seguridad Pública

<http://www.cesmorelos.gob.mx/ces/>

Secretaría de Turismo y Cultura

<http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

<http://agropecuario.morelos.gob.mx/>

Secretaría de Educación

<http://educacion.morelos.gob.mx/>

Luis Arturo Cornejo Alatorre

Secretaría de Desarrollo Sustentable

<http://sustentable.morelos.gob.mx/>

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

<http://economiytrabajo.morelos.gob.mx/>

Secretaría de Salud

<http://salud.morelos.gob.mx/>

Consejería Jurídica

<http://consejeria.morelos.gob.mx/>

Secretaría de Obras Públicas

<http://obraspublicas.morelos.gob.mx/>

Secretaría de Desarrollo Social

<http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/>

Secretaría de Movilidad y Transporte

<http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/>

Secretaría de la Contraloría

<http://contraloria.morelos.gob.mx/>

Fiscalía General del Estado

<http://fiscaliageneral.morelos.gob.mx/>

Con fecha veinticinco de abril del año dos mil veintidós, en Sesión Ordinaria de Cabildo, se instruye al Secretario Municipal, se sirva Publicar en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" el presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2023 del municipio de Tetecala, Morelos.

Por instrucciones del Cabildo municipal, Se promueve la Publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2023 del Municipio de Tetecala, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TETECALA

DR. JORGE GEHOVANI VELÁZQUEZ ARAGÓN